

Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Base diciembre 2007



Banco Central del Paraguay
Gerencia de Estudios Económicos
Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno
División Mercado Interno
Enero 2008





Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Banco Central del Paraguay
Gerencia de Estudios Económicos
Departamento de Cuentas Nacionales
y Mercado Interno
División Mercado Interno
Enero de 2008

**© METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE PRECIOS
AL CONSUMIDOR (IPC)**

**Banco Central del Paraguay
Gerencia de Estudios Económicos
Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno
División Mercado Interno
Año 2008**

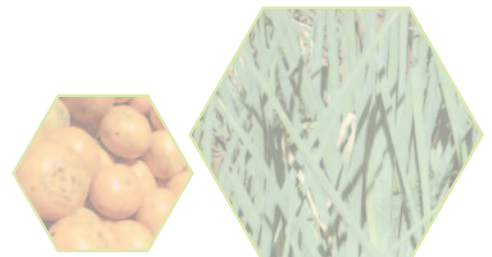
Queda hecho el depósito que establece la ley.
Asunción - Paraguay



Índice



Autoridades	7
Presentación	9
Introducción	11
1. Antecedentes	13
2. Comparación entre el IPC base diciembre de 2007 y el IPC base 1992	17
3. IPC e ICV, conceptos y aplicaciones básicas	21
4. Delimitación del índice	27
5. Clasificación de los bienes y servicios de consumo	33
6. Selección de los bienes de consumo y servicios de la canasta del IPC	37
7. Directorio de establecimientos y encuesta de precios	45
8. Cálculo del índice	53
9. Anexos	59
Anexo 1 - Canasta de bienes y servicios del Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre de 2007=100	61
Anexo 2 - Serie histórica del Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre de 2007=100	73
Anexo 3 - Terminología y definiciones	77
Anexo 4 - Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)	79
Bibliografía	87





Autoridades



Directorio

GERMÁN HUGO ROJAS IRIGOYEN
Presidente

VENICIO ADOLFO SÁNCHEZ GUERREROS
Miembro Titular del Directorio

GUSTAVO OMAR CARTES ARAÚJO
Miembro Titular del Directorio

BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ
Miembro Titular del Directorio

LUIS ALBERTO CAMPOS DORIA
Miembro Titular del Directorio

Gerencia General

JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General

Gerencia de Estudios Económicos

CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
Gerente de Estudios Económicos



Presentación



El Banco Central del Paraguay (BCP) pone a disposición de los usuarios de informaciones estadísticas la Metodología de Cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC), base diciembre de 2007.

La publicación y divulgación de las metodologías utilizadas en las investigaciones estadísticas, corresponde a una política de transparencia de la institución, que a la vez fortalece la confianza en los resultados de los indicadores estadísticos elaborados, facilitando a los usuarios el uso e interpretación de los mismos.

Este documento contiene los aspectos metodológicos y operativos desarrollados para la construcción del indicador de precios, entre los cuales se menciona la definición del ámbito geográfico, criterios para conformación de la canasta de bienes y servicios de consumo, fórmulas de cálculo, criterios para la recolección de precios, entre otros aspectos.

El Banco Central del Paraguay agradece al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el aporte financiero brindado para la ejecución del proyecto, y a la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) dependiente de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), por su contribución operativa y técnica en el levantamiento de la “IV Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)”, base para la selección de la nueva canasta del IPC.

Asimismo, el Banco Central del Paraguay agradece el apoyo técnico recibido por parte de los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y los Institutos de Estadísticas del Mercosur y Chile.

Finalmente, el Banco Central del Paraguay agradece la colaboración brindada por los hogares, que aceptaron participar de la encuesta de presupuestos familiares, y a los establecimientos comerciales, por recibir a los encuestadores del BCP y proveer los datos de precios de los bienes y servicios de consumo final necesarios para la elaboración del IPC.

Jorge Aurelio Villalba Leguizamón
Gerente General

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Presidente



Introducción



El Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Asunción, mide la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares. El IPC mide cómo evolucionan – en promedio¹ – los precios de esa canasta.

Este indicador, debido a que brinda una información oportuna, es utilizado para una variedad de propósitos, entre los que se menciona la indexación de jubilaciones y prestaciones de la seguridad social, salarios, indexar otros pagos, tales como pagos de intereses o alquileres, o los precios de los bonos. Los datos de precios recopilados para los IPC también pueden utilizarse para elaborar otros índices, tales como los índices de precios que se utilizan para deflactar el gasto de consumo de los hogares en las cuentas nacionales.

Asimismo, y como consecuencia de la importancia de los bienes y servicios de consumo dentro del total de los bienes y servicios comercializados en el mercado, el IPC es frecuentemente utilizado como medida de la inflación. En tal sentido, y a pesar de no mostrar los cambios en los precios de todos los bienes y servicios que circulan en la economía, lo hace para los que se encuentran en la última fase de las transacciones económicas e indirectamente refleja el cambio ocurrido en las etapas anteriores de comercialización.

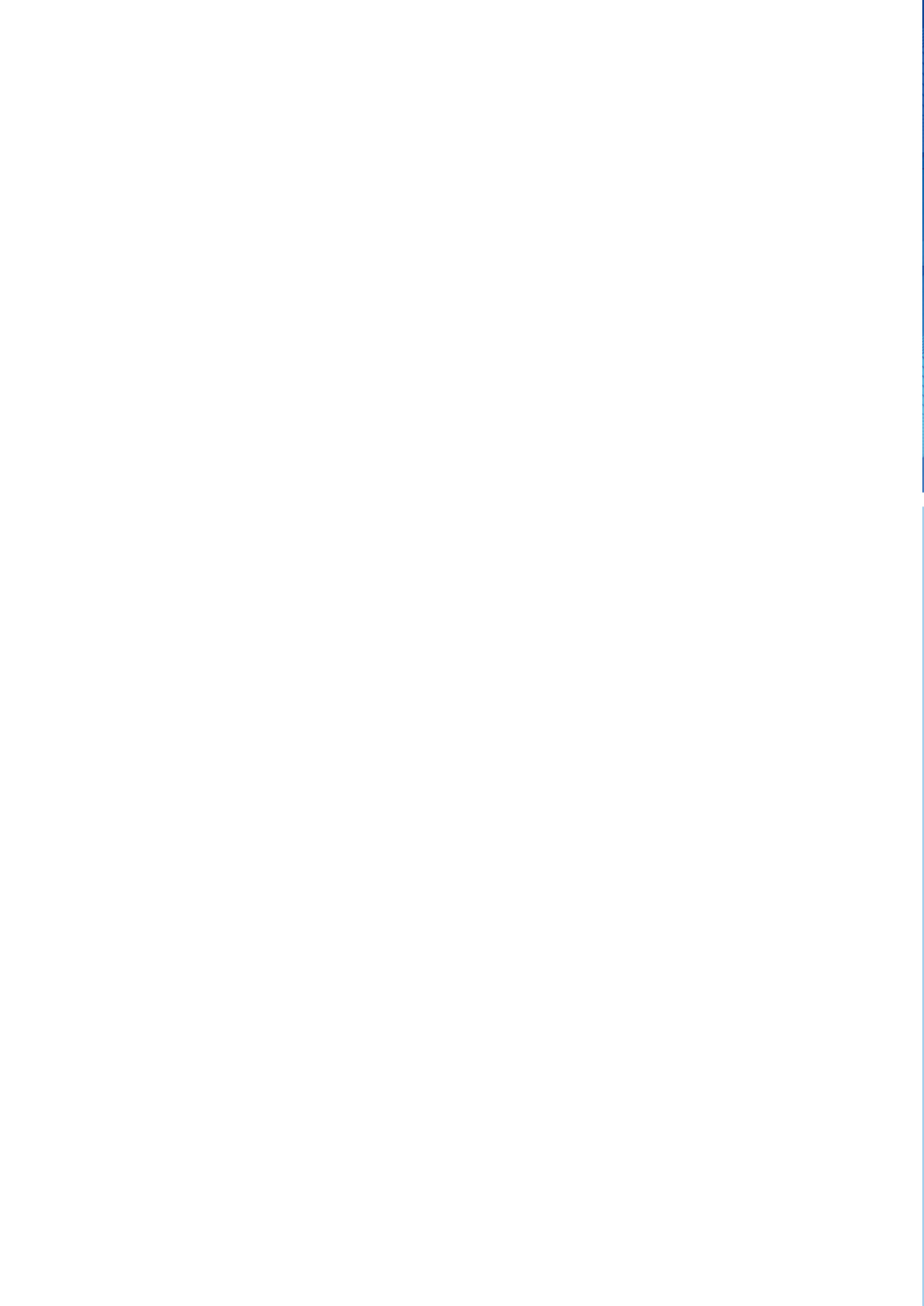
Existe un consenso general con respecto a que la inflación medida por el IPC es la más precisa del proceso inflacionario por el grado de aceptación y por la periodicidad con que se

obtiene la información. Entre los otros indicadores que se suelen utilizar con el mismo objetivo, se pueden mencionar el Índice de Precios del Productor (IPP), que mide la evolución de los precios en el primer canal de comercialización e incluye, además de los bienes de consumo, las materias primas, insumos, maquinarias; y el Índice de Precios Implícitos en el Producto Interno Bruto (PIB), que se calcula como el cociente entre el PIB a precios corrientes y el PIB a precios del período base.

El IPC del Área Metropolitana de Asunción, base diciembre de 2007, es el resultado de una revisión del índice anterior (base 1992) realizada con la finalidad de actualizar los siguientes aspectos: año base del índice, sistema clasificatorio de los bienes y servicios, selección y especificación de las variedades de productos para las cuales se recogen precios, fórmulas y procedimientos de cálculo de los índices elementales, fórmulas y procedimientos de cálculo para la agregación de los índices elementales, sistemas de captación y control de calidad de los precios observados, diseño de la base de datos, sistema de procesamiento informático, etc.

Cabe destacar que los aspectos teóricos y metodológicos están fundamentados en las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en la materia, en la experiencia de algunos países que han implementado innovaciones metodológicas exitosamente en su último cambio de año base, y en los estudios, análisis y pruebas realizados por el equipo de trabajo encargado de la ejecución del proyecto.

¹ El promedio hace referencia a que para el cálculo se promedian los relativos de precios referidos a diferentes presentaciones (modelos, marcas, etc.) de un mismo producto (bien o servicio) en diferentes negocios informantes y en diferentes días del mes de referencia.



1

Antecedentes





1. Antecedentes

En el Paraguay, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) empezó a elaborarse por primera vez en el año 1938, basado en las ponderaciones y en la selección de bienes y servicios consumidos por familias de trabajadores obreros radicadas en el área de Asunción. En el año 1964 fue reestructurado el índice de precios, cubriendo el área de Asunción y cuatro ciudades del interior. La encuesta abarcó a 671 familias, con un promedio de cinco personas por familia, y fueron incorporadas sustanciales mejoras con respecto a cobertura geográfica, número de productos de consumo y método de ponderación de los gastos. El índice de 1938 fue reemplazado por el índice de 1964, y este último por el índice del año 1980.

Considerando que la década del 70, se caracterizó por significativos cambios en la estructura de consumo de las familias (período de construcción de la hidroeléctrica Itaipú), y con el objetivo de captar esos cambios, se dio inicio en el año 1979² el estudio de un índice de precios actualizado, con el apoyo de avanzadas metodologías de procesamiento de datos y la cooperación de calificados expertos. En la encuestas fueron compiladas valiosas informaciones sobre el consumo de la población y los gastos de las familias.

La encuesta de presupuestos familiares proporcionó la base para la selección de bienes y servicios que fue utilizada para el cálculo del IPC base 1980. Las fuentes de información de precios y la cobertura geográfica constituyeron aspectos destacados en el ordenamiento de la estructura del índice de precios. La encuesta

de presupuestos familiares iniciada en 1979 cubrió una muestra de 1.591 familias radicadas en Asunción y sus áreas periféricas, y nueve ciudades del interior. Fueron compilados datos sobre gastos de consumo, lugares de compra, ingresos de las familias, características de vivienda y datos demográficos.

La muestra se extendió a todos los segmentos sociales de la población urbana y el marco muestral fue programado con estudios de mapas y datos del Censo de 1972, suministrados por la Dirección General de Estadística y Censos. La cobertura poblacional contemplaba todas las familias que habitaban en las zonas urbanas seleccionadas: obreros, empleados, profesionales, jubilados, solteros, casados, con familia o sin ella. No incluía personas que vivían en instalaciones militares y policiales, hospitales, conventos y otros similares. Con respecto a la cobertura geográfica, la misma incluía Gran Asunción (Asunción, San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora y Lambaré), Presidente Stroessner (actual Ciudad del Este) Presidente Franco, Villarrica, Pedro Juan Caballero, Concepción, Encarnación, Coronel Oviedo, Caaguazú y Pilar.

La selección de viviendas se realizó en dos etapas. La primera, abarcó una muestra de áreas de empadronamiento, complementadas con áreas por manzana; y la segunda etapa con cobertura de selección de viviendas. Los gastos de consumo se clasificaron en dos grupos: gastos diarios y gastos periódicos. Los gastos diarios integraban gastos de alimentación y otros gastos del hogar, transportes, higiene y cuidado personal,

² La recolección abarcó el período setiembre de 1978 a setiembre de 1979.

mientras que los gastos periódicos comprendían los gastos relacionados a la vivienda, vestido, mantenimiento del hogar, muebles, vehículos, equipos electrodomésticos, etc.

En el área de Asunción y ciudades periféricas fueron tabulados 3.600 rubros de gastos, y en las ciudades del interior 1.800 rubros, los que fueron clasificados en 4 grupos, 45 subgrupos y 210 Subdivisiones. Asimismo, fueron seleccionados 545 rubros cuyos precios eran recolectados periódicamente. Los gastos del consumo incluían artículos de alimentación, vestido, vivienda, uso de licuadoras, lavarropas, cocinas, ventiladores, automóviles, combustibles, gastos de vacaciones y turismo, servicios domésticos, revistas, anteojos, educación primaria, secundaria y universitaria, consumo de teléfono, gas, etc.

Para calcular la variación del índice de precios fue recolectado un promedio de 11.000 precios por mes, los que son proporcionados por 2.000 informantes situados en el área de cobertura geográfica de la encuesta. Los informantes fueron seleccionados conforme a la ubicación de los negocios de donde con más frecuencia las familias adquirirían mercaderías, agregándose otros centros de compras representativos. Se estableció un promedio de diez informantes por cada artículo comercializado en puestos de ventas, mercados, almacenes y supermercados. En las ciudades del interior, los informantes son las casas de negocios. En Asunción, la encuesta de precios se realizaba en forma mensual, y en las ciudades del interior las encuestas de precios se cumplían en forma alternada en base a dos agrupaciones regionales. La prioridad de la recolección de precios en Asunción era como sigue: los principales artículos de alimentación, cada semana, otros artículos de alimentación, gastos de vivienda y gastos varios, cada mes; artículos de vestir y otros gastos conexos, cada dos meses.

El índice de precios del consumo de Asunción y el índice nacional que incluía los índices de nueve ciudades del interior, eran elaborados mensualmente. Las ponderaciones del índice por ciudades se basaron en datos del censo de población y vivienda de 1972, y en ajustes introducidos en base a las cifras preliminares del Censo de 1982.

Por otro lado, la Encuesta de Presupuestos Familiares 1990/1991, cuyos datos sirvieron de base al Sistema IPC 1992, fue la tercera



que realizó el Banco Central del Paraguay. Las nuevas técnicas y experiencias aplicadas para la ejecución de la encuesta, elaboración de la canasta y cálculo del índice, hicieron posible la incorporación de mejoras significativas respecto a cobertura poblacional, cobertura geográfica, metodología de muestreo, cantidad de informantes, número de ítem, periodicidad en la recolección de precios y la forma de agrupación de los bienes y servicios que componían la canasta representativa de los gastos de consumo familiar correspondiente al área urbana.

Esta encuesta fue diseñada para cumplir con múltiples objetivos, entre ellos la actualización de los bienes y servicios que integran la canasta familiar, sus ponderaciones y el estrato de referencia, de tal manera a permitir la elaboración de un nuevo índice de precios al consumidor, conocer la estructura general del presupuesto de los hogares, suministrando información sobre los gastos de consumo realizados en bienes y servicios, y sobre los ingresos obtenidos según su origen y naturaleza. También fue utilizada para realizar estimaciones para las cuentas nacionales, y para orientaciones de políticas de bienestar social y de distribución de la renta, entre otros usos.

El ámbito geográfico de la tercera encuesta correspondió a la Gran Asunción, que comprendía a la capital y a 11 ciudades importantes del Área Metropolitana. Asimismo, la encuesta abarcó el área urbana del interior del país con un total de 15 ciudades, en su mayoría ciudades importantes, por su concentración poblacional, movimiento comercial y actividad económica.

A los efectos de la encuesta de hogares, la población urbana del país fue dividida en dos dominios: i) Dominio Gran Asunción, que comprende capital y ciudades importantes del Área Metropolitana (San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Lambaré, Limpio, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Antonio, Villa Hayes, Villa Elisa y Capiatá); y ii) Dominio Interior del País, abarcando las áreas urbanas de un total de 163 ciudades.

Sobre la base de los datos estimados del número de viviendas del área geográfica bajo estudio, se estableció un tamaño de muestra de 2.500 viviendas, la que fue distribuida entre los dominios con probabilidad proporcional a la población respectiva: dominio Gran Asunción, con 1.460 viviendas, y dominio Interior del País con 1.040 viviendas.

2

Comparación entre el IPC
base diciembre de 2007
y el IPC base 1992





2. Comparación entre el IPC base diciembre de 2007 y el IPC base 1992

Conceptos	IPC base diciembre de 2007	IPC base 1992
Fuente de información	Encuesta de Presupuestos Familiares junio de 2005/junio de 2006	Encuesta de Presupuestos Familiares junio de 1990/junio de 1991
Cobertura geográfica	Área Metropolitana de Asunción: Asunción, Luque, Fernando de la Mora, Lambaré, San Lorenzo y Capiatá. En esta área se concentra el 43,5% de la población urbana del país.	Área Metropolitana de Asunción: Asunción, Luque, Fernando de la Mora, Lambaré, San Lorenzo y Capiatá. En esta área se concentraba el 73,4% de la población urbana.
Período base	Mes base=diciembre de 2007	Año base=1992
Población de referencia	La EPF estuvo dirigida a los hogares particulares (se excluye la población que vive en viviendas colectivas).	Hogares particulares que residen en viviendas familiares principales.
Clasificación de los bienes y servicios de la canasta	Clasificación de la canasta de bienes y servicios en 12 agrupaciones según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1993	Los bienes y servicios se clasificaron en 7 agrupaciones, utilizando una adaptación de la clasificación del consumo de los hogares por finalidad del gasto de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 1968.
Niveles de agregación	Los bienes y servicios de la canasta se agregan en cuatro niveles: <ol style="list-style-type: none"> 1. Agrupación 2. Grupo 3. Subgrupo 4. Artículo 	Cuatro niveles de agregación de los bienes y servicios de la canasta: <ol style="list-style-type: none"> 1. Agrupación 2. Grupo 3. Subgrupo 4. Artículo
Criterios de selección	El criterio de selección aplicado para inclusión de los bienes y servicios en la canasta fueron: <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión directa de los artículos que tienen una participación superior al 0,1% con relación al gasto de consumo total de los hogares. 2. Inclusión de los ítems que no aplican para el criterio anterior pero que deberían ser incorporados por diversas razones (artículo estratégico, su incorporación contribuiría a incrementar de manera importante la representación del nivel inmediato superior). 3. Los gastos correspondientes a ítems no seleccionados se distribuyeron proporcionalmente entre los similares que sí fueron seleccionados. 	Para la selección de la canasta de bienes y servicios el criterio utilizado se basó en la incidencia relativa que éstos tenían dentro del total del gasto de los hogares, resultando seleccionados todos aquellos artículos que tuvieron una participación relativa igual o superior al 0,1% y/o que fueran consumidos por al menos el 15% de los hogares. Los gastos correspondientes a ítems no seleccionados se distribuyeron proporcionalmente entre los similares que sí fueron seleccionados.

Conceptos	IPC base diciembre de 2007	IPC base 1992
Fórmulas de cálculo	Fórmula de cálculo del índice general Para el cálculo del índice se utiliza la fórmula de Lowe (Laspeyres modificado).	Fórmula de cálculo del índice general Para el cálculo del índice se utiliza la fórmula de Lowe (Laspeyres modificado).
	Fórmula de cálculo de los relativos de artículos Para obtener el relativo del artículo se utiliza la media geométrica de los relativos de precios.	Fórmula de cálculo de los relativos de artículos Para obtener el relativo del artículo se utiliza el relativo de los precios medios aritméticos.
Muestra de establecimientos	Los precios son relevados mediante entrevistas directas en diferentes establecimientos (en torno a 1.000 puntos) provenientes del IPC 1992, y ampliados en base a las datos sobre lugares de compra declarados en la EPF 2005/2006. Se recolectan alrededor de 11.300 observaciones de precios por mes.	Los precios son investigados mediante entrevistas directas a diferentes puntos de ventas (600 puntos), representativos de los lugares de compra de los consumidores. Se recolectan alrededor de 5.000 observaciones de precios por mes.
Cambios de calidad	Los ajustes por cambios de calidad se realizan mediante la aplicación de métodos implícitos tales como el método de calidad equivalente, ajustes por cambios de cantidad, el método de enlace o encadenamiento y el método de superposición.	Para los ajustes de cambios en calidad se utilizaban métodos implícitos tales como los métodos de superposición, de arrastre y encadenamiento.
Precios faltantes	Se utilizan métodos de imputación para los precios faltantes. Así, se aplica al precio anterior de cada una de las variedades con precios faltantes, el promedio de los relativos de las demás variedades dentro del correspondiente artículo, o el promedio de los relativos de precios del subgrupo al que pertenece la variedad en caso de baja disponibilidad de precios dentro del artículo.	En caso de precios faltantes, estos no son tenidos en cuenta para el cálculo del índice correspondiente. De esta forma se verifica que los establecimientos investigados en el período tengan información en el período t-1 y viceversa, a fin de garantizar la comparabilidad de los precios entre los dos períodos.
Precios de oferta	Se toman precios de oferta, excepto que correspondan a: - rebajas finales - productos defectuosos - compras limitadas	Se tomaban precios de oferta cuando la misma tenía una duración de por lo menos una semana.
Sistema informático	El sistema de procesamiento del IPC está diseñado en SQL Server. El sistema facilita la incorporación y desactivación de variedades de bienes y servicios, genera reportes de validaciones de precios, incluye una rutina para la imputación de precios faltantes, genera reportes mensuales de cobertura de puntos de venta y precios observados, genera reportes de índices con clasificaciones especiales (subyacente, bienes, servicios y renta, etc.).	El manejador de base de datos está diseñado en FoxPro, versión 2.2, el cual corre en Red Novell Net Ware versión 3.1 y tiene capacidad para procesar grandes volúmenes de información. El sistema de procesamiento permite la múltiple concurrencia de operadores-analistas, incluye un esquema de "backup" definido en red general, facilita consulta de la información directamente en pantalla o mediante la generación de archivos e impresión de reportes.
Canasta de consumo	Bienes: 359 Servicios: 91 Total: 450	Bienes: 235 Servicios: 58 Total: 293

3

IPC e ICV, conceptos y aplicaciones prácticas





3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) e inflación: Concepto

Un índice de precios mide los cambios porcentuales de un conjunto de precios a lo largo del tiempo, en tanto, que un índice de precios al consumidor o IPC mide los cambios en los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares.

Estos cambios afectan el poder adquisitivo de los ingresos de los consumidores y su bienestar. Debido a que los precios de los distintos bienes y servicios no cambian en la misma proporción, ni en forma simultánea, un índice de precios solo puede mostrar la variación promedio.

Por tanto, el principal objetivo del IPC base diciembre 2007 es medir la evolución de los precios de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en el Área Metropolitana de Asunción (Asunción, Luque, Fernando de la Mora, Capiatá, San Lorenzo y Lambaré) en comparación con los precios vigentes en el mes base.

Cabe destacar que la “inflación” hace referencia a un concepto más amplio que comprende, además de las variaciones en los precios de los bienes y servicios de consumo de los hogares medidas por el IPC, la evolución de los precios de los bienes y servicios exportados, de los utilizados como insumos intermedios de las industrias, y de los destinados a la acumulación como inversión bruta fija o variación de existencias. Además, la evolución de los precios que pagan los consumidores no siempre tiene una correspondencia con los precios que reciben los productores, dado que las variaciones en los impuestos y subsidios sobre los productos modifican las proporciones en las que el Estado y los hogares se hacen cargo de los pagos por esos bienes y servicios.

3.1. IPC y el costo de vida

En necesario aclarar que el IPC no es un índice del costo de vida (ICV), aunque muchas veces reciba esta denominación.

Un índice del costo de vida es un concepto teórico que busca reflejar los cambios en el monto de gastos que un consumidor promedio destina para mantener constante su nivel de satisfacción, utilidad o nivel de vida, aceptando, entre otras cosas, que pueda intercambiar permanentemente su consumo entre bienes y servicios que le brindan la misma satisfacción por unidad de gasto.

El IPC no considera los gastos de los consumidores que guardan relación con el mantenimiento del nivel de vida. En tal sentido, quedan excluidos de los gastos de consumo los pagos de intereses y amortizaciones de préstamos, el impuesto inmobiliario y otros impuestos no incluidos en los precios de los bienes y servicios de consumo, así como el valor locativo imputable por el uso de la vivienda propia.

Por otro lado, cabe destacar que en un índice del costo de vida, el consumidor, ante cambios en los precios relativos de los bienes y servicios, puede modificar sus compras de dos maneras. Por un lado, puede trasladarse hacia los productos cuyo precio relativo bajó, y reducir de esta manera su costo de vida. Por otro lado, aunque no cambien los precios relativos, el consumidor puede reducir el costo de algunas de sus compras, sin cambiar el volumen ni las características de los bienes y servicios, en caso de que logre acceder a comercios o artículos más baratos que le brinden la misma satisfacción.

Esto último, no implica que se hayan modificado los precios de la economía³. En un índice de costo de vida las ponderaciones de los bienes y servicios pueden, en teoría, estar permanentemente cambiando, porque reflejan las preferencias

actuales de los consumidores. Sin embargo, en la práctica no existen métodos para captar oportunamente estas variaciones en el comportamiento de los consumidores, por lo que el ICV no se puede calcular.

Apartado 3.1.: Índice de costo de vida

El abordar el Índice de Precios al Consumidor desde la perspectiva de la teoría económica ha llevado al desarrollo del concepto del Costo de Vida (ICV). El primero en desarrollar la teoría del ICV fue Konüs (1924). Se basa en el supuesto de un comportamiento optimizador de un consumidor racional. El ICV, para tal consumidor, se define sucintamente como el cociente entre los gastos mínimos necesarios para alcanzar un nivel dado de utilidad o bienestar bajo dos regímenes diferentes de precios.

Mientras que un Índice de Lowe mide la **variación en el costo** de una canasta fija de bienes y servicios que resulta de la variación de sus precios, un ICV mide la **variación en el costo mínimo de mantener un nivel dado de utilidad o bienestar** que resulta de las variaciones de los precios de los bienes y servicios consumidos.

El ICV puede ser mal interpretado porque el bienestar de los hogares depende de una variedad de factores físicos y sociales que no guardan relación con los precios. Puede haber acontecimientos que menoscaben directamente el bienestar, como los desastres naturales o los causados por el hombre. Ante tales situaciones, los hogares pueden necesitar aumentar su consumo de bienes y servicios a efectos de compensar la pérdida de bienestar derivada de esos acontecimientos. Las variaciones en los costos del consumo provocadas por acontecimientos distintos de las variaciones de precios son relevantes para un ICV que no pretende medir solo las variaciones de los precios de los bienes y servicios de consumo, pero que los usuarios generalmente interpretan que se limita a medir las variaciones de precios exclusivamente. Por lo tanto, para ser clasificado como IPC, un ICV debe mantener constantes no solo las preferencias del consumidor sino todos los factores distintos de los precios que afecten el bienestar y el nivel de vida del consumidor. Para que un IPC pueda funcionar como un ICV, debe estar condicionado a: i) un nivel determinado de utilidad o bienestar; ii) un conjunto determinado de preferencias del consumidor; y iii) un estado determinado del entorno físico y social.

Por supuesto, los índices de Lowe también son condicionales en tanto dependen de la composición de la canasta de bienes y servicios seleccionada.

Tanto el Índice de Lowe como los ICV pueden ser definidos como cocientes de gastos en dos períodos. Sin embargo, aunque por definición las cantidades son fijas en el índice de Lowe, en los ICV varían en respuesta a los cambios en los precios relativos. A diferencia del enfoque de canasta fija de la teoría de los índices, el enfoque económico reconoce explícitamente que las cantidades consumidas en la realidad dependen de los precios. En la práctica, puede esperarse que los consumidores racionales ajusten las cantidades relativas que consumen en respuesta a variaciones en los precios relativos. Un ICV supone que un consumidor que busca minimizar el costo de mantener un nivel dado de utilidad realizará los ajustes necesarios. En consecuencia, las canastas de bienes y servicios en el numerador y en el denominador de un ICV no son exactamente iguales.

Se puede suponer que el gasto observado de un consumidor racional en el período base seleccionado sea el gasto mínimo que necesitó para alcanzar el nivel de utilidad de ese período. A efectos de calcular el ICV basado en ese período, hace falta conocer cuál sería el gasto mínimo necesario para alcanzar exactamente el mismo nivel de utilidad si los precios vigentes fueran aquellos del segundo período, *ceteris paribus*. Las cantidades compradas en estas condiciones supuestas probablemente sean hipotéticas. No serán las cantidades realmente consumidas en el segundo período si se modifican otros factores, entre ellos, los recursos disponibles para el consumidor.

Es probable que, en la práctica, las cantidades necesarias para el cómputo del ICV no puedan observarse en por lo menos uno de los períodos. El ICV no es un índice operacional que se pueda calcular directamente. Por lo tanto, el desafío consiste en ver si es posible dar con métodos para calcular un ICV indirectamente o, al menos, para determinar cotas superiores e inferiores. Asimismo, existe considerable interés por establecer la relación entre un ICV y los índices de Lowe, entre ellos los índices de Laspeyres y de Paasche, que pueden ser calculados.

³Esta conducta de los consumidores se conoce como efecto sustitución entre bienes y/o negocios. A pesar de que la teoría económica ha desarrollado diversas fórmulas para considerar el efecto sustitución, ningún IPC ha abandonado la fórmula de Laspeyres (o de Lowe), considerando que las otras alternativas requieren un gran número de supuestos, o no son aplicables en un indicador cuyos resultados deben estar disponibles en forma oportuna después de finalizado cada mes.



3.2. Evolución pura de precios

En estricto rigor, y desde el punto de vista de un índice puro de precios al consumidor, las variaciones en el costo de vida no derivan solamente de variaciones en el nivel general de los precios sino también de cambios en los hábitos de compra de los consumidores. Para observar en forma pura la evolución de los precios, las ponderaciones de los bienes y servicios deben ser las mismas en los períodos cuyos precios se comparan y, a su vez, las especificaciones de los bienes y servicios de la canasta deben ser comparables.

No obstante, el transcurso del tiempo hace necesario introducir cambios en el listado de bienes y servicios de la canasta del índice, y en el de los negocios informantes de precios, de tal manera que el índice mantenga su representatividad, y pueda seguir sirviendo para muchas de sus aplicaciones. De no proceder de esta forma, se incrementarían las dificultades para sustentar los índices con un número suficiente de observaciones de precios debido a la desaparición de productos y de informantes.

Además, se debe tener en cuenta que los índices se elaboran, inevitablemente, a partir de información muestral y no poblacional, se trate de hogares de la población de referencia, de bienes y servicios que forman parte de su consumo, de puntos de venta donde se recoge la información de precios o de frecuencia de las observaciones.

3.3. Recomendaciones internacionales en la construcción de índices de precios al consumidor

Las recomendaciones internacionales sobre índices de precios al consumidor se han caracterizado siempre por su flexibilidad para contemplar la necesidad de adaptar objetivos, métodos y procedimientos a la realidad económica en que se aplican, y a la disponibilidad de recursos técnicos y financieros para las tareas estadísticas.

La revisión metodológica del IPC se orientó hacia el diseño de un indicador adecuado para la medición de las variaciones mensuales de precios y que al mismo tiempo no pierda congruencia ni representatividad en el mediano o largo plazo que usualmente media entre los cambios de año base. Para ello, se ha prestado particular atención a las fórmulas de cálculo de los índices elementales, y se ha previsto un proceso de actua-

lización periódica de la lista de las variedades de los bienes y servicios de la canasta y de los informantes.

El nuevo IPC conforme a las normas internacionales contendrá las siguientes características: i) una especificación de los bienes y servicios en forma detallada para el seguimiento de los precios, ii) una clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF), iii) imputación de precios faltantes, iv) sustitución de productos que desaparecen del mercado en forma permanente, v) ponderaciones según el Sistema de Cuentas Nacionales 1993, vi) fórmula no sesgada para el cálculo de los índices elementales, y vii) un uso apropiado de la fórmula de precios actualizados de Lowe.

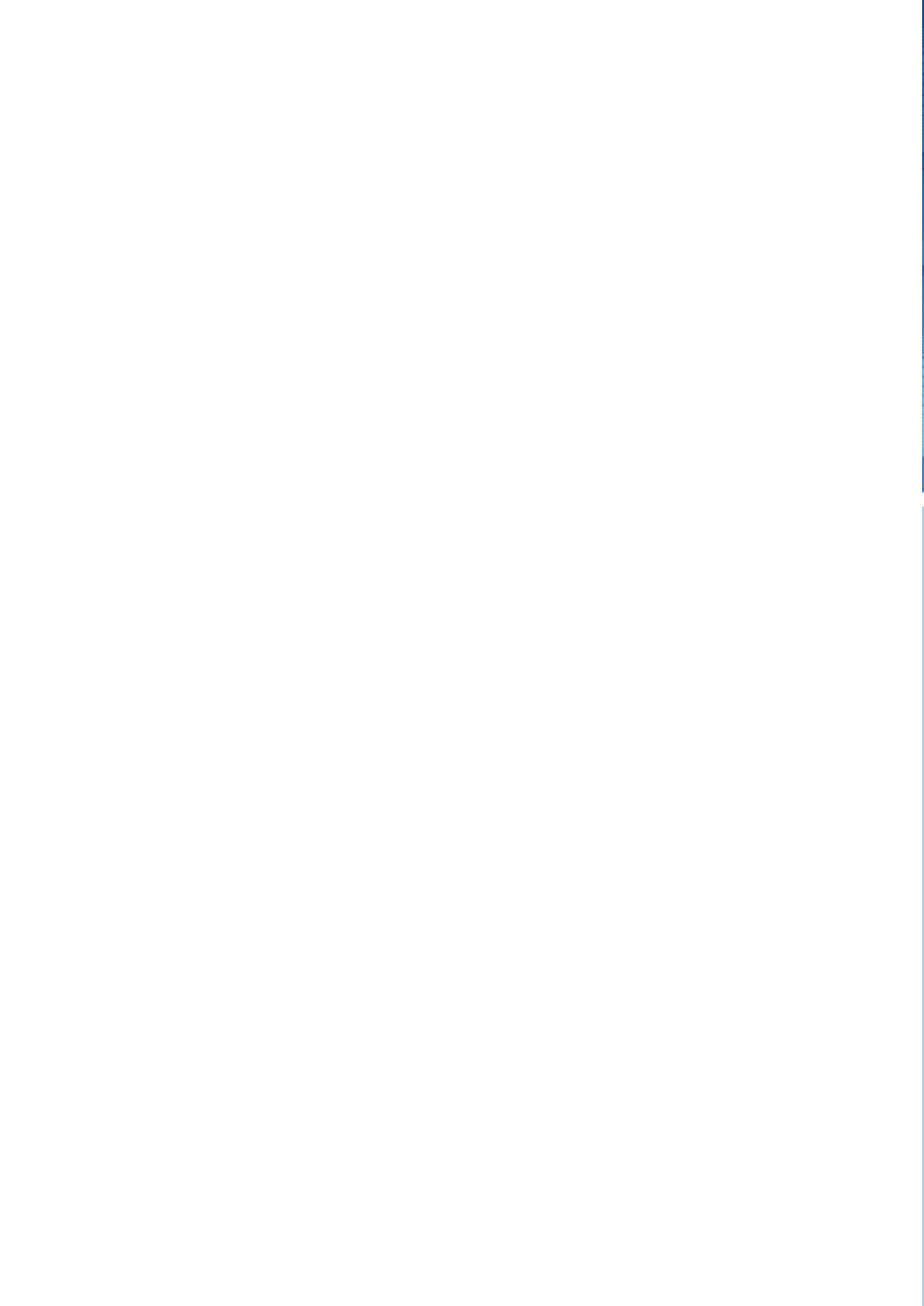
3.4. Confiabilidad del índice

La confiabilidad de un índice de precios desde un punto de vista estadístico, está en función de la representatividad de los datos que se recolectan sobre los precios, de la representatividad de las ponderaciones asignadas a los bienes y servicios de la canasta y de las fórmulas de cálculo.

En tal sentido, las ponderaciones del IPC base diciembre de 1997, se derivan de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2005/2006, cuya elaboración estuvo basada en normas y procedimientos internacionalmente aceptados. Para los objetivos del IPC, es necesario mencionar que estas ponderaciones son fijas y se utilizan sólo para el cálculo de los índices agregados.

Con respecto a los precios, las observaciones se realizan a partir de una muestra seleccionada de un marco de comercios minoristas y establecimientos de servicios actualizada en el año 2005 para el Programa de Comparaciones Internacionales (PCI), complementada con información captada por la EPF sobre los principales puntos de compra de los hogares, y con un marco de lista basado en registros administrativos del Ministerio de Hacienda.

El control de la calidad de los precios se realiza por medio de una supervisión directa, y a través de rutinas incorporadas al sistema informático del IPC, las cuales reportan los precios extremos. Asimismo, se controla que los precios correspondan a los bienes especificados, que los productos estén efectivamente siendo comercializados en los momentos en que se realiza la recolección en cantidad y condiciones normales, y que los precios se refieran a precios de venta al contado.



4

Delimitaciones del índice





4. Delimitación del Índice

La delimitación del índice se refiere a la identificación de la población de referencia cuyos consumos se encuentran representados en la canasta del índice, así como la delimitación, tanto del conjunto de bienes y servicios cuya evolución de precios está representada por el índice, como del área geográfica representada en la captura de esos precios.

4.1. Población de referencia

La población de referencia del IPC base diciembre de 2007 es el conjunto de hogares residentes en el área de cobertura geográfica definida. Estos son los hogares urbanos de todos los tamaños (independientemente del número de personas) y niveles de ingreso.

4.2. Cobertura de bienes y servicios

La cobertura de los bienes y servicios queda establecida, desde un punto de vista conceptual, al definir y delimitar los gastos de consumo de los hogares, diferenciándolos de otros gastos que desde el punto de vista de las cuentas nacionales, no son considerados como de consumo.

El conjunto de los bienes y servicios de consumo cuyos precios son recopilados para el cálculo del IPC constituye la canasta del índice. La elaboración de esta canasta implica una clasificación de los bienes y servicios, la selección de los que son representativos para el análisis de la evolución de los precios al consumidor, y la asignación de ponderaciones a cada uno de ellos a los efectos de definir su importancia económica.

4.2.1. Definición y delimitación del gasto de consumo

En el marco del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) los bienes utilizados por los consumidores⁴ son llamados “bienes de consumo”. Un bien o servicio de consumo se define como un bien o servicio que utilizan los miembros del hogar, directa o indirectamente, para satisfacer sus deseos y necesidades personales⁵. Por definición, los bienes o servicios de consumo proporcionan utilidad, siendo esta simplemente el término técnico genérico elegido por los economistas para referirse a la satisfacción, bienestar o beneficio que los individuos o los hogares obtienen del uso de un bien o servicio de consumo.

En general, se considera que el IPC es un índice de precios que mide los cambios en los precios de los bienes y servicios de consumo adquiridos o utilizados por los hogares. Se pueden definir índices de precios más amplios, con un alcance que se extienda más allá de los bienes y servicios de consumo, pero el IPC se limita exclusivamente al consumo de los hogares.

Los hogares pueden adquirir los bienes y servicios de consumo individual mediante transacciones monetarias de los productores (sociedades, entidades gubernamentales, instituciones sin fines de lucro, otros hogares, resto del mundo), pueden producirlo ellos mismos para su propio consumo final, pueden recibirlo como pago en especie en operaciones de trueque, en particular como remuneración en especie a cambio de trabajo o pueden recibirlo como donaciones o transferencias de otras unidades económicas.

⁴ El término “consumidor” se refiere a un tipo de unidad económica, por lo general una persona u hogar.

⁵ Estos bienes y servicios son esencialmente privados porque se puede observar y registrar su adquisición por un individuo u hogar y precisar el momento en que esa adquisición tiene lugar; el consumidor acepta explícitamente el bien o servicio, al haber dado los pasos necesarios para recibirlo y su adquisición por una persona o grupo restringido de personas, excluye la adquisición por otros hogares o personas.

Para el IPC, el concepto de consumo más amplio sería aquel que abarque estas cuatro categorías de bienes y servicios de consumo. Este conjunto de bienes y servicios de consumo puede describirse como adquisiciones totales⁶. Cabe destacar que las adquisiciones totales constituyen un concepto más amplio de consumo que el gasto total de consumo.

Los gastos son realizados por las unidades económicas que pagan los bienes y servicios o, en otras palabras, por las unidades económicas que afrontan los costos. No obstante, muchos de los bienes y servicios que consumen los hogares son financiados o pagados por el gobierno o por instituciones sin fines de lucro. Los bienes y servicios que el gobierno o instituciones sin fines de lucro proveen a hogares individuales en forma gratuita o a precios económicamente no significativos se denominan transferencias sociales en especie. Estas pueden contribuir sustancialmente al bienestar o nivel de vida de los hogares individuales que las reciben⁷.

El gasto en transferencias sociales en especie corre por cuenta de los gobiernos o de las instituciones sin fines de lucro que pagan por ellas, y no por cuenta de los hogares que las consumen. Podría decirse que el IPC se limita a los gastos de consumo de los hogares, en cuyo caso las transferencias sociales en especie gratuitas no se incluirían en el índice⁸. Por otro lado, las transferencias sociales no se pueden ignorar cuando los gobiernos y las instituciones sin fines de lucro deciden cobrar algún cargo por ellas⁹.

El concepto más restringido de consumo que puede utilizarse para el IPC es el que se basa exclusivamente en el gasto monetario. Este agregado excluiría muchos de los bienes y servicios que los hogares efectivamente adquieren y utilizan para

su consumo. No obstante, solo el gasto monetario genera los precios monetarios que se necesitan para elaborar el IPC. Los precios de los bienes y servicios adquiridos mediante gastos no monetarios solo se pueden imputar sobre la base de los precios observados en transacciones monetarias. Los precios imputados no generan más información de precios, sino que afectan la ponderación asignada a los precios monetarios aumentando la ponderación de aquellos precios monetarios que se utilizan para valorizar el gasto no monetario¹⁰.

En consideración a lo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta el SCN, para el cálculo de las ponderaciones del IPC base diciembre de 1997 se incluyeron como gasto de consumo, además de los gastos realizados por los hogares en bienes y servicios de consumo individual, el valor de los bienes y servicios recibidos en pago por el trabajo de los miembros del hogar así como los bienes obtenidos de la producción propia del hogar o retirados del propio negocio para consumo del hogar¹¹.

Asimismo, se excluyeron de las ponderaciones del IPC base diciembre de 1997 los gastos que el SCN no considera como de consumo (intereses, impuestos, aportes jubilatorios, cuota de préstamos o deudas, donaciones o transferencias a otros hogares o instituciones sin fines de lucro, etc.) y otras salidas de dinero imputable a la inversión física o financiera del hogar (compra de vivienda, pago de cuotas a círculos de compra, amortización de préstamos, compra de acciones, realización de depósitos bancarios, etc.) Igualmente, se excluye el alquiler imputado derivado del servicio habitacional proporcionado por las viviendas utilizadas por sus propios dueños. El IPC incluye los gastos en materiales y accesorios diversos, así como la mano de obra para la conservación y mantenimiento de la

⁶ Las adquisiciones totales equivalen al consumo individual total efectivo de los hogares.

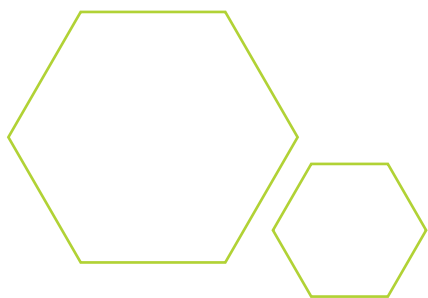
⁷ Las transferencias sociales en especie no incluyen servicios colectivos que el gobierno provee a toda la comunidad, como la administración pública y la defensa.

⁸ Aun si se incluyeran, en la práctica pueden ser ignoradas cuando son gratuitas, sobre la base de que el gasto que los hogares realizan por ellas equivale a cero. Desde luego, su precio no es cero desde la perspectiva de las unidades que las financian, pero los precios que interesan a los fines del IPC son los que pagan los hogares.

⁹ En cuyo caso debe ser contemplado en el IPC.

¹⁰ Si el objetivo principal por el que se elabora el IPC es medir la inflación, puede decidirse restringir su alcance al gasto monetario, en especial debido a que el gasto no monetario no genera ninguna demanda de dinero.

¹¹ Algunas de estas inclusiones, en particular la producción propia para autoconsumo del hogar, no inciden directamente en el nivel de precios y por lo tanto deberían omitirse de las ponderaciones de un indicador de inflación. Sin embargo, por su escasa importancia usualmente son incluidas.



vivienda, pero no se incluyen las ampliaciones y construcciones totales de la vivienda¹².

Por otra parte, cabe aclarar que para el cálculo de las ponderaciones de ciertos bienes y servicios se aplican tratamientos especiales en concordancia con las recomendaciones del SCN. Así, los bienes durables (automóviles¹³, equipos electrodomésticos, etc.) son considerados por su valor de compra neto de lo recuperado por venta o trueque de usados, mientras que para los gastos de los hogares en seguros se estimó un coeficiente entre las primas netas y las primas brutas, basado en información sobre siniestralidad publicada por la Superintendencia de Seguros¹⁴. Por otro lado, las ponderaciones de los juegos de azar, a los efectos del IPC, toma en cuenta únicamente el cargo implícito o explícito por servicios que se abona a los organizadores del juego¹⁵.

4.2.2. Medición del gasto de consumo

El gasto de consumo podría definirse en términos del valor de los bienes y servicios adquiridos, pagados o utilizados por los hogares durante cierto período de tiempo para la satisfacción de sus necesidades, excluidos los destinados a incrementar el patrimonio de los hogares¹⁶. Las diferencias entre los tres conceptos se refieren no sólo al momento sino también al valor que se asigna al consumo que se mide en las encuestas de gastos de los hogares.

En tal sentido, y en atención a las recomendaciones del SCN, en la EPF se aplicó el criterio de las adquisiciones a precio de comprador, que incluyen los márgenes de comercio y transporte y los impuestos menos las subvenciones aplicables a los productos. Las adquisiciones comprenden el valor de los bienes y servicios

de consumo recibidos por los hogares durante un cierto período de tiempo, independientemente de que se haya cancelado o no el pago, e independientemente de que su utilización se haga en ese mismo período o posteriormente¹⁷. Este criterio se aplica incluso a los bienes durables (automóviles¹⁸, televisores, etc.) considerando que son adquiridos en el momento en que son puestos a disposición del hogar.

Sobre esta base se realizó la medición de los gastos de consumo de los hogares, y este mismo criterio se aplica para medir los precios de los bienes y servicios de la canasta. En consecuencia, los pagos de intereses financieros constituyen pagos de renta de la propiedad y se excluyen tanto de los gastos de consumo (al calcular las ponderaciones) como de los precios que se utilizan para calcular el IPC. También se excluyen los pagos por cuotas de amortización de créditos o préstamos o por anticipos de compras.

Por otro lado, es necesario señalar que el IPC utiliza ponderaciones referidas a la población de referencia, además de relevar los precios de los bienes y servicios en establecimientos ubicados mayoritariamente en el área de cobertura del índice. En tal sentido, las ponderaciones del IPC, base diciembre de 1997, se calcularon sobre la base de la totalidad de los gastos de consumo de la población de referencia, la cual incluye gastos en bienes y servicios adquiridos y utilizados en el área (en su mayor parte), pero además contempla bienes y servicios adquiridos en el área para su utilización fuera de ella (paquetes turísticos, pasajes para viajes fuera del área, etc.), bienes y servicios adquiridos fuera del área para su utilización en ella (compra de alimentos y ropa fuera del área, servicios contratados fuera del área, etc.), y bienes y servicios adquiridos y utilizados fuera del área (gasto en hoteles y restaurantes durante viajes).

¹² Las viviendas son bienes que utilizan sus propietarios para producir servicios de alojamiento, y el gasto de los hogares en adquisición de viviendas constituye, por tanto, formación bruta de capital fijo. Cuando los propietarios alquilan sus viviendas, los alquileres se registran como una producción de servicios de vivienda por parte de los propietarios y como gasto de consumo final por parte de los inquilinos. Cuando los propietarios ocupan sus propias viviendas, el valor imputado de los servicios de vivienda forma parte a la vez de la producción y de los gastos de consumo final de los propietarios.

¹³ Los gastos de reparación, alquiler y compra de vehículo, así como los de mudanza, se incluyen sólo cuando sean para uso exclusivo del hogar.

¹⁴ Las primas tienen dos componentes: uno es el pago por el seguro en sí mismo, por lo general llamado "prima neta", el otro es un cargo implícito por servicio que cobra la compañía de seguros por la contratación del seguro. El cargo implícito por servicio no es directamente observable, sino que es parte integral de la prima bruta.

¹⁵ Los cargos por servicios suelen calcularse en un nivel agregado como la diferencia entre lo que se paga (las apuestas) y lo que se cobra (los premios).

¹⁶ Como por ejemplo las obras de arte.

¹⁷ El momento en que se adquieren los bienes y servicios es cuando ocurre el cambio de propiedad o se completa la prestación del servicio.

¹⁸ Para las compras de automóviles realizadas por los hogares en el mercado secundario, la EPF registra el valor neto que resulta de deducir las adquisiciones menos las disposiciones de este tipo de bienes.

5

Clasificación de los bienes y servicios de consumo





5. Clasificación de los bienes y servicios de consumo

La clasificación de los bienes y servicios utilizada para el IPC base diciembre 2007 es la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad (CCIF)¹⁹. La CCIF es una clasificación funcional que también se utiliza en el SCN 1993 y cubre los gastos de consumo individual realizados por tres sectores institucionales: los hogares, las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) y el gobierno general. Los gastos de consumo individual son aquellos que benefician a individuos u hogares.

La CCIF tiene 14 agrupaciones²⁰, pero a los efectos del IPC solamente se utilizan las primeras 12 agrupaciones que corresponden a los gastos de consumo individual de los individuos u hogares²¹. La adopción de la CCIF, además de responder a una clasificación internacional estándar, posee ventajas en términos de comparaciones internacionales y comparación de distintos usos de la CCIF (IPC, estadísticas de gastos de los hogares, agregados de las cuentas nacionales). Estas agrupaciones se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.1.
Clasificación de los bienes y servicios conforme a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)

Agrupaciones	Nombre de la agrupación
01	Alimentación
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco
03	Vestimentas
04	Alojamiento, Mantenimiento, Reparación y Servicios para la Vivienda
05	Muebles y Artículos para el Hogar
06	Gastos en Salud
07	Transporte
08	Comunicaciones
09	Recreación y Cultura
10	Educación
11	Restaurantes y Hoteles
12	Bienes y Servicios Diversos

¹⁹ La clasificación internacional estándar de los gastos de consumo individual es la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF).

²⁰ La CCIF utiliza el término "divisiones".

²¹ Los dos restantes corresponden a las ISFLSH y al gobierno general.

Por otro lado, la aplicación de esta clasificación derivó en una desagregación del nuevo índice en 12 agrupaciones, 49 grupos y 132 subgrupos. La principal diferencia existente entre esta estructura de clasificación y la anterior, además del incremento en la cantidad de agrupaciones, grupos y subgrupos, es que algunos de los bienes y servicios que conforman la

canasta forma parte de agrupamientos completamente diferentes. Así, por ejemplo el servicio de telefonía fija, que en la clasificación anterior estaba en la Agrupación Vivienda, en esta clasificación se encuentra en la Agrupación Comunicaciones. En el cuadro 5.2. se presentan algunos agrupamientos de bienes y servicios.

Cuadro 5.2.
Niveles de agrupamiento del IPC
Base diciembre 2007

Nivel	Caso 1	Caso 2
1. Agrupación	Alimentación	Transporte
2. Grupo	Cereales y Derivados	Gastos de Transporte Privado
3. Subgrupo	Productos Panificados	Combustibles y Lubricantes
4. Artículo o producto	Pan Francés	Gasoil

Para cada artículo o producto se investigan diferentes variedades. La selección de las mismas está basada en criterios que guardan relación con que forme parte del consumo habitual, tengan continua permanencia en el mercado, sus precios sean fácilmente observables, y la tendencia de los precios se consideren representativas de todas las variedades del producto. Las variedades son descriptas de manera general, según las principales características del producto en cuando a descripción genérica, calidad y unidad de medida²².

Adicionalmente, se incluyeron especificaciones abiertas²³ a fin de adoptar las variedades de cada establecimiento comercial (marca, peso, procedencia, etc.)²⁴. Los servicios se describen de igual manera, tratando de dar una información completa

que no genere dudas al encuestador al momento de levantar la información.

En el nuevo índice, como en el IPC base 1992, el artículo o producto es el nivel de agrupamiento de bienes o servicios para el que se dispone de ponderaciones explícitas en las fórmulas de cálculo²⁵, siendo la fuente de información básica para el cálculo de estas ponderaciones la EPF 2005/2006.

En la mayor parte de los casos, los nombres de estos artículos tienen una correspondencia directa con alguno de los 4.954 “artículos” de consumo captados por la EPF 2005/2006. Es decir, la ponderación de cada artículo acumula la de todos los artículos cuya evolución de precios representa.

²² La EPF aportó información con respecto a algunas características.

²³ Las especificaciones pueden ser cerradas o abiertas. Una especificación es cerrada cuando los bienes o servicios que pertenecen a esa variedad tienen características físicas similares. Cuanto más cerrada es la definición, mayor es el grado de homogeneidad física o funcional de la variedad. La principal desventaja de las especificaciones cerradas es que el grupo de artículos que las satisface puede ser pequeño y poco representativo y puede ser difícil encontrar un número suficiente de puntos de venta para efectuar la recolección de precios. Una especificación es abierta cuando los bienes o servicios que la integran tienen algunas diferencias. Esto significa que esa especificación será genérica de tal manera a aumentar la probabilidad de hallar esa clase de bien o servicio en un negocio.

²⁴ Las variedades están compuestas por artículos específicos, como por ejemplo “leche esterilizada, marca AA, origen BB, presentación en envase tetra 500 c.c.”. No obstante, los índices se elaboran a partir de los agregados elementales (artículo o producto).

²⁵ Es el nivel o agregado elemental más bajo para el que se obtiene ponderación.

6

Selección de los bienes y servicios de la canasta del IPC





6. Selección de los bienes y servicios de la canasta del IPC

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2005/2006 permitió identificar un total de 4.954 bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares del área de cobertura geográfica del IPC.

Considerando que la elaboración de un índice de precios al consumidor que contenga todos los bienes y servicios reportados en la EPF, desde un punto de vista de los costos, y desde una perspectiva operacional, no resultaría en una información oportuna, es necesario realizar una selección de los bienes y servicios que finalmente conformarán la canasta del índice.

Cabe destacar que este proceso de selección involucra básicamente tres etapas. En primer lugar, se definen las ponderaciones de los bienes y servicios reportados en la EPF2005/2006, en segundo lugar, se establecen los criterios que deben cumplir los bienes y servicios que se van a incluir en la canasta, y en tercer lugar, se realiza una imputación de los gastos realizados en bienes y servicios que no fueron seleccionados, de tal manera que todos los artículos de consumo reportados en la EPF se encuentren representados.

6.1. Ponderaciones: concepto

Una vez que se ha decidido cuál será la población de referencia y la cobertura de los bienes y servicios, es necesario obtener las ponderaciones. En tal sentido, las ponderaciones²⁶ se calculan como proporciones del gasto total en consumo de todos los bienes y servicios incluidos en la canasta del índice correspondiente a la población de referencia durante el período de referencia²⁷. Este método permite que el IPC resulte congruente con el resto de las estadísticas macroeconómicas que se elaboran en el marco del

SCN, y es el método utilizado por todos los países para calcular las ponderaciones de sus índices de precios al consumidor²⁸.

Para la construcción de las ponderaciones del IPC solo son pertinentes los gastos en consumo. En tal sentido, y como se explicó anteriormente, desembolsos tales como las contribuciones al seguro social, el pago de impuestos sobre la renta o el pago de deudas no se toman en cuenta porque no son gastos de consumo.

En la mayoría de los países estas ponderaciones se calculan a partir de una encuesta de presupuestos familiares, y se actualizan a través de encuestas similares cuando dejan de reflejar adecuadamente el patrón de consumo de la población de referencia.

Sobre la base de los resultados de la EPF, la fórmula de las ponderaciones “w” de los artículos “i” del IPC base diciembre de 2007, para el año de referencia de la EPF (2005/2006), es la siguiente²⁹:

$$W_i = \frac{\sum_{h=1}^n g_{h,i}^b}{\sum_{i=1}^m \left(\sum_{h=1}^n g_{h,i}^b \right)}$$

donde:

g = gasto de consumo

b = mes promedio del período junio 2005/ junio 2006

h = hogar

i = bienes y servicios

26 Existen dos métodos para el cálculo de las ponderaciones. Un método considera la estructura de consumo que caracteriza a la población de referencia en su conjunto, mientras que el otro método toma en cuenta la media de las estructuras correspondientes a cada uno de los hogares de esa misma población.

27 El período de referencia de las estimaciones de gasto es el mes.

28 Esto implica que el patrón de consumo de cada hogar participa en el promedio general con una ponderación igual a la importancia de su gasto respecto del gasto total de la población de referencia. En tal sentido, la ponderación de un bien o servicio es proporcional a la importancia del gasto realizado en ese bien o servicio respecto al gasto total.

29 La ventaja de esta fórmula es que se puede aplicar independientemente de que se definan o no las cantidades de los bienes y servicios.



6.2. Criterios de selección

Como fue mencionado anteriormente, existen ciertos obstáculos que imposibilitan calcular un indicador de precios al consumidor con todos los bienes y servicios de consumo reportados por la EPF, por lo que es necesario reducir su número a través de una selección de los artículos basados en criterios previamente establecidos.

En tal sentido, para la selección de los artículos de la canasta del IPC los criterios aplicados a los bienes y servicios de la EPF³⁰ fueron los siguientes:

i) inclusión directa de los artículos que tienen una participación igual o superior al 0,1% de los gastos de consumo total de los hogares; y

ii) inclusión de los ítems que no aplican para el criterio anterior pero que deberían ser incorporados por diversas razones (canasta básica, artículo estratégico, su incorporación contribuiría a incrementar de manera importante la representación del nivel inmediato superior).

De la aplicación de los criterios anteriormente mencionados quedaron seleccionados 221 artículos que tienen una participación igual o superior al 0,1% del gasto de consumo total de los hogares del área geográfica cubierta por el IPC, y 229 artículos que forman parte de la canasta debido a que contribuyen a incrementar de manera importante la representatividad del subgrupo y/o son artículos que tienen un carácter estratégico o representan un producto básico.

Cuadro 6.1.
Cobertura del IPC base diciembre 2007
Cobertura en términos de ponderaciones

Directo	D	64,3	9,8	74,1	
Cobertura	C	5,5	0,7	6,2	
Sumado a otro similar	O	10,5		-	
Sumado al general	G	19,6		-	
		100,0	10,5	80,4	D+C

Cobertura en términos de bienes y servicios

Directo	D	221	
Cobertura	C	229	
Sumado a otro similar	O	461	
Sumado al general	G	4.043	
		4954	
		450	D+C

Los gastos correspondientes a ítems o artículos no seleccionados se agregan a los similares que sí fueron seleccionados o se repartieron proporcionalmente entre el grupo, subgrupo o agrupación de Bienes y Servicios similares de esta forma todos los gastos de la EPF quedaron asignados.

La canasta del nuevo IPC quedó conformada por 450 artículos (359 Bienes y 91 Servicios), agregados en 133 subgrupos, 49 grupos, 12 agrupaciones, según la clasificación CCIF, estos 450 productos representan 80,4 % del gasto expandido del área de cobertura del IPC.

³⁰ A cada artículo o producto detallado en la estructura de gastos de la EPF se le asignó el correspondiente código de la CCIF con apertura adicional a nivel de subgrupo.

Cuadro 6.2.
Cantidad de divisiones según nivel de desagregación

Nivel de desagregación	Cantidad de Divisiones	
	Base diciembre 2007	Base 1992
Agrupaciones	12	7
Grupos	49	39
Subgrupos	133	93
Artículos o productos	450	293

La canasta del IPC base diciembre 2007 muestra, al compararla con la canasta del IPC base 1992, una mayor cantidad de divisiones por nivel de desagregación, además de presentar un incremento en la cantidad de artículos de la cesta de consumo³¹.

Cuadro 6.3.
Cantidad de bienes y servicios por agrupación

	Agrupaciones	IPC Base diciembre 2007	IPC Base 1992
01	Alimentación	127	80
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	7	5
03	Vestimentas	80	54
04	Alojamiento, Mantenimiento, Reparación y Servicios para la Vivienda	12	6
05	Muebles y Artículos para el Hogar	57	37
06	Gastos en Salud	34	20
07	Transporte	23	16
08	Comunicaciones	8	1
09	Recreación y Cultura	42	23
10	Educación	10	6
11	Restaurantes y Hoteles	16	15
12	Bienes y Servicios Diversos	34	30
	Total bienes y servicios	450	293

6.3. Actualización de las ponderaciones de la EPF al año base del IPC (diciembre 2007)

Como se mencionara anteriormente, los datos utilizados para la selección de los bienes y servicios, y para el cálculo de las ponderaciones de la canasta del IPC, provenían de la EPF 2005/2006 cuyo período de relevamiento de datos se extendió desde el mes de junio de 2005 hasta el mes de junio de 2006. Dado que la base establecida para el IPC era el mes de

diciembre de 2007, y desde la culminación de la EPF habían transcurrido 18 meses, fue necesario realizar ajustes a las ponderaciones del índice³² de tal manera a contemplar este desfase propio de los procesos de implementación de indicadores de precios de consumo. Este procedimiento se realizó conforme a recomendaciones y prácticas internacionalmente aceptadas.

³¹ En el IPC base diciembre de 2007, tal cual se mencionara anteriormente, se recolectan precios de más de una variedad por establecimiento. En el IPC base 1992 solo se recolectaba una variedad por establecimiento.

³² La utilización de la fórmula de Laspeyres implica que el año de referencia de las ponderaciones del IPC y el año que se utiliza como base para las comparaciones de precios sea el mismo. Sin embargo, habitualmente existe un desfase entre el año de referencia de la EPF y el año base del IPC.

Apartado 6.1.: Índice de Lowe

Una categoría muy amplia y conocida de índices de precios se obtiene al definir el índice como el cambio porcentual en el costo total de adquirir un conjunto dado de cantidades, generalmente denominado “canasta” entre los períodos comparados. El significado de este índice es fácil de comprender y de explicar a los usuarios. Dicho tipo de índice se llama índice de Lowe, en honor al pionero en números índice quien lo propuso por primera vez en 1823. La mayoría de las oficinas de estadística utiliza en la práctica algún tipo de índice de Lowe.

Sea “n” la cantidad de productos en una canasta con precios “ p_i ” y cantidades “ q_i ”, y sean “0” y “t” los dos períodos que se comparan. El índice de Lowe P_{Lo} se define de la siguiente manera:

$$P_{Lo} \equiv \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i}$$

En principio, cualquier conjunto de cantidades puede servir de canasta, lo cual no tiene por qué limitarse a las cantidades compradas en alguno de los dos períodos comparados ni tampoco, de hecho, en cualquier otro período. Las cantidades podrían, por ejemplo, ser medias aritméticas o geométricas de las cantidades de los dos períodos. Por razones prácticas, la canasta de cantidades que se utiliza para el IPC por lo general debe basarse en una encuesta sobre el gasto de consumo de los hogares realizada con anterioridad a los dos períodos cuyos precios se comparan. Por ejemplo, un IPC mensual puede empezar a calcularse a partir de enero de 2000, siendo enero de 2000=100, pero las cantidades pueden provenir de una encuesta del gasto anual realizada en 1997 ó 1998 o que incluso abarque ambos años. Debido a que insume mucho tiempo recolectar y procesar los datos de gasto, suele haber un retraso considerable antes de que se los pueda incorporar al cálculo de los IPC. A su vez, la canasta podría referirse a un año mientras que el índice podría elaborarse mensual o trimestralmente.

El período cuyas cantidades efectivamente se utilizan en el IPC se conoce como período de referencia de las ponderaciones, y se denota, comúnmente, como período “b”. El período “0” es el período de referencia de los pre-

cios. Como acaba de señalarse, es probable que “b” preceda a “0”, al menos cuando el índice se publica por primera vez como se supone aquí, pero “b” podría ser cualquier período, incluso uno entre “0” y “t” si el índice se calcula en algún momento posterior a “t”. El índice de Lowe que utiliza las cantidades del período “b” puede expresarse de la siguiente forma:

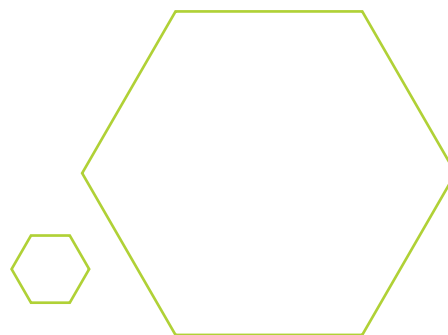
$$P_{Lo} \equiv \frac{\sum_{i=1}^n p_i^t q_i^b}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^b} \equiv \sum_{i=1}^n \left(p_i^t / p_i^0 \right) s_i^{0b}$$

donde

$$s_i^{0b} \equiv \frac{p_i^0 q_i^b}{\sum_{i=1}^n p_i^0 q_i^b}$$

El índice puede expresarse y calcular de dos maneras: ya sea como el cociente entre dos valores de los agregados o como una media aritmética ponderada de cocientes de precios o cocientes relativos de precios, p_i^t/p_i^0 , utilizando como ponderación las participaciones de gasto híbrido S_i^{0b} de cada producto. Los gastos se consideran híbridos porque los precios y las cantidades pertenecen a dos períodos distintos, “0” y “b”, respectivamente. Las ponderaciones híbridas surgen de actualizar las efectivas participaciones del gasto en el período “b”, a saber $p_i^b q_i^b / \sum p_i^b q_i^b$, por los cambios de precios entre los períodos “b” y “0” multiplicándolas por el cociente relativo de precios “b” y “0”, a saber, p_i^0/p_i^b . Los índices de Lowe son ampliamente utilizados para elaborar los IPC.

Cualquier conjunto de cantidades podría utilizarse en un índice de Lowe, pero existen dos casos especiales que aparecen reiteradamente en los estudios publicados y que se consideran importantes desde el punto de vista teórico. Cuando las cantidades corresponden al período de referencia de los precios, es decir, cuando $b=0$, se obtiene el índice de Laspeyres. Cuando las cantidades corresponden al otro período, o sea cuando $b=t$, se obtiene el índice de Paasche.



La actualización de las ponderaciones³³ se realiza a partir de los valores de gastos, en los que las cantidades implícitas corresponden al período de referencia de la EPF y los precios corresponden al año base del IPC.

En forma más específica, la actualización de las ponderaciones del nuevo IPC se efectuó con las variaciones de precios entre el período de la EPF (junio de 2005-junio de 2006) y el período de referencia de los precios (diciembre 2007). Los índices de precios utilizados para realizar este procedimiento son aquellos derivados del IPC base 1992, de la siguiente manera³⁴:

$$W_i = \frac{I_i^{o,b} \sum_{h=1}^n g_{h,i}^b}{\sum_{i=1}^m \left(I_i^{o,b} \sum_{h=1}^n g_{h,i}^b \right)}$$



donde:

- I= Índice de precios del artículo
- g= gasto de consumo mensual del hogar
- b= período de referencia de la EPF
- 0= diciembre 2007, que constituye la base de precios del IPC
- i= artículo o producto
- h= hogar

Así, las ponderaciones finales del IPC base diciembre de 2007 son las que aparecen en el cuadro 6.4.

³³ El gasto contiene dos elementos, cantidad y precio, y generalmente, con posterioridad a la EPF, no se dispone de información actualizada sobre las cantidades.

³⁴ En realidad las ponderaciones fueron actualizadas por este procedimiento hasta julio de 2007. Desde julio hasta diciembre de 2007 las ponderaciones fueron actualizadas con el nuevo sistema IPC.

Cuadro 6.4
Ponderación por agrupación³⁵

	Agrupaciones	IPC Base diciembre 2007	IPC Base 1992
01	Alimentación	32,0	35,1
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,2	1,9
03	Vestimentas	4,9	9,1
04	Alojamiento, Mantenimiento, Reparación y Servicios para la Vivienda	8,9	9,7
05	Muebles y Artículos para el Hogar	7,7	9,7
06	Gastos en Salud	4,1	4,5
07	Transporte	14,8	7,7
08	Comunicaciones	3,4	0,7
09	Recreación y Cultura	6,1	5,4
10	Educación	4,0	2,2
11	Restaurantes y Hoteles	5,5	5,4
12	Bienes y Servicios Diversos	7,3	8,7
	Total	100,0	100,0

Cabe destacar que el nuevo IPC utiliza un enfoque de ponderaciones fijas, descartándose la utilización de ponderaciones variables durante el año o de canastas mensuales diferentes³⁶. En el caso de productos estacionales, el enfoque de ponderaciones fijas asigna la misma ponderación al bien o servicio estacional en todos los meses, utilizando un precio imputado en los meses que no corresponden a su temporada. Esta hace que las variaciones de precios en el período de mayor gasto de consumo (durante el relevamiento de la EPF) tengan una incidencia menor a la que les habría correspondido según la estructura de gastos de ese período, y mayor en el período de menor gasto³⁷.

La principal ventaja de aplicar el método de ponderaciones fijas es que esto condice con los métodos utilizados para otros bienes y servicios de consumo y con la fórmula del índice de canasta fija. A diferencia del método de las ponderaciones móviles, el método de las ponderaciones fijas refleja los cambios mensuales que ocurren únicamente en los precios y no en las cantidades. Otra desventaja del método de las ponderaciones variables es que las ponderaciones se basan en las fluctuaciones mensuales estacionales del período de referencia de las ponderaciones, mientras que las fluctuaciones mensuales de consumo pueden diferir de un año a otro³⁸.

³⁵ En los anexos se presentan las ponderaciones para los demás niveles de desagregación: grupo, subgrupo y artículos.

³⁶ En un enfoque de ponderaciones variables se aplica al producto una ponderación cambiante (o móvil) en diversos meses. En este método, las ponderaciones de los productos estacionales cambian mes a mes según las cantidades que se consumen en los distintos meses del período de referencia de las ponderaciones. Sin embargo, debe mantenerse el principio de la canasta fija (es decir, ponderaciones fijas), al menos en algún nivel de desagregación.

³⁷ Considerando este motivo, y debido a las dificultades prácticas para la recopilación de precios de algunos bienes estacionales, algunos países eliminan estos bienes en forma permanente de sus IPC, mediante la asignación de sus ponderaciones entre el conjunto de los bienes y servicios no estacionales.

³⁸ El método de las ponderaciones fijas también puede tener desventajas; la principal es que, durante los meses en los que desaparecen del mercado algunas frutas o verduras (o artículos de invierno), deben estimarse o imputarse precios e índices para estos artículos (o bien, como se hace en algunos países, los precios y los índices deben congelarse durante el período en que estos artículos desaparecen). Cuando se aplica el método de las ponderaciones variables, no hay necesidad de hacer estas imputaciones. Además, la ponderación fija (promedia) determinada para todos los meses del año no refleja realmente el consumo mensual. Por tanto, si hay una correlación negativa entre precios y cantidades, el índice puede verse afectado por un sesgo al alza.

7

Directorio de establecimientos y encuesta de precios





7. Directorio de establecimientos y encuesta de precios

La recolección mensual de precios de los productos de la canasta se realiza a partir de una muestra de establecimientos donde el consumidor adquiere los bienes y servicios para su consumo final. El mecanismo utilizado para la recolección de precios es la entrevista directa con los comerciantes en cada punto de venta.

7.1. Marcos y directorios

El marco utilizado para la selección de los comercios minoristas y establecimientos de servicios para la investigación de precios del nuevo IPC se actualizó para el Programa de Comparaciones Internacionales (PCI) en el año 2005, y se complementó con informaciones captadas por la EPF sobre los principales puntos de compra de los hogares, con el directorio del IPC base 1992, y con un marco de lista basado en registros administrativos del Ministerio de Hacienda.

7.2. Cálculo de tamaño del directorio de establecimientos

Para los diferentes tipos de puntos de venta se seleccionó un grupo de ítems que durante el período diciembre de 2006-julio de 2007 observaron una alta varianza en sus precios, procediéndose a calcular sus respectivos tamaños de muestra utilizando un muestreo probabilístico con un nivel de confianza del 95%.

En tal sentido, las variaciones mensuales por artículo se calcularon a partir de la razón del precio del mes t respecto del mes $t-1$, de la siguiente forma:

$$r_{ip} = \frac{P_{ip}^t}{P_{ip}^{t-1}}$$

donde:

r_{ip} = relativo del precio del artículo i en el establecimiento p entre el mes t y $t-1$

P_{ip}^t = precio del artículo i en el establecimiento p en el mes t

P_{ip}^{t-1} = precio del artículo i en el establecimiento p en el mes $t-1$

Posteriormente se procedió al cálculo de la media aritmética, el desvío estándar y el coeficiente de variación de los relativos de precios “rip” correspondiente a los bienes y servicios seleccionados, de tal manera a calcular el tamaño de muestra para diferentes errores relativos utilizando las siguientes fórmulas:

$$S_i^2 = \frac{\sum_{p=1}^n (r_{ip} - \bar{r}_i)^2}{n_i - 1}$$

47

donde:

S_i^2 = varianza de los relativos de precios del artículo i

r_{ip} = relativo de precio del artículo i en el establecimiento p entre el mes t y $t-1$

\bar{r}_i = promedio de los relativos de precios del artículo i

n_i = cantidad de establecimientos donde se obtienen precios del artículo i

$$CV_i = \frac{\sqrt{S_i^2}}{\bar{V}_i}$$

donde:

CV_i = coeficiente de variación para el artículo i

S_i^2 = varianza de los relativos de precios del artículo i

\bar{r}_i = promedio de los relativos de precios del artículo i

$$n = \frac{\frac{k^2 C^2}{e^2}}{\left(1 + \left(\frac{k^2 C^2}{N e^2}\right)\right)}$$

donde:

n = tamaño de la muestra requerido para la estimación del relativo intermensual promedio³⁹

k = 1,96, que corresponde a un nivel de confianza del 0,95

e = error relativo (varía dependiendo de la ponderación del rubro)

N = tamaño de la población

C = coeficiente de variación

En lo posible, el directorio de informantes debe estar constituido por establecimientos estables, que tengan una alta probabilidad de permanecer en el mercado, probabilidad que se asume directamente proporcional al número de trabajadores o a alguna variable asociada al nivel de actividad de la



empresa, como por ejemplo su volumen de ventas. Lo que se desea estimar es la evolución de los indicadores para un conjunto constante de empresas y no perturbar tal medición por el cambio en dicho conjunto, situación que se presentaría reiteradamente si se incluyeran entidades inestables. Esta característica del directorio es necesaria por cuanto se requiere estimar indicadores de evolución que generen series históricas⁴⁰.

El directorio de informantes del IPC diciembre de 2007 está conformado por aproximadamente 1.000⁴¹ establecimientos (entre supermercados, mercados, autoservicios, tiendas, hospitales, municipalidades, institutos de enseñanza, farmacias, peluquerías, comercios en general, prestadoras de servicios, etc.).

No obstante, se prevé la sustitución de establecimientos en caso de bajas en el directorio de informantes debido a, por ejemplo, cambio de dirección del establecimiento, cierre permanente del local, rechazo del informante a proporcionar los precios, etc.

En caso de producirse alguna de las situaciones anteriormente mencionadas, el nuevo establecimiento debe reunir características similares al establecimiento dado de baja, como corresponder al mismo tipo de comercio o proveedor de servicio, disponer de la misma clase de bienes y servicios, estar ubicado en la misma zona, y que tenga un tamaño similar en términos de venta o número de empleados.

Asimismo, de producirse la aparición de nuevos establecimientos que se consideren importantes por su volumen de ventas o número de clientes, se evaluará su incorporación como informantes.

³⁹ Otros elementos que no están presentes en la fórmula de cálculo pero que también son factores considerados en la determinación del tamaño de la muestra es la disponibilidad de los recursos humanos, financieros y materiales, así como el tiempo del trabajo necesario para elaboración del indicador (recolección y revisita en campo, controles de calidad y análisis de consistencia de los resultados).

⁴⁰ La mayor parte de los informantes del IPC base 1992 forman parte del nuevo directorio de informantes del IPC base diciembre 2007, principalmente debido a que existe evidencia de que se trata de empresas estables y de importancia dentro del mercado local.

⁴¹ El directorio de informantes incluye viviendas de las que se relevan informaciones que guardan relación con los alquileres pagados por los ocupantes de esas viviendas.



7.3. Recolección de la información

Los precios que deben ser recolectados, a partir del directorio de establecimientos comerciales del IPC base diciembre de 2007, ascienden a aproximadamente 11.300 precios.

Las recolecciones de precios se organizan a lo largo del mes, realizándose relevamientos semanales, quincenales y mensuales. Los precios se investigan principalmente mediante entrevistas directas en diferentes puntos de ventas representativos de los lugares de compra de los consumidores.

En tal sentido, el trabajo de campo se organiza por quincenas⁴², realizándose las recolecciones de precios conforme a un itinerario (hoja de recolección) diario elaborado a partir de una zonificación del directorio de informantes. La recolección se distribuye a lo largo de los períodos de recolección establecidos (quincena, semana, mes).

Los itinerarios contienen establecimientos de diferentes tipos, y regularmente se realizan rotaciones de itinerarios entre los técnicos enumeradores de manera que el mismo encuestador no realice el mismo recorrido en forma consecutiva.

Los cuestionarios utilizados para la recolección permiten registrar los precios de más de una variedad dentro de cada establecimiento comercial, tomando en cuenta la gama de variedades que se comercializan en el mismo⁴³. En los cuestionarios se incluyen los datos del establecimiento (nombre, dirección, teléfono, etc.), las especificaciones de todas las variedades que se deben consultar, casillas para anotar los precios⁴⁴ y espacios para observaciones o comentarios.

7.4. Precios relevados

Los precios recolectados en el IPC corresponden a los precios de mercado pagados por los hogares en los diferentes puntos de venta en que se efectúan las transacciones, e incluyen los impuestos que afectan a los bienes y servicios transados. Se excluyen precios de mercaderías en liquidación, descuentos especiales⁴⁵ y subsidios, siguiendo al respecto las recomendaciones internacionales.

Es necesario mencionar que los precios del gasoil y de los servicios de electricidad, agua, teléfono y pasajes, se toman directamente de los decretos del Poder Ejecutivo o de resoluciones de las entidades encargadas de su administración.

Por otro lado, para obtener los precios de alquileres se trabaja con una muestra dividida en dos paneles (submuestras) que se visitan 6 veces al año cada una de ellas. Estos paneles de viviendas son de tamaño similar y están localizadas en el área de cobertura geográfica del IPC base diciembre de 2007.

Con respecto a los precios de algunos productos de la canasta que son cotizados en dólares, estos son convertidos a guaraníes al tipo de cambio del día de la recolección de precios.

Asimismo, cuando algunos precios recolectados de algunos informantes revisten ciertas dudas, los mismos son revisitados, y ocasionalmente, reconfirmados vía telefónica.

7.5. Cambios de calidad

La aparición y desaparición de bienes y servicios nuevos y viejos, así como también los cambios de calidad de los bienes

⁴² Las recolecciones y carga de precios de los bienes y servicios de la agrupación Alimentación (más algunos precios administrados) se realizan por quincena, salvo las frutas y verduras que se recolectan y cargan por semana. Los bienes y servicios de las demás agrupaciones del IPC se recolectan y cargan por mes, distribuyéndose la toma de precios por quincenas. Aproximadamente la mitad de la muestra de informantes de un producto se recolecta en la primera quincena, completándose la recolección de la otra parte de la muestra en la segunda quincena.

⁴³ Como fue mencionado, para cada producto de la canasta se realizaron consultas a los informantes acerca de cuáles eran las variedades que tienen mayor permanencia en el mercado y mayor volumen de venta.

⁴⁴ Los cuestionarios, en general, tienen espacio para 4 captaciones de precios. Una vez llenados se imprimen los cuestionarios del mismo sistema IPC para las siguientes cuatro recolecciones.

⁴⁵ Tales como precios de oferta que son aplicadas solo a algunos clientes, las rebajas finales, artículos con fechas de vencimiento cercanos y artículos defectuosos o dañados.

y servicios que ya existen, complican la medición de variaciones en el nivel de precios al consumidor. De no ser así, sería posible tomar una muestra representativa de los artículos que los hogares consumen en un período base, registrar sus precios y compararlos con los artículos equiparados en los siguientes períodos. De esta manera se compararían precios de bienes y servicios equivalentes. No obstante, la complicación existe y puede ocurrir que un artículo ya no se produzca en el período siguiente, con lo cual ya no se podrá comparar la variación de su precio respecto al período anterior.

En términos generales, se considera que ocurre un cambio en calidad cuando al momento de relevar los precios, determinadas variedades desaparecen del mercado en forma definitiva, ofreciéndose a cambio otra variedad que difiere de la anterior en determinadas características, como los materiales de elaboración, la cantidad, la forma de presentación, etc.

En tal sentido, para los ajustes de índices por cambios de calidad, el sistema de procesamiento de datos permitirá realizar imputaciones mediante la aplicación de métodos implícitos en sus diferentes opciones, según la situación que se presente. Así, se aplicarán los métodos de: i) calidad equivalente o reemplazo comparable para aquellos artículos de la canasta que poseen una gran cantidad de marcas, las cuales tienen características muy similares⁴⁶; ii) ajustes por cambio de cantidad, cuando la única diferencia entre el artículo que sale y el sustituto es la cantidad; iii) método de superposición en los casos en que existe la posibilidad de anotar el precio del artículo de calidad actual y de calidad nueva en el mismo momento⁴⁷; iv) el método de encadenamiento en el cual se atribuye la variación de precios entre el artículo de reemplazo en el período actual y el viejo artículo del período anterior a un cambio de calidad⁴⁸.

7.6. Imputación de precios

En el proceso de elaboración de indicadores de precios puede suceder que en algún período el precio de un artículo no se recopile debido a que no está disponible temporalmente, o porque ha desaparecido definitivamente del mercado. La falta temporal de precios suele producirse en el caso de artículos estacionales (en particular frutas, verduras e indumentarias), debido a su escasez o quizá por inconvenientes en la recopilación (por ejemplo, que el establecimiento estaba cerrado). Por otro lado, los artículos pueden desaparecer de manera definitiva por diversas causas. Un artículo puede desaparecer del mercado porque se introdujeron nuevos artículos o porque los establecimientos de donde se recolectaba el precio discontinuaron la venta del producto.

Esto plantea la necesidad de imputar los precios⁴⁹, para lo cual se adopta el criterio de aplicar un factor que considere la variación media de los precios disponibles. Esto equivale numéricamente a omitir el artículo del período en curso, pero es útil imputar de manera que, si en un período posterior volviera a estar disponible el precio, no se reduzca su tamaño de la muestra en ese período.

Así, se consideran dos situaciones: i) si se dispone de un 35% o más de los precios en el agregado elemental, el factor es la media geométrica de la razón de los precios efectivamente recolectados en los demás establecimientos;

$$F_1 = \left(\prod_{i=1}^n \frac{p_i^t}{p_i^{t-1}} \right)^{\frac{1}{n}}$$

46 Este método requiere que el encuestado tome una decisión acerca de si el reemplazo es de una calidad similar a la del viejo artículo y si las variaciones de precios no se ven afectadas por cambios de calidad.

47 El método de superposición requiere que los precios del artículo viejo y de su reemplazo estén disponibles en el mismo período.

48 El método surge de circunstancias en las cuales no se dispone de artículos de reemplazo comparables y existen diferencias de precios relativamente grandes entre los artículos viejos y sus reemplazos, que provienen de distintas bases de precios y de distintas calidades.

49 El hecho de que falten precios en la muestra no necesariamente quiere decir que también falten precios en el universo. Este faltante de precios puede deberse a dificultades para acceder al negocio o a que el artículo esté transitoriamente sin existencia solo en ese negocio. Por tanto, los precios faltantes deben ser calculados por algún método.



donde:

F_1 = factor de imputación 1

p_i^t = precio del artículo i en el mes t

p_i^{t-1} = precio del artículo i en el mes t-1

n = cantidad de precios del artículo i

ii) con menos del 35% de los precios de los agregados elementales, el factor es la media geométrica de la razón de los precios efectivamente recolectados en los establecimientos para los artículos del mismo subgrupo;

$$F_2 = \left(\prod_{i=1}^n \frac{p_{ij}^t}{p_{ij}^{t-1}} \right)^{\frac{1}{n}}$$

donde:

F_2 = factor de imputación 2

p_{ij}^t = precio de los artículos i del subgrupo j en el mes t

p_{ij}^{t-1} = precio de los artículos i del subgrupo j en el mes t-1

n = cantidad de precios de los artículos del subgrupo j

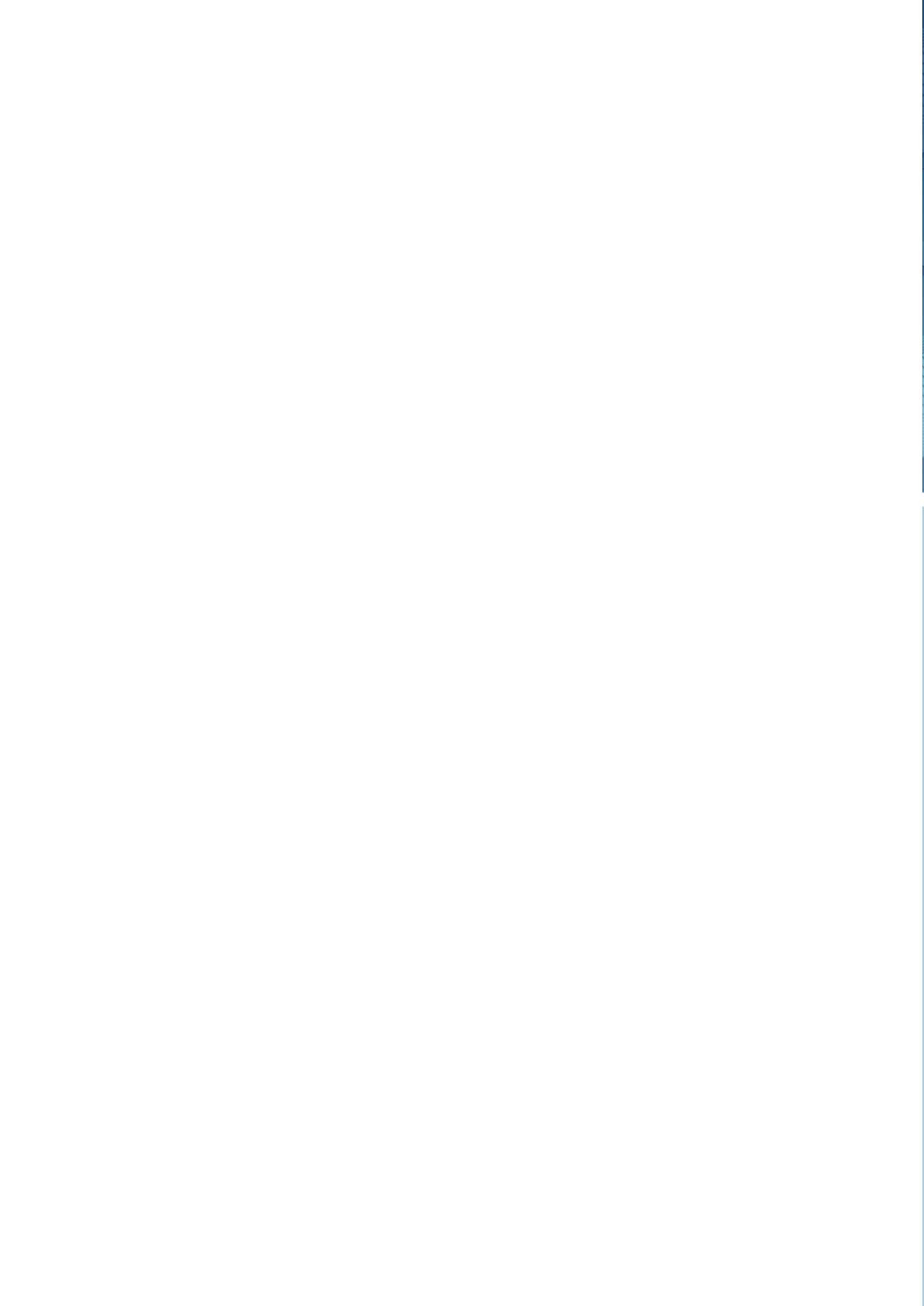
7.7. Verificación de la información recolectada

Los precios recolectados son sometidos a un control de calidad previo al cálculo del índice. El proceso de revisión involucra la detección de precios inconsistentes en la recolección de campo, omisión de unidades de medida, y la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas para las variedades. Las recolecciones que generan dudas son investigadas por los supervisores de campo inicialmente mediante consultas a los técnicos enumeradores, y en caso de persistir las dudas, estos pueden, según los casos, visitar el establecimiento o realizar las consultas pertinentes vía telefónica.

Asimismo, cabe destacar que la plataforma informática del IPC incorpora filtros desde el momento mismo de la carga de datos, lo cual permite la detección automática de errores a través del establecimiento de rangos de variaciones de precios permisibles para cada uno de los artículos, dando el sistema aviso, mediante llamadas emergentes, cuando los precios cargados exceden los rangos establecidos, de tal manera que el dato ingresado sea verificado.

Posteriormente, se realiza una revisión de los precios correspondientes a un mismo producto a nivel de todos los informantes de tal manera a identificar inconsistencias que no fueron detectadas en las etapas previas. Este reporte permite identificar tendencias a través de todos los informantes de un producto, así como observar algunas cotizaciones que se aparten del patrón de precio promedio.





8

Cálculo del índice

$$r_i^t = \prod_{p=1}^n \left(\frac{p_{ip}^t}{p_{ip}^{t-1}} \right)^{1/n}$$



8. Cálculo del índice

Los IPC se calculan en dos etapas, procediéndose en primer lugar a calcular los índices de precios de los agregados elementales, mientras que en la segunda etapa se calculan los índices de nivel superior a partir del promedio de los índices de precios elementales. Los agregados elementales y sus índices de precios son los componentes básicos del IPC.

En tal sentido, el método utilizado para integrar los índices elementales y llegar a los niveles agregados de subgrupo, grupo y agrupación, se basa en la fórmula de aceptación universal de Lowe, es decir, un índice de Laspeyres cuya estructura de ponderaciones del gasto se actualiza a los precios del período de referencia⁵⁰.

Por su parte, la fórmula utilizada para calcular los índices elementales (artículo) es el promedio geométrico de los relativos de precios de corto plazo, que miden las variaciones de los precios del mes actual con respecto al mes inmediato anterior. La ventaja de este procedimiento consiste en que permite incorporar nuevas variedades de productos a fin de facilitar el proceso de actualización de la canasta.

8.1. Media de relativos de precios

Los relativos (o razón) de precios de los productos de la canasta del IPC corresponden al promedio geométrico de las razones de precios de las variedades relevadas de los establecimientos informantes. De esta forma, se tiene que:

$$r_i^t = \prod_{p=1}^n \left(\frac{p_{ip}^t}{p_{ip}^{t-1}} \right)^{1/n}$$

donde:

r_i^t = relativo del artículo i en el mes t

p_{ip}^t = precio del artículo i en el establecimiento p en el mes t

p_{ip}^{t-1} = precio del artículo i en el establecimiento p en el mes $t-1$

n = cantidad de establecimientos que suministran el precio del artículo i

8.2. Índice del artículo o producto

Es el índice o agregado más elemental y es el componente de más bajo nivel de agregación y en cuyo cálculo no intervienen ponderaciones explícitas. La elaboración del índice, como fue mencionado, permite la incorporación de nuevas variedades que aparecen en el mercado, así como controlar y modificar el número de observaciones.

El índice se calcula ocupando los relativos de precios de la siguiente forma:

$$I_i^t = I_i^{t-1} \cdot r_i^t$$

donde:

I_i^t = índice del artículo i en el mes t

I_i^{t-1} = índice del artículo i en el mes $t-1$

r_i^t = relativo del artículo i en el mes t

⁵⁰ Como fue mencionado, las ponderaciones del año base se actualizan con las variaciones de precios entre el período de la EPF y el período de referencia del índice.

8.3. Índices especiales

En el proceso de elaboración de índices de algunos servicios como comunicaciones o servicios básicos (luz y agua), se establecieron algoritmos de cálculo que toman en cuenta diferentes precios según tramos de consumo, los cuales son utilizados para establecer el precio total del servicio⁵¹.

8.4. Índice de niveles superiores

Corresponde a los índices de agregación de los artículos que conforman el subgrupo⁵² y se calcula de la siguiente manera:

$$I_j^t = \frac{\sum_{i=1}^n I_i^t \cdot w_i}{w_j}$$

donde:

- I_j^t = índice del subgrupo j en el mes t
- I_i^t = índice del artículo i en el mes t
- w_i = ponderación del artículo i
- w_j = ponderación del subgrupo j
- n = cantidad de artículos del subgrupo

8.5. Índice general

El índice general se calcula agregando los índices de las agrupaciones por medio de la siguiente fórmula:

$$I_G^t = \frac{\sum_{g=1}^n I_g^t \cdot w_g}{w_G}$$

donde:

- I_G^t = índice general en el mes t
- I_g^t = índice del grupo g en el mes t
- w_g = ponderación del grupo g en el mes t
- w_G = ponderación del índice general⁵³

8.6. Cálculo de variaciones e incidencias

Los índices de precios elaborados, desde el índice elemental hasta las agregaciones superiores, son utilizados para calcular variaciones porcentuales que corresponden a la diferencia de los índices de precios producida entre dos períodos. Así, el cálculo de la variación mensual se realiza de la siguiente forma:

$$Vm = \frac{I^t - I^{t-1}}{I^{t-1}} \cdot 100$$

donde:

- V_m = variación mensual
- I^t = índice en el mes t
- I^{t-1} = índice en el mes t-1

Por su parte, la variación acumulada de los precios para períodos superiores a un mes, se obtiene de la siguiente forma:

$$Vacum = \frac{I^t - I^{t-p}}{I^{t-p}} \cdot 100$$

⁵¹ En el caso de la telefonía celular se toman en cuenta los costos de llamadas según horarios, nivel de consumo, costos de interconexión, etc.

⁵² Para el cálculo de los índices de niveles superiores (grupo y agrupación) se utiliza el mismo procedimiento de agregación.

⁵³ La sumatoria de las ponderaciones de las agrupaciones es igual a 100.

donde:

V_{acum} = variación mensual
 I^t = índice en el mes t
 I^{t-p} = índice en el mes t-p
 p = período mayor a 1

Por su parte, el cálculo de la incidencia de una agrupación (grupo, subgrupo o artículo) guarda relación con la determinación del porcentaje en que habría aumentado el IPC si todos los otros precios hubiesen permanecido constantes. Este concepto se calcula como:

$$Inc_i^t = \frac{I_i^t - I_i^{t-1}}{I_G^{t-1}} \cdot w_i$$

donde:

Inc_i^t = Incidencia del artículo i en el mes t
 I_i^t = índice del artículo i en el mes t
 I_i^{t-1} = índice del artículo i en el mes t-1
 I_G^{t-1} = índice general en el mes t-1
 w_i = ponderación del artículo i

La incidencia de cada artículo también puede expresarse como una participación respecto a la incidencia total de los artículos⁵⁴. Así, tenemos:

$$P_{art.i}^t = \frac{Inc_i^t}{\sum_{i=1}^n Inc_i^t} \cdot 100$$

donde:

$P_{art.i}^t$ = participación del artículo i en el mes t
 Inc_i^t = Incidencia del artículo i en el mes t
 n = cantidad de artículos

Las incidencias y participaciones para los otros niveles de agregación se calculan utilizando estas mismas fórmulas con sus índices y ponderaciones respectivas.

Asimismo, es necesario mencionar que en la elaboración de indicadores de precios se produce lo que generalmente se denomina efecto arrastre. Este guarda relación con el hecho de que para cada artículo se recopilan precios durante todos los días hábiles del mes. Dado que el índice se calcula promediando los precios recolectados, si los precios suben en los últimos días del mes el efecto de los aumentos se notará más en el siguiente mes que en el mes actual. La variación del índice en un mes determinado con respecto al mes anterior causado por el motivo anteriormente mencionado, se denomina efecto arrastre del índice. Así por ejemplo, en el primer mes la suba de precio de la carne pudo haber tenido pocos días de vigencia, siendo captado este nuevo precio solo en una parte del directorio de informantes, mientras que en el segundo mes el precio incrementado estará vigente desde el principio de la recolección, por lo cual el aumento incidirá mayormente en el segundo mes.

8.7. Sistema de procesamiento de los datos

Para el procesamiento mensual de los datos fue diseñado un sistema informático con el objetivo principal de sistematizar el proceso de elaboración del IPC base diciembre de 2007. El sistema, diseñado en SQL Server, contiene distintos módulos tales como de administración y carga, validación, imputación, seguridad, cálculo y de reportes, permitiendo relacionar la tabla de informantes con la tabla de variedades de productos.

⁵⁴ La suma algebraica de todas las incidencias equivale a la variación mensual del nivel general del IPC.

Las principales mejoras introducidas al nuevo sistema de procesamiento son las siguientes: i) facilita la incorporación y desincorporación de variedades de bienes y servicios a la tabla de variedades de cada artículo; ii) genera reportes de validación de precios (cobertura por artículo, relativo de precios del producto y relativos atípicos); iii) incluye una rutina de cálculo para la imputación de precios faltantes por situaciones especiales (estacionalidad, escasez temporal, ausencia total, cambio de calidad); iv) genera reportes mensuales de cobertura de puntos de venta y precios observados, así como de la proporción de precios imputados por las distintas causas.

Asimismo, el sistema permite llevar un histórico de los datos procesados, entre ellos las sustituciones de las variedades realizadas en el sistema.

8.8. Empalme de series

La sustitución de cualquier sistema de índices de precios por otro supone una ruptura en la continuidad de las series, más aún cuando se procede a modificar la cantidad, los procedimientos de cálculo y la importancia económica de los bienes y servicios que conforman la canasta, en base a una encuesta de presupuestos familiares como la realizada por el Banco Central del Paraguay en el período junio de 2005 a junio de 2006. En forma sintética se produce un cambio en la metodología de elaboración del índice.

Desde un punto estrictamente teórico esta ruptura no admite solución. No obstante, la labor de transformar el crecimiento de los precios a una base común (empalme) es especialmente importante cuando al tratar de estimar y comparar salarios reales, o elaborar otros estudios que permitan realizar predicciones acerca de la evolución de los precios, se haga necesario la utilización de los datos correspondientes a años anteriores y posteriores al período de cambio.

En tal sentido, se aplicó el procedimiento tradicional de empalme que consiste en transformar la serie del nivel general del IPC base 1992, multiplicándolo por el coeficiente de empalme que surge de comparar, para el mes de diciembre de 2007, los valores de los índices de ambas bases. Así tenemos:

$$C_{emp} = \frac{I_G^{dic\ 2007, base-dic\ 2007}}{I_G^{dic\ 2007, base-1992}}$$

Donde:

C_{emp} = factor de empalme

$I_G^{dic\ 2007, base-dic\ 2007}$ = índice general de diciembre de 2007, base diciembre de 2007

$I_G^{dic\ 2007, base-1992}$ = índice general de diciembre de 2007, base 1992

Este procedimiento mantiene las variaciones porcentuales anteriores y posteriores al momento del cambio de año base, medidas por el sistema vigente en cada período.

Asimismo, con la aplicación de este procedimiento se logra compatibilizar la serie actual (base diciembre de 2007) y la anterior (base 1992) y dar un criterio perfectamente definido para la fijación de las tasas de variación⁵⁵.

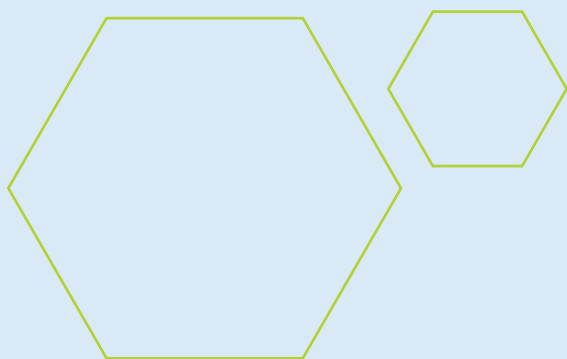
El método de empalme mencionado se puede aplicar en forma similar para las agrupaciones del índice. Sin embargo, como estos coeficientes surgen, en cada nivel, de comparar índices elaborados sobre la base de conjuntos de productos y ponderaciones distintos, no existe un juego de ponderaciones que permita interpretar los índices agregados de la serie empalmada como promedio de los índices correspondientes a los niveles inferiores.

⁵⁵ En el procedimiento empleado se adopta la hipótesis de que la distorsión producida por el cambio de estructura es proporcional a los índices de los distintos momentos, y que el coeficiente de proporcionalidad es el correspondiente al período elegido para el empalme, hipótesis que la realidad no confirma, pero que es aceptada a los efectos prácticos.

9

Anexos





Anexo 1

Canasta de bienes y servicios del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Área Metropolitana de Asunción
Diciembre de 2007=100

Ponderación (%)

Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
0	TOTAL GENERAL	0	100,0000
10000000	ALIMENTACIÓN	1	32,0400
10100000	CEREALES Y DERIVADOS	2	3,3906
10101000	PRODUCTOS PANIFICADOS	3	2,8956
10101001	PAN DE SÁNDWICH	4	0,0679
10101002	PAN FELIPE	4	0,3799
10101003	PAN FRANCÉS	4	0,1455
10101004	PAN INTEGRAL	4	0,0633
10101005	PAN P/ HAMBURGUESA	4	0,0309
10101006	PANCITO DE VIENA	4	0,0824
10101007	GALLETA CON GRASA	4	1,7430
10101008	GALLETA MOLIDA	4	0,0690
10101009	COQUITO	4	0,2973
10101010	PALITO INTEGRAL	4	0,0163
10102000	MASAS Y GALLETITAS DULCES	3	0,4950
10102011	GALLETITA DE AGUA	4	0,0456
10102012	GALLETITA SALVADO	4	0,0592
10102013	GALLETITAS DULCES RELLENAS	4	0,1947
10102014	ALFAJOR	4	0,0417
10102015	MASITAS SURTIDAS	4	0,0325
10102016	TORTA RELLENA	4	0,1214
10200000	OTROS DERIVADOS DE CEREALES	2	1,8747
10201000	HARINA	3	0,4044
10201017	HARINA DE TRIGO A GRANEL	4	0,2060
10201018	HARINA DE TRIGO EMPAQUETADO	4	0,0671
10201019	HARINA LEUDANTE	4	0,0133
10201020	HARINA DE MÁIZ	4	0,1180
10202000	PASTAS ALIMENTICIAS Y ARROZ	3	1,2685
10202021	FIDEO COMÚN	4	0,6605
10202022	ÑOQUI FRESCO	4	0,0643
10202023	PRE PIZZA	4	0,0440
10202024	DISCO PARA EMPANADA	4	0,0499
10202025	ARROZ EMPAQUETADO	4	0,1728
10202026	ARROZ A GRANEL	4	0,2770
10203000	OTROS CEREALES	3	0,2018
10203027	ALMIDÓN	4	0,0892
10203028	BOCADITOS SALADOS	4	0,0533

Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
10203029	HOJUELAS DE MAÍZ	4	0,0592
10300000	CARNE	2	10,3963
10301000	CARNE VACUNA	3	7,5136
10301030	PUCHERO DE 1RA.	4	0,4385
10301031	PUCHERO DE 2DA.	4	0,3543
10301032	FALDA	4	0,1043
10301033	CARNAZA DE 1RA.	4	1,9374
10301034	CARNAZA DE 2DA.	4	1,3074
10301035	CARNE MOLIDA DE 1RA.	4	0,2002
10301036	CARNE MOLIDA DE 2DA.	4	0,1438
10301037	COSTILLA DE 1RA.	4	1,3410
10301038	VACÍO	4	0,2840
10301039	LOMITO	4	0,0717
10301040	LOMO	4	0,2035
10301041	PECETO	4	0,1173
10301042	RABADILLA	4	0,2800
10301043	CARNAZA BLANCA	4	0,7301
10302000	MENUDENCIA VACUNA	3	0,2304
10302044	HÍGADO	4	0,1292
10302045	MONDONGO	4	0,1012
10303000	CARNE DE AVE	3	1,2175
10303046	POLLO	4	0,7205
10303047	MUSLO DE POLLO	4	0,4143
10303048	PUCHERO DE POLLO	4	0,0827
10304000	CARNE DE CERDO Y PESCADO	3	0,3001
10304049	CARNE DE CERDO	4	0,1924
10304050	CARNE DE PESCADO	4	0,1077
10305000	OTROS DERIVADOS DE CARNE	3	0,1123
10305051	HAMBURGUESA	4	0,0774
10305052	PATÉ DE HÍGADO	4	0,0350
10306000	EMBUTIDOS	3	0,9558
10306053	CHORIZO DE VIENA	4	0,1376
10306054	CHORIZO PARRILLERO	4	0,3053
10306055	PANCHO	4	0,2159
10306056	FIAMBRE SURTIDO	4	0,1944
10306057	JAMÓN COCIDO	4	0,1027
10307000	CARNE EN CONSERVA	3	0,0665
10307058	CARNE EN CONSERVA	4	0,0126
10307059	ATÚN EN CONSERVA	4	0,0539
10400000	ACEITES Y MANTECAS	2	1,0563
10401000	ACEITE	3	0,9536
10401060	ACEITE DE GIRASOL	4	0,5221
10401061	ACEITE MEZCLA	4	0,2932
10401062	ACEITE DE SOJA	4	0,1382
10402000	MANTECA	3	0,1027
10402063	MARGARINA	4	0,0520
10402064	MANTECA	4	0,0507
10500000	PRODUCTOS LÁCTEOS	2	5,2033
10501000	LECHE	3	3,5395
10501065	LECHE FRESCA	4	0,3985
10501066	LECHE PASTEURIZADA	4	2,4857
10501067	LECHE ESTERILIZADA	4	0,1189
10501068	LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA	4	0,1704
10501069	LECHE CHOCOLATADA	4	0,0545
10501070	LECHE DE SOJA	4	0,1439
10501071	LECHE EN POLVO PARA BEBÉ	4	0,1675



Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
10502000	QUESO	3	1,0241
10502072	QUESO DE SÁNDWICH	4	0,3444
10502073	QUESO DIETÉTICO	4	0,0285
10502074	QUESO PARAGUAY	4	0,5694
10502075	QUESO RALLADO	4	0,0818
10503000	OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS	3	0,6398
10503076	YOGUR ENTERO	4	0,2439
10503077	YOGUR DIETÉTICO	4	0,0347
10503078	YOGUR BEBIBLE ENTERO	4	0,3612
10600000	HUEVO	2	0,5544
10601000	HUEVO	3	0,5544
10601079	HUEVO	4	0,5544
10700000	VEGETALES FRESCOS Y EN CONSERVA	2	5,4982
10701000	FRUTAS FRESCAS	3	1,8190
10701080	NARANJA	4	0,7640
10701081	LIMÓN	4	0,0405
10701082	MANZANA	4	0,3425
10701083	BANANA CARAPÉ	4	0,6720
10702000	FRUTAS EN CONSERVAS	3	0,0616
10702084	DURAZNO EN CONSERVA	4	0,0616
10703000	HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS FRESCOS	3	3,3203
10703085	REPOLLO BLANCO	4	0,0323
10703086	LECHUGA	4	0,1725
10703087	PEREJIL	4	0,0194
10703088	CEBOLLA DE HOJA	4	0,0241
10703089	LOCOTE	4	0,2476
10703090	ZANAHORIA	4	0,1793
10703091	TOMATE	4	0,7054
10703092	ZAPALLO	4	0,1083
10703093	AJO	4	0,0372
10703094	CEBOLLA DE CABEZA	4	0,8324
10703095	PAPA	4	0,5839
10703096	MANDIOCA	4	0,3779
10704000	LEGUMBRES SECAS	3	0,1041
10704097	POROTO SECO	4	0,1041
10705000	VEGETALES EN CONSERVA	3	0,1931
10705098	ARVEJA EN CONSERVA	4	0,0419
10705099	CONSERVA DE TOMATE	4	0,1512
10800000	AZÚCAR, EDULCORANTES, DULCES Y HELADOS	2	1,2829
10801000	AZÚCAR	3	0,7938
10801100	AZÚCAR	4	0,7938
10802000	EDULCORANTES	3	0,0453
10802101	EDULCORANTES	4	0,0453
10803000	DULCES Y POSTRES	3	0,1506
10803102	DULCE DE LECHE	4	0,0981
10803103	MIEL DE ABEJA	4	0,0526
10804000	HELADOS Y CARAMELOS	3	0,2931
10804104	HELADO CREMOSO	4	0,1965
10804105	CARAMELOS	4	0,0966
10900000	CONDIMENTOS Y COMIDAS SEMIPREPARADAS	2	0,3387
10901000	SAL Y ESPECIAS	3	0,0917
10901106	SAL FINA	4	0,0543
10901107	COMINO	4	0,0247
10901108	PIMIENTA	4	0,0128
10902000	ADEREZOS	3	0,1889
10902109	SALSA KETCHUP	4	0,0152

Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
10902110	MAYONESA	4	0,1387
10902111	SALSA DE SOJA	4	0,0144
10902112	VINAGRE	4	0,0206
10903000	OTRAS COMIDAS SEMIPREPARADAS	3	0,0580
10903113	SOPA DE VERDURA	4	0,0277
10903114	CALDO DE GALLINA	4	0,0303
11000000	YERBA, CAFÉ, TÉ Y CHOCOLATE	2	0,8163
11001000	YERBA	3	0,4402
11001115	YERBA COMPUESTA	4	0,1164
11001116	YERBA CLÁSICA	4	0,2521
11001117	YERBA A GRANEL	4	0,0717
11002000	CAFÉ, TÉ, Y CHOCOLATE	3	0,3761
11002118	CAFÉ INSTANTÁNEO	4	0,1668
11002119	CAFÉ MOLIDO	4	0,1359
11002120	TÉ	4	0,0136
11002121	CHOCOLATE EN POLVO	4	0,0598
11100000	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	2	1,6284
11101000	BEBIDAS GASEOSAS	3	1,3016
11101122	GASEOSA RETORNABLE	4	0,7584
11101123	GASEOSA DESCARTABLE	4	0,5432
11102000	AGUA MINERAL	3	0,1064
11102124	AGUA MINERAL CON GAS	4	0,0416
11102125	AGUA MINERAL SIN GAS	4	0,0648
11103000	JUGOS ENVASADOS	3	0,2204
11103126	JUGO LÍQUIDO	4	0,0830
11103127	JUGO EN POLVO	4	0,1374
20000000	BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS	1	1,1633
20100000	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2	0,9360
20101000	BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS	3	0,0487
20101001	WHISKY	4	0,0163
20101002	CAÑA	4	0,0324
20102000	VINO	3	0,3377
20102003	VINO	4	0,3377
20103000	CERVEZA	3	0,5496
20103004	CERVEZA PREMIUN	4	0,0265
20103005	CERVEZA	4	0,5231
20200000	TABACOS	2	0,2273
20201000	CIGARRILLOS	3	0,2273
20201006	CIGARRILLO IMPORTADO	4	0,1081
20201007	CIGARRILLO NACIONAL	4	0,1192
30000000	VESTIMENTAS	1	4,9056
30100000	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS P/CABALLEROS	2	1,7887
30101000	PRENDAS INTERIORES P/CABALLEROS	3	0,1212
30101001	ANATÓMICO DE ALGODÓN P/ CABALLERO	4	0,0730
30101002	BÓXER DE ALGODÓN P/ CABALLERO	4	0,0291
30101003	MEDIA DE VESTIR P/ CABALLERO	4	0,0192
30102000	PRENDAS DE VESTIR P/CABALLEROS	3	1,1122
30102004	CAMISA DE VESTIR P/ CABALLERO MANGAS CORTAS	4	0,1049
30102005	CAMISA SPORT P/ CABALLERO	4	0,0915
30102006	REMERA DE ALGODÓN P/ CABALLERO MANGAS CORTAS	4	0,1973
30102007	REMERA CON CUELLO P/ CABALLERO	4	0,0716
30102008	PANTALÓN DE VESTIR P/ CABALLERO	4	0,0695
30102009	PANTALÓN VAQUERO P/ CABALLERO	4	0,3694
30102010	SUÉTER DE LANA P/ CABALLERO	4	0,0179
30102011	CAMPERA DE CUERO P/ CABALLERO	4	0,0161



Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
30102012	CAMPERA DE TELA P/ CABALLERO	4	0,0291
30102013	TRAJE P/ CABALLERO	4	0,0205
30102014	BERMUDA P/ CABALLERO	4	0,0923
30102015	BUZO DEPORTIVO P/ CABALLERO	4	0,0321
30103000	CALZADOS P/CABALLERO	3	0,5552
30103016	ZAPATO DE CUERO P/ CABALLERO	4	0,1557
30103017	MOCASINES P/ CABALLERO	4	0,0637
30103018	ZAPATO DEPORTIVO P/ CABALLERO	4	0,3033
30103019	ZAPATILLA P/ CABALLERO	4	0,0325
30200000	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS P/NIÑO	2	0,4327
30201000	PRENDAS INTERIORES P/ NIÑO	3	0,0335
30201020	ANATÓMICO DE ALGODÓN P/ NIÑO	4	0,0270
30201021	MEDIA DE ALGODÓN P/ NIÑO	4	0,0065
30202000	PRENDAS DE VESTIR P/NIÑO	3	0,2348
30202022	CAMISA DE VESTIR P/ NIÑO	4	0,0045
30202023	REMERA DE ALGODÓN P/ NIÑO	4	0,0761
30202024	PANTALÓN DE VESTIR P/ NIÑO	4	0,0110
30202025	PANTALÓN VAQUERO P/ NIÑO	4	0,0547
30202026	CAMPERA P/ NIÑO	4	0,0120
30202027	BERMUDA P/ NIÑO	4	0,0460
30202028	UNIFORME ESCOLAR P/ NIÑO	4	0,0306
30203000	CALZADOS P/ NIÑO	3	0,1644
30203029	ZAPATO DE CUERO P/ NIÑO	4	0,0159
30203030	ZAPATO DEPORTIVO P/ NIÑO	4	0,1325
30203031	ZAPATILLA P/ NIÑO	4	0,0160
30300000	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS P/ DAMA	2	1,7577
30301000	PRENDAS INTERIORES P/ DAMA	3	0,3103
30301032	MEDIA CALZÓN P/ DAMA	4	0,0107
30301033	BOMBACHA DE ALGODÓN / DAMA	4	0,0439
30301034	BIQUINI P/ DAMA	4	0,1567
30301035	SOSTÉN P/ DAMA	4	0,0990
30302000	PRENDAS DE VESTIR P/ DAMA	3	1,0160
30302036	CAMISA P/ DAMA	4	0,0096
30302037	BLUSA P/ DAMA	4	0,2764
30302038	POLLERA DE VESTIR P/ DAMA	4	0,0966
30302039	POLLERA DE "JEANS" P/ DAMA	4	0,0283
30302040	VESTIDO P/ DAMA	4	0,0045
30302041	PANTALÓN VAQUERO P/ DAMA	4	0,3322
30302042	PANTALÓN DE VESTIR P/ DAMA	4	0,0278
30302043	SUÉTER DE LANA P/ DAMA	4	0,0210
30302044	TRAJE P/ DAMA	4	0,0087
30302045	CAPRI P/ DAMA	4	0,1199
30302046	BUZO DEPORTIVO P/ DAMA	4	0,0450
30302047	CALZA LARGO P/ DAMA	4	0,0306
30302048	UNIFORME COLEGIAL P/ DAMA	4	0,0154
30303000	CALZADOS P/ DAMA	3	0,4314
30303049	ZAPATO TACÓN ALTO P/ DAMA	4	0,1015
30303050	ZAPATO TACÓN BAJO P/ DAMA	4	0,0559
30303051	ZAPATO DEPORTIVO P/ DAMA	4	0,2011
30303052	ZUECOS DE CUERO P/ DAMA	4	0,0728
30400000	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS P/ NIÑA	2	0,4476
30401000	PRENDAS INTERIORES P/ NIÑA	3	0,0431
30401053	BOMBACHA DE ALGODÓN P/NIÑA	4	0,0431
30402000	PRENDAS DE VESTIR P/ NIÑA	3	0,2599
30402054	BLUSA P/ NIÑA	4	0,0182

Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
30402055	REMERA DE ALGODÓN P/ NIÑA	4	0,0521
30402056	POLLERA DE "JEANS" P/ NIÑA	4	0,0079
30402057	VESTIDO P/ NIÑA	4	0,0114
30402058	PANTALÓN VAQUERO P/ NIÑA	4	0,0409
30402059	CAPRI P/NIÑA	4	0,0450
30402060	CAMPERA DE TELA P/ NIÑA	4	0,0100
30402061	CONJUNTO DE ALGODÓN P/ NIÑA	4	0,0174
30402062	UNIFORME ESCOLAR P/ NIÑA	4	0,0217
30402063	UNIFORME PARA GIMNASIA P/ NIÑA	4	0,0353
30403000	CALZADOS P/ NIÑA	3	0,1446
30403064	ZAPATO DE CUERO P/ NIÑA	4	0,0275
30403065	ZAPATO DEPORTIVO P/ NIÑA	4	0,1171
30500000	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS P/ BEBÉ	2	0,1248
30501000	PRENDAS DE VESTIR P/ BEBÉ	3	0,0994
30501066	REMERITA DE ALGODÓN P/ BEBÉ	4	0,0186
30501067	OSITO DE ALGODÓN P/ BEBÉ	4	0,0310
30501068	VESTIDO P/ BEBÉ	4	0,0104
30501069	CONJUNTO DE ALGODÓN P/ BEBÉ	4	0,0393
30502000	CALZADOS P/ BEBÉ	3	0,0254
30502070	ZAPATO DEPORTIVO P/ BEBÉ	4	0,0116
30502071	SANDALIAS DE CUERO P/ BEBÉ	4	0,0137
30600000	TELAS, PRENDAS PERSONALES Y ACCESORIOS	2	0,1363
30601000	TELAS	3	0,0585
30601072	TELA DE ALGODÓN	4	0,0444
30601073	GABARDINA	4	0,0141
30602000	PRENDAS PERSONALES	3	0,0644
30602074	CORBATA	4	0,0408
30602075	CINTO PARA CABALLERO	4	0,0237
30603000	ACCESORIOS	3	0,0134
30603076	HILO DE COSER	4	0,0112
30603077	CIERRE DE CREMALLERA	4	0,0022
30700000	SERVICIO DE VESTIMENTA Y CALZADO	2	0,2178
30701000	SERVICIO DE VESTIMENTA	3	0,1604
30701078	LAVADO DE ROPA	4	0,0464
30701079	CONFECCIÓN DE ROPA	4	0,1140
30702000	SERVICIO DE CALZADO	3	0,0574
30702080	COMPOSTURA DE CALZADO	4	0,0574
40000000	ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SERVICIOS P/ LA VIVIENDA	1	8,9259
40100000	ALOJAMIENTO	2	2,3174
40101000	ALQUILERES	3	2,3174
40101001	ALQUILER DE VIVIENDA	4	2,3174
40200000	CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y SERVICIOS DE LA VIVIENDA	2	1,7245
40201000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VIVIENDA	3	0,4351
40201002	ARENA	4	0,1158
40201003	CAL	4	0,0655
40201004	CEMENTO	4	0,1579
40201005	LADRILLO COMÚN	4	0,0959
40202000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VIVIENDA	3	1,2895
40202006	SERVICIO DE PINTOR	4	1,0967
40202007	SERVICIO DE ELECTRICISTA	4	0,1927
40300000	SERVICIOS BÁSICOS P/ LA VIVIENDA	2	1,1206
40301000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA	3	0,6482
40301008	AGUA CORRIENTE	4	0,6482
40302000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA VIVIENDA	3	0,4724
40302009	RECOLECCIÓN DE BASURA	4	0,4724



Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
4040000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE P/ EL HOGAR	2	3,7633
4040100	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	3	1,6360
40401010	ENERGÍA ELÉCTRICA	4	1,6360
40402000	COMBUSTIBLES P/ EL HOGAR	3	2,1273
40402011	GAS LICUADO DE USO DOMÉSTICO	4	1,2117
40402012	CARBÓN	4	0,9156
50000000	MUEBLES Y ARTÍCULOS P/ EL HOGAR	1	7,6732
50100000	MUEBLES P/ EL HOGAR	2	1,1044
50101000	MUEBLES DE SALA	3	0,2236
50101001	JUEGO DE SOFÁ	4	0,1913
50101002	MODULAR	4	0,0324
50102000	MUEBLES DE COMEDOR	3	0,1226
50102003	JUEGO DE COMEDOR	4	0,1226
50103000	MUEBLES DE DORMITORIO	3	0,5433
50103004	CAMA CAMERA	4	0,1959
50103005	CAMA TIPO SOMIER	4	0,1646
50103006	ROPERO	4	0,1573
50103007	CÓMODA	4	0,0254
50104000	MUEBLES DE COCINA	3	0,0462
50104008	MUEBLES DE COCINA	4	0,0462
50105000	MUEBLES DE JARDÍN O PATIO	3	0,0947
50105009	JUEGO DE SILLÓN P/JARDÍN	4	0,0947
50106000	MUEBLES P/ BEBÉ	3	0,0740
50106010	CUNA	4	0,0740
50200000	ARTÍCULOS DE DORMITORIO Y BAÑO	2	0,3727
50201000	ARTÍCULOS DE DORMITORIO	3	0,3256
50201011	COLCHÓN DE ESPUMA	4	0,0677
50201012	FRAZADA DE LANA	4	0,0238
50201013	EDREDÓN	4	0,1112
50201014	SÁBANA	4	0,1229
50202000	ARTÍCULOS DE BAÑO	3	0,0471
50202015	TOALLA P/BAÑO	4	0,0471
50300000	EQUIPOS Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR	2	1,2414
50301000	EQUIPOS PARA EL HOGAR	3	0,8539
50301016	REFRIGERADORA ELÉCTRICA	4	0,2624
50301017	CONGELADOR	4	0,0316
50301018	COCINA A GAS	4	0,0637
50301019	HORNO MICROONDA	4	0,0393
50301020	LAVARROPAS AUTOMÁTICA	4	0,1080
50301021	LAVARROPAS SEMIAUTOMÁTICA	4	0,0983
50301022	ACONDICIONADOR DE AIRE	4	0,0861
50301023	VENTILADOR DE TECHO	4	0,0371
50301024	ASPIRADORA	4	0,0370
50301025	LICUADORAS	4	0,0513
50301026	PLANCHA ELÉCTRICA	4	0,0391
50302000	SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS / EL HOGAR	3	0,0899
50302027	REPARACIÓN DE REFRIGERADORA	4	0,0899
50303000	UTENSILIOS P/ EL HOGAR	3	0,2975
50303028	VASO	4	0,0502
50303029	PLATO	4	0,0301
50303030	CACEROLAS	4	0,0814
50303031	SARTÉN	4	0,0437
50303032	GUAMPA	4	0,0129
50303033	BOMBILLA	4	0,0127
50303034	TERMO PARA AGUA FRÍA	4	0,0360

Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
50303035	TERMO PARA AGUA CALIENTE	4	0,0304
50400000	HERRAMIENTAS ,Y OTROS ARTÍCULOS DE HIGIENE P/EL HOGAR	2	2,2158
50401000	HERRAMIENTAS P/ EL HOGAR	3	0,0690
50401036	PALA	4	0,0099
50401037	CANILLA	4	0,0591
50402000	OTROS ARTÍCULOS P/ EL HOGAR	3	0,3706
50402038	PILAS	4	0,0480
50402039	FÓSFOROS	4	0,0863
50402040	FOCO INCANDESCENTE	4	0,0880
50402041	TUBO FLUORESCENTE	4	0,1111
50402042	DUCHA ELÉCTRICA	4	0,0374
50403000	ARTÍCULOS DE HIGIENE P/ EL HOGAR	3	1,7762
50403043	JABÓN EN POLVO	4	0,6370
50403044	JABÓN EN BARRA	4	0,1652
50403045	DETERGENTE LÍQUIDO	4	0,1603
50403046	DESODORANTE DE AMBIENTE	4	0,0765
50403047	LAVANDINA	4	0,0944
50403048	SUAVIZANTE DE ROPA	4	0,1128
50403049	INSECTICIDA	4	0,0394
50403050	ESCOBA	4	0,0615
50403051	PALO PARA REPASAR	4	0,0356
50403052	TRAPO DE PISO	4	0,0779
50403053	VIRULANA	4	0,1298
50403054	ESPONJA	4	0,0637
50403055	BOLSA PARA BASURA	4	0,0611
50403056	SERVILLETAS DE PAPEL	4	0,0611
50500000	SERVICIO DOMÉSTICO	2	2,7390
50501000	SERVICIO DOMÉSTICO	3	2,7390
50501057	EMPLEADO DOMÉSTICO (SERVICIO COMBINADO)	4	2,7390
60000000	GASTOS EN SALUD	1	4,1388
60100000	ATENCIÓN MÉDICA, ODONTOLÓGICA, SERVICIOS Y OTROS ARTÍCULOS P/LA SALUD	2	1,6779
60101000	ATENCIÓN MÉDICA	3	0,9622
60101001	CONSULTA AL CLÍNICO	4	0,0844
60101002	CONSULTA AL OCULISTA	4	0,0430
60101003	CONSULTA AL PEDIATRA	4	0,0845
60101004	INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	4	0,6869
60101005	PARTO EN CESÁREA	4	0,0635
60102000	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	3	0,4632
60102006	EXTRACCIÓN SIMPLE	4	0,0341
60102007	TRATAMIENTO DE CONDUCTO	4	0,3197
60102008	LIMPIEZA DE DIENTES	4	0,0415
60102009	OBTURACIÓN	4	0,0679
60103000	SERVICIOS DE SALUD	3	0,2525
60103010	INTERNACIÓN	4	0,0662
60103011	ANÁLISIS LABORATORIALES	4	0,1127
60103012	ECOGRAFÍA	4	0,0229
60103013	RADIOGRAFÍA	4	0,0079
60103014	TOMOGRFÍA	4	0,0428
60200000	PRODUCTOS MEDICINALES	2	2,2124
60201000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3	2,1363
60201015	ANALGÉSICO	4	0,3268
60201016	DIGESTIVO	4	0,1043
60201017	BRONCODILATADOR	4	0,2492
60201018	VÍA RESPIRATORIA	4	0,0596
60201019	ANTIBIÓTICO	4	0,2149



Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
60201020	TRANQUILIZANTE	4	0,0586
60201021	VITAMINA	4	0,2852
60201022	DESINFECTANTE	4	0,0654
60201023	DERMATOLÓGICO	4	0,1019
60201024	ANTICONCEPTIVO	4	0,0959
60201025	OFTALMOLÓGICO	4	0,0956
60201026	ANTIHIPERTENSIVO	4	0,2938
60201027	ANTIHISTAMÍNICO	4	0,0826
60201028	ANTIPARASITARIO	4	0,0302
60201029	ANTIDEPRESIVO	4	0,0255
60201030	PRESERVATIVOS	4	0,0470
60202000	PRODUCTOS NO FARMACÉUTICOS	3	0,0761
60202031	ANÍS	4	0,0210
60202032	MANZANILLA	4	0,0251
60202033	MENTA-I	4	0,0301
60300000	OTROS ARTÍCULOS P/ LA SALUD	2	0,2485
60301000	OTROS ARTÍCULOS P/ LA SALUD	3	0,2485
60301034	ANTEOJOS	4	0,2485
70000000	TRANSPORTE	1	14,8235
70100000	GASTO DE TRANSPORTE PRIVADO	2	10,3339
70101000	AUTOVEHÍCULOS, MOTOS Y BICICLETAS	3	3,7112
70101001	AUTOMÓVIL	4	2,6289
70101002	CAMIONETA	4	0,7236
70101003	MOTO	4	0,3354
70101004	BICICLETAS ARO 24 A 26	4	0,0233
70102000	MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS	3	1,2138
70102005	MANTENIMIENTO GENERAL	4	1,0482
70102006	LAVADO	4	0,1656
70103000	REPUESTOS Y ACCESORIOS P/VEHÍCULOS	3	0,6129
70103007	CUBIERTA	4	0,3554
70103008	BATERÍA	4	0,1587
70103009	AMORTIGUADOR	4	0,0487
70103010	AUTORRADIO	4	0,0500
70104000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3	4,6308
70104011	NAFTA COMÚN	4	0,8395
70104012	NAFTA SÚPER	4	1,0915
70104013	GASOIL	4	2,4750
70104014	GAS CARBURANTE	4	0,1365
70104015	ACEITE LUBRICANTE	4	0,0882
70105000	OTROS GASTOS DE TRANSPORTE PRIVADO	3	0,1651
70105016	ESTACIONAMIENTO	4	0,1206
70105017	REGISTRO DE CONDUCTOR	4	0,0445
70200000	TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE, AÉREO, TAXI Y TRANSPORTE ESCOLAR	2	4,4896
70201000	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	3	4,0118
70201018	PASAJE URBANO	4	3,6847
70201019	PASAJE INTERURBANO	4	0,2516
70201020	PASAJE INTERNACIONAL	4	0,0755
70202000	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS	3	0,2113
70202021	PASAJE AÉREO	4	0,2113
70203000	SERVICIO DE TAXI	3	0,1844
70203022	SERVICIO DE TAXI	4	0,1844
70204000	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	3	0,0821
70204023	TRANSPORTE ESCOLAR	4	0,0821
80000000	COMUNICACIONES	1	3,4466

Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
8010000	SERVICIO POSTAL	2	0,0226
8010100	CORREO Y ENVÍO DE PAQUETES	3	0,0226
80101001	CORREO	4	0,0226
8020000	SERVICIOS DE TELÉFONOS E INTERNET	2	3,4240
8020100	SERVICIOS DE TELÉFONOS FIJOS	3	0,8609
80201002	ABONO DE TELÉFONO LÍNEA FIJA	4	0,8609
8020200	EQUIPO Y SERVICIO DE TELÉFONOS MÓVILES	3	2,2704
80202003	APARATOS CELULARES	4	0,6215
80202004	PLAN FIJO TELEFONÍA MÓVIL	4	0,1585
80202005	ABONO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULARES)	4	0,3917
80202006	TARJETAS PARA CELULARES	4	1,0986
8020300	SERVICIOS DE CABINAS O LOCUTORIOS	3	0,2928
80203007	SERVICIO DE INTERNET	4	0,0457
80203008	LLAMADAS EN CABINAS O LOCUTORIOS	4	0,2471
9000000	RECREACIÓN Y CULTURA	1	6,0876
9010000	EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRAFICO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	2	1,2457
9010100	EQUIPO AUDIOVISUAL	3	0,9943
90101001	TELEVISOR A COLOR	4	0,3232
90101002	REPRODUCTOR DE DVD	4	0,0960
90101003	RADIO GRABADORA	4	0,0352
90101004	EQUIPO DE SONIDO	4	0,1424
90101005	CÁMARA FOTOGRAFICA	4	0,0577
90101006	COMPUTADORAS PERSONALES	4	0,3397
9010200	MEDIOS P/ GRABACIÓN	3	0,1888
90102007	CD AUDIO GRABADO	4	0,1261
90102008	DVD IMAGEN Y AUDIO GRABADO	4	0,0524
90102009	CD VIRGEN	4	0,0104
9010300	SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO	3	0,0626
90103010	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TV	4	0,0626
9020000	JUGUETES, FLORES Y GASTO DE MASCOTAS	2	0,8116
9020100	JUGUETES	3	0,1980
90201011	MUÑECAS	4	0,0521
90201012	COCHECITOS	4	0,0454
90201013	BICICLETAS ARO 20	4	0,0746
90201014	PELOTA DE FÚTBOL N° 5	4	0,0260
9020200	FLORES	3	0,0625
90202015	FLORES NATURALES	4	0,0625
9020300	GASTO DE MASCOTAS	3	0,5510
90203016	ALIMENTO PARA PERROS	4	0,4298
90203017	VACUNACIÓN CANINA	4	0,1212
9030000	ENTRADAS A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y CUOTAS DE TV CABLE Y DE AIRE	2	2,2959
9030100	ENTRADA A ESPECTÁCULOS	3	0,8864
90301018	ENTRADA A PARTIDOS DE FÚTBOL	4	0,1824
90301019	ENTRADA A CINES	4	0,1431
90301020	ENTRADA A DISCOTECA	4	0,4066
90301021	MENSUALIDAD DE GIMNASIO	4	0,1543
9030200	CUOTA DE SERVICIO DE TV POR CABLE Y OTROS	3	0,8582
90302022	MENSUALIDAD DE TV CABLE	4	0,8582
9030300	SERVICIO DE ALQUILERES DE PELÍCULAS Y FOTOGRAFICOS	3	0,3273
90303023	ALQUILER DE PELÍCULAS	4	0,1765
90303024	SERVICIO FOTOGRAFICO	4	0,1508
9030400	SERVICIO DE LUNCH	3	0,2241
90304025	ALQUILER PARA FIESTA	4	0,2241
9040000	LECTURAS Y ÚTILES ESCOLARES	2	1,4098
9040100	LIBROS, ENCICLOPEDIAS Y NOVELAS	3	0,4634



Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
90401026	LIBRO DE PRIMARIA	4	0,0313
90401027	LIBRO DE SECUNDARIA	4	0,0442
90401028	DICCIONARIOS	4	0,0332
90401029	ENCICLOPEDIAS	4	0,2845
90401030	LIBROS	4	0,0186
90401031	FOTOCOPIAS	4	0,0515
90402000	REVISTAS Y PERIÓDICOS	3	0,5486
90402032	DIARIO	4	0,4917
90402033	REVISTA	4	0,0570
90403000	ÚTILES ESCOLARES	3	0,3979
90403034	CUADERNO TAPA DURA	4	0,0826
90403035	CUADERNO UNIVERSITARIO	4	0,0676
90403036	BOLÍGRAFO	4	0,0759
90403037	BORRADOR	4	0,0166
90403038	HOJA BLANCA	4	0,0652
90403039	LÁPICES DE COLORES	4	0,0444
90403040	LÁPIZ DE PAPEL	4	0,0456
90500000	VACACIONES Y TURISMO	2	0,3246
90501000	VACACIONES Y TURISMO	3	0,3246
90501041	PAQUETE TURÍSTICO AL EXTERIOR	4	0,3094
90501042	PAQUETE TURÍSTICO AL INTERIOR	4	0,0152
100000000	EDUCACIÓN	1	4,0206
100100000	GASTOS COMUNES P/ LA EDUCACIÓN	2	3,6959
100101000	NIVEL PRE-ESCOLAR	3	0,2918
100101001	MATRÍCULA NIVEL INICIAL	4	0,0963
100101002	MENSUALIDAD NIVEL INICIAL	4	0,1955
100102000	NIVEL PRIMARIO	3	1,3375
100102003	MATRÍCULA NIVEL ESCOLAR BÁSICO	4	0,3456
100102004	MENSUALIDAD NIVEL ESCOLAR BÁSICO	4	0,9919
100103000	NIVEL MEDIO O SECUNDARIO	3	0,5011
100103005	MATRÍCULA NIVEL MEDIO	4	0,1198
100103006	MENSUALIDAD NIVEL MEDIO	4	0,3814
100104000	NIVEL UNIVERSITARIO	3	1,5654
100104007	MATRÍCULA NIVEL UNIVERSITARIO	4	0,3175
100104008	MENSUALIDAD NIVEL UNIVERSITARIO	4	1,2479
100200000	GASTOS EN OTROS CURSOS Y ESTUDIOS	2	0,3247
100201000	OTROS CURSOS Y ESTUDIOS	3	0,3247
100201009	MENSUALIDAD DE COMPUTACIÓN	4	0,1191
100201010	MENSUALIDAD DE INGLÉS	4	0,2056
110000000	RESTAURANTES Y HOTELES	1	5,4726
110100000	RESTAURANTE	2	5,4383
110101000	ALIMENTOS CONSUMIDOS EN BARES Y RESTAURANTES	3	5,0554
110101001	POLLO ENTERO	4	0,6305
110101002	EMPANADA	4	0,8691
110101003	CHIPA DE ALMIDÓN	4	0,1930
110101004	PIZZA	4	0,2088
110101005	SÁNDWICH	4	0,2410
110101006	GUIZO DE ARROZ	4	0,5304
110101007	MILANESA	4	0,3276
110101008	PUCHERO	4	0,3584
110101009	TALLARÍN	4	0,6044
110101010	HAMBURGUESA (RESTAURANTE)	4	0,3271
110101011	COMIDAS POR KILO	4	0,4218
110101012	COMIDAS POR PERSONAS (CHURRASQUERÍA)	4	0,3433
110102000	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CONSUMIDAS EN BARES Y RESTAURANTES	3	0,2537

Código	Agrupación, grupo, subgrupo, producto o artículo	Nivel	Ponderación
110102013	GASEOSA (RESTAURANTE)	4	0,2211
110102014	JUGO DE FRUTAS	4	0,0326
110103000	BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONSUMIDAS EN BARES Y RESTAURANTES	3	0,1292
110103015	CERVEZA (RESTAURANTE)	4	0,1292
110200000	HOTELES	2	0,0343
110201000	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	3	0,0343
110201016	ALOJAMIENTO	4	0,0343
120000000	BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	1	7,3022
120100000	CUIDADO PERSONAL	2	4,6362
120101000	SERVICIO DE PELUQUERÍA	3	1,0671
120101001	CORTE DE PELO PARA CABALLERO	4	0,3400
120101002	CORTE DE PELO PARA DAMA	4	0,1869
120101003	PEINADO PARA DAMA	4	0,0868
120101004	ALISADO CON PLANCHITA	4	0,0838
120101005	TEÑIDO DE PELO	4	0,2470
120101006	MANICURA	4	0,1227
120102000	ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE CUIDADOS PERSONALES	3	2,6087
120102007	CEPILLO DE DIENTES	4	0,1237
120102008	MÁQUINA DE AFEITAR	4	0,3381
120102009	JABÓN P/BAÑO	4	0,2776
120102010	CREMA DENTAL	4	0,1901
120102011	CHAMPÚ	4	0,2007
120102012	CREMA DE ENJUAGUE	4	0,1228
120102013	CREMA HUMECTANTE	4	0,0824
120102014	DESODORANTE	4	0,6334
120102015	ESMALTE P/ UÑAS	4	0,0570
120102016	LÁPIZ LABIAL	4	0,0868
120102017	PERFUME PARA CABALLERO	4	0,2017
120102018	PERFUME PARA DAMA	4	0,2417
120102019	COLORACIÓN PARA CABELLO	4	0,0528
120103000	OTROS ARTÍCULOS DE CUIDADO PERSONAL	3	0,9604
120103020	PAPEL HIGIÉNICO	4	0,3220
120103021	TOALLA SANITARIA	4	0,1070
120103022	PAÑAL DESECHABLE P/ BEBÉ	4	0,5315
120200000	RELOJES, JOYAS Y OTROS EFECTOS PERSONALES	2	0,4367
120201000	RELOJES	3	0,0326
120201023	RELOJ DE PULSERA	4	0,0326
120202000	JOYAS	3	0,1729
120202024	ANILLO DE ORO	4	0,0334
120202025	CADENILLA DE PLATA	4	0,1395
120203000	OTROS EFECTOS PERSONALES	3	0,2313
120203026	CARTERA DE CUERO P/ DAMA	4	0,0423
120203027	MOCHILA	4	0,0558
120203028	BIBERÓN	4	0,0698
120203029	ANTEOJOS PARA SOL	4	0,0635
120300000	SEGUROS	2	1,7464
120301000	SEGUROS FAMILIARES RELACIONADOS CON LA SALUD	3	1,7464
120301030	SEGURO MÉDICO PRIVADO	4	1,7464
120400000	GASTOS FUNERARIOS, DOCUMENTACIONES Y CUOTAS A CLUBES PRIVADOS Y DEPORTIVOS	2	0,4829
120401000	GASTOS EN SERVICIOS FUNERALES	3	0,1438
120401031	SERVICIOS FÚNEBRES	4	0,1438
120402000	GASTOS EN DOCUMENTOS PERSONALES	3	0,1165
120402032	PASAPORTE	4	0,0822
120402033	CÉDULA DE IDENTIDAD	4	0,0343
120403000	GASTOS EN CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS	3	0,2226
120403034	CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS	4	0,2226

Anexo 2

Serie histórica del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Área Metropolitana de Asunción
Diciembre de 2007=100

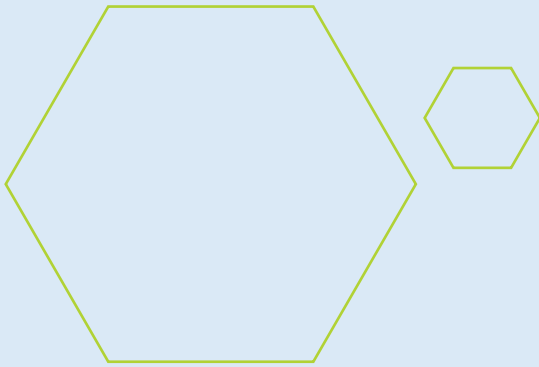
Año/mes	Alimentación B.No Alcoh.	B. Alcoh. Tabacos	P. Vestir Calzados	Alojamiento Agua-Electr. Gas y Otros	Muebles y Artículos p/ hogar	Gasto en Salud	Transp.	Comunicación	Recreac. Cultura	Educ.	Restaurantes Hoteles	Bienes Servicios	Índice Gral.	Variación		
														Mens.	Acum.	Inter.
1995	30,9	33,2	56,2	39,0	40,5	37,8	24,3	20,8	40,8	34,9	43,3	43,8	35,0			
ENE	30,3	32,2	54,0	35,7	38,1	35,0	23,4	20,8	38,1	28,9	40,3	42,1	33,4	1,8	1,8	16,9
FEB	30,5	32,2	54,4	35,8	38,4	35,7	23,5	20,8	38,4	29,1	41,4	42,4	33,7	0,9	2,7	14,6
MAR	30,8	32,4	54,9	37,0	38,9	36,1	23,6	20,8	38,9	34,0	42,3	42,9	34,3	1,6	4,4	14,3
ABR	31,0	32,7	55,4	37,0	39,5	36,5	23,7	20,8	39,3	36,3	42,5	43,0	34,5	0,8	5,3	14,0
MAY	30,7	32,7	55,9	39,3	40,1	37,5	23,8	20,8	40,6	36,3	42,6	43,0	34,8	0,7	6,0	14,3
JUN	31,1	32,9	56,3	39,4	40,6	38,0	23,8	20,8	41,0	36,3	43,5	43,6	35,2	1,1	7,2	15,0
JUL	31,4	32,9	56,6	40,1	41,1	38,5	23,8	20,8	41,5	36,3	44,2	44,3	35,5	1,0	8,3	14,5
AGO	31,0	33,2	56,7	40,1	41,2	38,8	23,9	20,8	42,1	36,3	44,5	44,4	35,4	-0,2	8,1	12,4
SEP	30,8	33,3	56,9	40,8	41,4	39,0	23,9	20,8	42,6	36,3	44,6	44,5	35,5	0,2	8,3	12,3
OCT	31,0	33,8	57,3	40,8	41,7	39,3	25,2	20,8	42,6	36,3	44,3	44,7	35,8	0,8	9,2	12,2
NOV	30,7	34,6	57,7	41,1	42,3	39,6	26,5	20,8	42,0	36,3	44,5	45,0	36,0	0,4	9,6	10,6
DIC	31,2	36,0	58,0	41,2	42,9	39,8	26,5	20,8	42,0	36,4	44,5	45,3	36,3	0,8	10,5	10,5
1996	32,5	37,3	59,7	45,8	44,7	43,5	28,6	20,8	43,4	43,2	48,3	47,5	38,5			
ENE	32,0	36,1	58,2	41,6	43,2	40,8	26,8	20,8	42,1	36,6	45,5	45,7	36,8	1,6	1,6	10,3
FEB	32,2	36,4	58,5	44,3	43,5	41,2	28,2	20,8	42,4	36,5	46,0	46,2	37,5	1,7	3,4	11,2
MAR	32,5	36,7	58,8	45,2	43,9	41,3	28,4	20,8	42,7	44,3	46,6	46,8	38,0	1,5	4,9	11,1
ABR	32,7	36,6	59,1	45,3	44,1	42,1	28,6	20,8	42,9	44,4	47,2	47,0	38,3	0,6	5,6	10,9
MAY	32,6	37,0	59,6	46,0	44,3	42,9	28,8	20,8	42,9	44,4	47,5	47,3	38,4	0,4	6,0	10,5
JUN	32,6	37,2	59,9	46,1	44,5	43,2	28,8	20,8	43,0	44,4	48,4	47,6	38,6	0,3	6,4	9,6
JUL	32,5	37,1	60,2	46,6	44,8	44,1	28,9	20,8	43,0	44,5	49,2	47,8	38,7	0,4	6,8	8,9
AGO	32,5	37,4	60,3	46,7	45,2	45,1	29,0	20,8	43,9	44,6	49,8	47,7	38,9	0,4	7,2	9,7
SEP	32,7	37,4	60,5	46,9	45,3	45,1	29,0	20,8	44,0	44,6	49,8	47,9	39,0	0,3	7,5	9,8
OCT	32,5	38,2	60,5	46,9	45,7	45,4	29,0	20,8	44,1	44,6	49,9	48,1	39,0	0,0	7,5	8,9
NOV	32,5	38,5	60,6	47,1	45,9	45,7	29,0	20,8	44,4	44,7	49,6	48,9	39,1	0,3	7,9	8,8
DIC	32,5	38,6	60,7	47,1	46,0	45,7	29,0	20,8	44,9	44,7	49,9	49,5	39,2	0,3	8,2	8,2
1997	33,7	39,4	61,9	51,3	47,6	48,5	31,3	20,8	47,2	50,1	52,5	50,9	41,1			
ENE	32,7	38,5	60,9	47,7	46,4	45,9	30,1	20,8	45,0	44,7	50,3	50,1	39,6	0,9	0,9	7,4
FEB	33,1	38,6	61,0	50,4	46,6	46,1	31,3	20,8	46,4	44,7	51,3	50,5	40,3	1,9	2,8	7,6
MAR	34,6	38,9	61,4	51,1	46,8	46,3	31,4	20,8	47,3	51,2	52,4	50,6	41,3	2,5	5,3	8,6
ABR	34,5	39,0	61,5	51,1	47,2	47,7	31,4	20,8	47,2	51,2	52,5	50,7	41,4	0,2	5,5	8,1
MAY	33,9	39,1	61,7	51,7	47,5	48,3	31,4	20,8	47,2	51,2	52,6	50,9	41,3	-0,3	5,2	7,4
JUN	34,5	39,2	61,9	51,6	47,6	48,6	31,4	20,8	47,2	51,2	52,6	51,0	41,6	0,8	6,0	7,9
JUL	33,9	39,5	62,2	51,8	47,8	48,8	31,4	20,8	47,4	51,2	52,8	51,1	41,4	-0,5	5,5	6,9
AGO	33,6	39,7	62,3	51,7	48,1	48,9	31,4	20,8	47,4	51,2	53,1	51,1	41,3	-0,2	5,3	6,3
SEP	33,4	39,8	62,4	51,8	48,1	49,3	31,4	20,8	47,4	51,2	53,1	51,0	41,3	-0,1	5,2	5,9
OCT	33,2	40,0	62,5	51,8	48,3	50,2	31,4	20,8	47,5	51,2	53,1	51,0	41,2	-0,1	5,2	5,8
NOV	33,0	40,3	62,8	52,1	48,3	50,8	31,5	20,8	48,5	51,2	53,3	51,0	41,3	0,1	5,3	5,6
DIC	33,8	40,3	62,8	52,1	48,3	50,8	31,5	20,8	48,6	51,2	53,5	51,2	41,7	0,9	6,2	6,2

Año/mes	Alimentación B.No Alcoh.	B. Alcoh. Tabacos	P. Vestir Calzados	Alojamiento Agua-Electr. Gas y Otros	Muebles y Artículos p/ hogar	Gasto en Salud	Transp.	Comunicación	Recreac. Cultura	Educ.	Restaurantes Hoteles	Bienes Servicios	Índice Gral.	Variación		
														Mens.	Acum.	Inter.
1998	37,6	47,9	64,8	55,6	53,4	57,1	35,1	20,8	56,1	59,3	57,5	55,3	45,9			
ENE	34,4	41,5	62,2	52,2	48,9	51,4	33,0	20,8	48,8	51,4	54,2	51,8	42,2	1,4	1,4	6,8
FEB	35,1	44,5	61,7	54,8	50,1	51,8	33,1	20,8	51,0	51,7	55,0	52,7	43,1	2,1	3,5	7,0
MAR	36,0	45,1	62,3	55,0	50,9	52,7	33,2	20,8	52,6	60,2	55,4	53,4	44,0	2,1	5,7	6,6
ABR	37,1	46,1	63,1	55,2	51,8	55,3	33,4	20,8	53,1	60,3	56,1	54,0	44,9	1,9	7,8	8,4
MAY	38,3	47,7	64,3	55,6	53,2	57,2	33,4	20,8	57,8	61,0	57,7	55,0	46,1	2,7	10,7	11,7
JUN	37,9	47,9	65,0	55,8	53,6	57,8	33,5	20,8	58,0	61,0	58,1	55,5	46,1	0,0	10,7	10,8
JUL	37,8	48,3	65,4	56,2	54,3	58,7	33,7	20,8	58,5	61,0	58,4	56,1	46,3	0,4	11,1	11,8
AGO	38,1	48,5	65,8	56,3	55,0	59,3	37,3	20,8	57,6	61,0	58,6	56,6	46,9	1,4	12,6	13,6
SEP	38,9	50,0	66,3	56,4	55,4	59,6	37,3	20,8	58,6	61,0	58,7	56,9	47,5	1,1	13,9	15,0
OCT	39,5	51,3	66,8	56,4	55,6	60,1	37,6	20,8	58,9	61,0	59,0	57,2	47,9	0,9	14,9	16,0
NOV	39,3	51,7	67,0	56,5	55,7	60,5	37,7	20,8	58,8	61,0	59,4	57,3	47,9	0,0	15,0	16,0
DIC	39,0	52,0	67,3	56,5	55,8	60,6	37,7	20,8	58,9	61,0	59,3	57,5	47,8	-0,3	14,6	14,6
1999	38,8	54,7	68,3	57,9	58,1	65,3	39,1	20,8	64,8	66,4	59,9	59,0	49,0			
ENE	38,9	52,1	67,4	56,7	55,9	61,2	37,7	20,8	61,6	61,0	59,3	57,6	47,9	0,3	0,3	13,4
FEB	39,0	52,1	67,5	56,7	56,1	61,6	37,7	20,8	62,9	61,0	59,5	57,7	48,1	0,4	0,7	11,5
MAR	38,6	52,1	67,4	57,2	56,2	61,9	37,7	20,8	63,7	67,4	59,4	57,2	48,2	0,2	0,8	9,3
ABR	38,8	51,9	67,5	57,3	56,5	63,1	37,8	20,8	63,7	67,5	59,6	57,3	48,3	0,4	1,2	7,6
MAY	38,1	52,2	67,8	57,3	56,7	63,9	37,8	20,8	63,7	67,6	59,6	57,4	48,1	-0,4	0,8	4,4
JUN	37,6	54,1	68,1	57,4	57,6	64,1	38,0	20,8	64,2	67,6	59,6	57,8	48,1	0,0	0,8	4,4
JUL	39,0	56,3	68,7	58,6	59,4	64,9	38,9	20,8	66,2	67,6	60,6	59,2	49,4	2,6	3,4	6,7
AGO	39,3	56,4	68,3	58,6	59,4	67,2	39,1	20,8	66,5	67,5	60,9	60,0	49,7	0,6	4,1	5,9
SEP	38,8	57,0	68,9	58,8	59,8	68,3	39,5	20,8	66,6	67,5	60,2	60,5	49,7	0,0	4,0	4,7
OCT	38,8	57,1	69,4	58,8	59,9	68,8	41,1	20,8	66,3	67,5	60,2	60,6	49,9	0,5	4,6	4,3
NOV	39,0	57,4	69,3	58,8	59,9	69,0	42,0	20,8	66,0	67,5	60,2	61,0	50,1	0,3	4,9	4,6
DIC	39,7	57,9	69,1	58,6	59,9	69,2	41,4	20,8	66,2	67,5	60,2	61,4	50,3	0,5	5,4	5,4
2000	42,2	59,9	70,3	62,7	61,2	71,3	48,6	20,8	69,1	72,6	63,3	63,0	53,4			
ENE	40,6	58,2	69,2	58,8	59,8	69,5	43,1	20,8	65,9	67,5	60,6	61,5	51,0	1,3	1,3	6,4
FEB	41,3	58,7	69,4	59,6	60,3	69,7	45,1	20,8	66,0	67,5	61,7	61,9	51,7	1,4	2,7	7,5
MAR	42,2	59,2	69,8	60,9	60,5	70,0	46,4	20,8	69,4	72,8	62,1	62,5	52,8	2,1	4,8	9,6
ABR	42,7	59,9	70,1	61,8	60,7	70,4	46,6	20,8	69,7	73,0	63,0	62,9	53,2	0,8	5,7	10,1
MAY	42,6	60,0	70,2	61,4	61,1	71,1	48,1	20,8	69,7	73,0	63,7	63,0	53,4	0,4	6,1	11,0
JUN	41,3	60,3	70,4	61,5	61,3	71,1	49,7	20,8	69,7	73,0	63,7	63,2	53,1	-0,6	5,5	10,3
JUL	41,4	60,3	70,6	61,5	61,7	71,7	49,7	20,8	69,9	73,0	63,8	63,2	53,2	0,2	5,8	7,8
AGO	42,0	60,3	70,6	61,5	61,7	72,2	49,9	20,8	69,9	74,3	63,9	63,4	53,6	0,6	6,4	7,8
SEP	42,6	60,3	70,7	61,5	61,7	72,2	51,0	20,8	69,7	74,3	63,9	63,5	54,4	1,5	8,0	9,4
OCT	43,1	60,4	70,8	66,3	61,7	72,3	51,3	20,8	69,6	74,3	64,1	63,6	54,7	0,6	8,6	9,5
NOV	43,4	60,4	70,9	66,5	61,9	72,4	51,4	20,8	69,8	74,3	64,3	63,6	54,9	0,4	9,1	9,6
DIC	42,9	60,4	70,9	66,5	62,0	72,5	51,4	20,8	69,6	74,3	64,3	63,8	54,7	-0,4	8,6	8,6
2001	43,9	68,4	72,4	70,0	65,5	74,9	55,0	53,9	74,7	77,2	66,0	67,1	57,3			
ENE	43,3	60,3	71,0	66,9	62,7	72,6	53,9	53,9	69,6	74,3	64,0	64,5	55,5	1,5	1,5	8,9
FEB	43,6	60,6	71,2	68,1	63,2	73,1	54,0	53,9	69,8	74,3	63,9	64,7	55,9	0,7	2,1	8,0
MAR	45,1	64,8	70,8	68,6	63,8	73,4	53,9	53,9	73,1	77,3	64,0	65,1	56,9	1,8	4,0	7,8
ABR	45,7	65,2	71,8	69,0	64,5	73,6	54,0	53,9	73,3	77,1	64,9	65,5	57,4	0,9	4,9	7,8
MAY	44,5	66,0	72,2	69,5	64,4	73,9	54,1	53,9	73,3	77,1	65,4	65,8	57,0	-0,7	4,2	6,7
JUN	43,1	66,3	72,3	70,0	64,6	74,1	54,4	53,9	74,0	78,1	65,7	66,0	56,6	-0,6	3,6	6,7
JUL	42,8	67,5	72,4	70,5	65,4	75,4	55,1	53,9	75,6	78,1	66,3	66,8	56,9	0,4	4,0	6,9
AGO	42,9	71,4	72,9	71,1	66,6	75,7	56,0	53,9	76,4	78,1	66,9	67,6	57,4	1,0	5,0	7,2
SEP	43,4	72,5	73,4	71,3	67,2	76,2	56,0	53,9	76,9	78,1	67,1	68,3	57,8	0,7	5,8	6,4
OCT	43,4	74,6	73,5	71,5	67,5	76,9	56,1	53,9	77,4	78,1	67,7	69,3	58,1	0,4	6,2	6,2
NOV	43,7	75,5	73,8	71,5	68,1	77,1	56,2	53,9	78,2	78,1	68,3	70,4	58,4	0,6	6,8	6,4
DIC	45,4	76,1	73,9	71,5	68,4	77,2	56,3	53,9	78,6	78,1	68,4	71,0	59,3	1,5	8,4	8,4



Año/mes	Alimentación B.No Alcoh.	B. Alcoh. Tabacos	P. Vestir Calzados	Alojamiento Agua-Electr. Gas y Otros	Muebles y Artículos p/ hogar	Gasto en Salud	Transp.	Comunicación	Recreac. Cultura	Educ.	Restaurantes Hoteles	Bienes Servicios	Índice Gral.	Variación		
														Mens.	Acum.	Inter.
2002	48,7	80,8	76,0	77,7	74,0	78,6	60,4	69,0	85,7	81,4	72,5	74,3	63,3			
ENE	46,2	76,8	74,0	71,5	68,9	77,9	56,4	53,9	79,2	78,5	69,0	71,3	59,8	0,9	0,9	7,7
FEB	45,8	77,0	74,3	71,5	69,3	78,6	56,4	53,9	80,2	78,5	69,4	71,8	59,8	0,0	0,9	7,1
MAR	46,8	77,4	74,4	73,9	69,7	78,8	56,4	53,9	81,1	81,9	69,2	71,4	60,6	1,3	2,2	6,5
ABR	46,9	77,0	74,6	74,7	69,5	79,3	56,4	74,1	81,0	81,9	69,2	71,8	60,9	0,5	2,7	6,1
MAY	46,5	77,4	75,0	75,6	69,7	78,9	56,6	74,1	81,0	81,9	69,2	72,0	60,8	0,0	2,7	6,8
JUN	47,5	78,4	75,3	77,2	71,2	79,1	58,8	74,1	82,3	81,9	69,8	72,5	62,0	1,8	4,5	9,4
JUL	48,3	79,9	75,7	78,6	74,6	78,8	62,9	74,1	88,5	82,1	71,2	74,1	63,6	2,7	7,3	11,8
AGO	49,9	84,6	76,3	79,6	77,7	78,2	63,4	74,1	89,9	82,1	74,4	76,3	65,1	2,3	9,8	13,3
SEP	51,0	84,9	77,6	80,9	77,8	77,9	63,4	74,1	90,1	82,1	75,8	76,9	65,8	1,1	11,1	13,8
OCT	50,9	84,3	77,9	81,9	78,8	77,9	63,8	74,1	90,7	82,1	76,4	77,1	66,1	0,4	11,6	13,8
NOV	51,7	86,0	78,5	82,6	80,0	78,8	65,0	74,1	91,5	82,1	77,4	77,7	66,9	1,3	13,0	14,6
DIC	52,9	85,6	79,0	83,8	81,2	79,0	65,5	74,1	92,3	82,1	78,6	79,2	67,9	1,5	14,6	14,6
2003	59,8	87,7	82,1	85,0	82,0	80,4	70,6	74,1	93,2	84,8	80,5	83,4	72,3			
ENE	56,6	87,8	79,6	85,4	82,4	79,5	70,3	74,1	93,9	82,2	80,6	81,4	70,6	4,0	4,0	18,2
FEB	58,8	88,8	80,2	85,7	81,9	79,6	71,6	74,1	93,8	82,5	80,9	82,9	71,9	1,8	5,8	20,2
MAR	60,5	89,0	80,9	86,0	82,2	79,4	71,8	74,1	93,9	84,9	81,4	83,2	72,8	1,2	7,1	20,2
ABR	62,1	88,3	81,3	86,4	82,5	80,1	71,9	74,1	94,1	85,1	81,7	83,9	73,6	1,2	8,4	21,0
MAY	60,3	88,3	79,5	86,0	82,5	80,5	71,7	74,1	93,9	85,2	81,8	84,1	72,8	-1,2	7,1	19,6
JUN	58,4	87,8	82,7	85,5	81,9	80,6	69,4	74,1	92,6	85,2	81,9	83,8	71,7	-1,5	5,5	15,7
JUL	57,9	87,6	82,7	84,8	81,4	80,6	69,0	74,1	92,1	85,3	80,4	83,5	71,2	-0,7	4,8	12,0
AGO	57,5	87,3	82,8	84,2	81,4	80,6	70,3	74,1	91,8	85,5	79,1	83,7	71,1	-0,2	4,6	9,2
SEP	57,8	87,0	83,1	84,0	81,2	80,7	70,2	74,1	91,6	85,5	79,1	83,6	71,2	0,2	4,7	8,1
OCT	60,9	86,7	83,7	84,2	82,0	80,7	70,4	74,1	91,9	85,5	79,4	83,6	72,6	2,1	6,9	9,9
NOV	62,7	86,7	84,3	84,1	82,3	81,0	70,4	74,1	94,7	85,5	80,0	83,6	73,6	1,3	8,3	9,9
DIC	64,3	86,6	84,5	84,1	82,2	81,5	70,4	74,1	94,8	85,5	80,1	83,3	74,3	0,9	9,3	9,3
2004	64,4	86,4	85,9	86,3	83,4	83,9	74,0	74,1	95,6	87,3	81,6	84,6	75,4			
ENE	64,4	85,7	84,8	84,5	82,6	82,2	71,0	74,1	95,1	85,5	80,1	83,7	74,5	0,3	0,3	5,5
FEB	64,3	85,7	85,1	84,7	82,7	83,0	71,2	74,1	95,6	85,5	80,6	84,1	74,6	0,1	0,5	3,8
MAR	64,4	85,7	85,3	85,0	83,1	82,9	72,3	74,1	95,4	87,6	81,5	84,2	75,0	0,5	0,9	3,0
ABR	63,9	86,1	85,4	85,3	83,3	83,3	72,4	74,1	95,0	87,7	81,0	84,4	74,8	-0,2	0,7	1,6
MAY	63,9	86,2	85,8	85,8	83,4	83,6	73,3	74,1	94,9	87,7	81,1	84,3	75,0	0,2	1,0	3,1
JUN	65,0	86,4	85,9	86,4	83,6	83,7	74,2	74,1	95,1	87,7	81,1	84,5	75,7	0,9	1,9	5,5
JUL	65,2	86,4	85,2	86,6	83,9	84,6	74,1	74,1	95,0	87,7	81,4	84,4	75,8	0,2	2,0	6,4
AGO	67,8	86,3	85,3	87,1	83,5	84,6	73,9	74,1	95,8	87,7	81,5	84,4	76,9	1,5	3,6	8,3
SEP	65,0	86,2	86,5	87,7	83,4	84,8	73,9	74,1	96,1	87,7	82,2	84,5	75,9	-1,3	2,2	6,7
OCT	63,1	86,2	86,9	87,5	83,4	84,5	74,7	74,1	96,2	87,7	82,4	84,8	75,2	-0,9	1,3	3,6
NOV	61,9	87,3	87,2	87,4	83,6	84,5	77,6	74,1	96,1	87,7	82,9	85,7	75,1	-0,1	1,1	2,1
DIC	63,8	88,0	87,7	87,3	83,8	84,5	80,0	74,1	96,2	87,7	83,7	86,4	76,4	1,6	2,8	2,8
2005	68,1	90,7	90,0	90,0	88,7	87,0	91,0	74,1	97,1	91,5	84,0	88,3	80,5			
ENE	64,6	88,3	87,9	87,6	84,6	84,8	80,3	74,1	96,0	87,6	84,4	86,8	76,9	0,7	0,7	3,2
FEB	65,2	88,4	88,0	87,6	85,4	84,9	81,7	74,1	96,5	87,6	83,2	87,2	77,3	0,6	1,3	3,6
MAR	66,8	88,6	88,4	87,7	86,2	84,9	82,1	74,1	96,7	91,9	82,2	87,2	78,2	1,2	2,5	4,4
ABR	67,4	88,9	88,7	88,8	87,2	84,9	86,4	74,1	97,0	92,1	83,0	87,2	79,2	1,3	3,7	5,9
MAY	68,3	89,0	89,4	89,7	88,2	86,4	90,4	74,1	97,1	92,2	83,7	87,8	80,4	1,5	5,2	7,2
JUN	67,6	89,0	89,9	90,0	88,6	86,5	91,1	74,1	97,2	92,2	84,3	88,1	80,3	-0,1	5,1	6,1
JUL	67,3	89,4	90,5	89,9	89,0	87,5	94,1	74,1	97,1	92,3	84,3	88,3	80,7	0,5	5,6	6,4
AGO	66,6	89,7	90,8	89,9	89,5	88,0	95,4	74,1	97,1	92,4	83,7	88,5	80,6	-0,1	5,5	4,7
SEP	68,5	93,3	91,0	90,3	89,9	88,7	96,3	74,1	97,3	92,4	83,5	89,2	81,6	1,4	6,9	7,6
OCT	70,2	94,4	91,6	92,5	90,7	89,0	97,8	74,1	97,5	92,5	84,5	89,5	83,0	1,6	8,6	10,3
NOV	73,0	94,5	91,9	93,2	91,8	89,4	98,3	74,1	97,7	92,6	85,1	89,7	84,4	1,7	10,5	12,3
DIC	71,6	94,5	92,2	92,8	93,1	89,5	97,5	74,1	97,8	92,6	85,9	90,2	83,9	-0,6	9,9	9,9

Año/mes	Alimentación B.No Alcoh.	B. Alcoh. Tabacos	P. Vestir Calzados	Alojamiento Agua-Electr. Gas y Otros	Muebles y Artículos p/ hogar	Gasto en Salud	Transp.	Comunicación	Recreac. Cultura	Educ.	Restaurantes Hoteles	Bienes Servicios	Índice Gral.	Variación		
														Mens.	Acum.	Inter.
2006	78,8	95,8	95,2	94,6	96,1	91,3	98,9	74,5	99,2	94,8	90,4	93,8	88,3			
ENE	73,9	94,3	92,6	92,9	94,4	89,6	97,5	74,1	98,0	92,6	86,1	91,3	85,1	1,4	1,4	10,6
FEB	75,5	94,6	93,3	92,8	95,0	89,9	97,8	74,6	98,1	92,7	86,9	92,3	86,0	1,1	2,5	11,2
MAR	78,0	94,9	93,9	93,1	95,4	90,1	97,8	74,6	98,6	95,2	87,6	92,7	87,3	1,5	4,0	11,6
ABR	78,5	95,3	94,5	93,1	95,9	90,9	98,0	74,6	99,1	95,2	87,5	92,7	87,7	0,4	4,5	10,6
MAY	77,2	95,1	94,9	94,0	95,9	90,8	99,1	74,6	99,2	95,2	89,4	93,0	87,4	-0,3	4,2	8,7
JUN	75,4	95,2	95,6	95,3	96,2	91,2	99,6	74,6	99,2	95,2	90,1	93,9	87,0	-0,4	3,7	8,4
JUL	74,8	95,2	95,7	95,3	96,3	91,2	99,7	74,6	99,1	95,2	90,5	94,1	86,8	-0,2	3,5	7,7
AGO	74,8	95,2	95,9	95,9	96,5	91,3	99,9	74,6	99,4	95,1	91,9	94,4	87,0	0,2	3,7	8,0
SEP	77,8	95,7	96,2	96,3	96,8	91,9	99,7	74,6	99,9	95,1	92,6	94,9	88,4	1,6	5,4	8,3
OCT	81,8	98,0	96,5	96,0	96,7	92,7	99,4	74,6	100,0	95,2	93,1	95,2	90,2	2,0	7,5	8,7
NOV	85,8	98,0	96,5	95,5	96,9	93,0	99,1	74,6	99,9	95,2	94,1	95,4	91,9	1,9	9,5	8,9
DIC	91,7	97,9	96,5	95,2	96,9	93,2	99,1	74,6	99,9	95,2	95,1	95,4	94,4	2,7	12,5	12,5
2007	92,5	98,0	98,1	97,4	97,7	97,2	97,6	83,6	100,0	99,2	97,3	97,3	95,4			
ENE	89,1	97,9	96,8	95,4	97,1	94,2	99,1	74,6	99,8	95,2	95,3	95,3	93,4	-1,0	-1,0	9,8
FEB	88,4	97,7	97,1	95,5	97,1	94,2	98,4	74,6	100,1	95,2	95,8	95,9	93,1	-0,3	-1,3	8,3
MAR	86,6	97,8	97,4	95,3	97,1	94,5	95,9	74,6	100,1	100,0	96,2	96,2	92,2	-1,0	-2,3	5,6
ABR	88,7	97,5	97,5	95,4	96,5	94,6	95,9	74,6	99,9	100,0	96,0	96,4	93,1	0,9	-1,4	6,2
MAY	89,5	97,4	97,7	95,9	96,7	96,2	96,0	74,6	99,9	100,0	95,9	96,5	93,6	0,5	-0,8	7,1
JUN	87,4	96,9	97,8	97,1	97,0	96,8	96,9	74,6	99,8	100,0	96,2	96,6	93,0	-0,7	-1,5	6,8
JUL	87,9	97,0	97,9	97,5	97,5	97,8	96,9	74,6	99,9	100,0	96,8	96,8	93,3	0,4	-1,1	7,5
AGO	94,3	97,4	98,0	98,6	97,8	99,0	97,0	90,6	100,0	100,0	97,7	97,8	96,5	3,4	2,3	10,9
SEP	96,2	97,7	98,3	98,7	98,0	99,2	96,7	90,6	99,9	100,0	98,7	98,2	97,4	0,9	3,2	10,1
OCT	103,8	98,6	99,2	99,3	98,5	99,5	98,1	100,0	100,0	100,0	99,2	98,6	101,0	3,7	7,0	12,0
NOV	97,5	99,7	99,5	99,6	98,9	99,9	99,8	100,0	99,9	100,0	99,9	99,4	98,7	-2,2	4,6	7,4
DIC	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	1,3	6,0	6,0
2008	106,6	101,4	100,5	103,1	103,1	101,9	104,0	96,6	101,8	105,2	104,8	102,7	104,0			
ENE	103,4	100,3	100,2	100,3	101,3	100,4	100,9	99,7	102,2	100,1	100,9	101,4	101,6	1,6	1,6	8,8
FEB	104,9	100,5	100,2	101,2	102,4	100,5	104,3	98,4	102,0	101,3	101,9	101,9	102,9	1,3	2,9	10,5
MAR	106,1	100,3	100,4	101,8	102,9	101,0	103,9	97,3	101,8	106,3	102,7	102,2	103,6	0,7	3,6	12,3
ABR	107,7	100,4	100,7	102,6	103,1	102,2	103,9	97,1	101,2	107,0	105,2	102,7	104,4	0,8	4,4	12,1
MAY	106,4	101,0	100,5	103,9	103,4	103,0	104,3	95,9	100,9	107,0	106,5	103,2	104,2	-0,2	4,2	11,3
JUN	108,6	102,0	100,7	105,3	104,2	103,2	105,2	95,1	102,3	107,0	107,3	103,8	105,4	1,2	5,4	13,4
JUL	109,3	105,1	100,9	106,8	104,3	103,3	105,2	92,9	102,0	107,4	109,1	103,9	105,9	0,5	5,9	13,4



Anexo 3

Terminología y definiciones

1. Algunas terminologías y definiciones

1.1. Bienes de consumo: son bienes o servicios utilizados por los hogares para la satisfacción de las necesidades o deseos individuales.

1.2. Gastos de consumo: son los gastos en bienes y servicios de consumo, y pueden definirse en términos de adquisición, utilización o pago:

- la adquisición se refiere al valor total de los bienes y servicios adquiridos durante un período determinado de tiempo, independientemente de que se hayan pagado o consumido en su totalidad durante dicho período. Los precios se introducen en el IPC en el período en que los consumidores aceptan o acuerdan los precios, que es distinto del momento en que se realiza el pago.
- la utilización se refiere al valor total de los bienes y servicios efectivamente consumidos durante un período determinado; en el caso de los bienes duraderos este planteamiento requiere la valoración de los servicios prestados por estos bienes durante ese período. Los precios (costo de oportunidad) se introducen en el IPC en el período en que tiene lugar el consumo.
- el pago se refiere a la cuantía total de los desembolsos efectuados por bienes y servicios durante un período determinado, independientemente de que se hayan suministrado o consumido durante ese mismo período. Los precios se introducen en el IPC en el período o períodos en que se efectúa el pago.

1.3. Ámbito del índice: designa a los grupos de población, zonas geográficas, artículos y puntos de venta para los que se establece el índice.

1.4. Población de referencia: indica el grupo de población concreto para el que se ha elaborado el índice.

1.5. Ponderaciones: son los gastos agregados de consumo en cualquier conjunto de bienes y servicios expresados en proporción del gasto de consumo total en todos los bienes y servicios incluidos en el ámbito del índice en el período de referencia de las ponderaciones. Son un conjunto de números cuya suma es igual a la unidad (o a 100).

1.6. Actualización de los precios de las ponderaciones: es un procedimiento que se utiliza para armonizar las ponderaciones de gasto con el período de referencia del índice o de los precios. Las ponderaciones con precios actualizados se calculan multiplicando las ponderaciones del período de referencia de las ponderaciones por los índices elementales que midan las variaciones de precios entre el período de referencia de las ponderaciones y el período de referencia de los precios, y ajustando la base para lograr una suma igual a la unidad (o a 100).

1.7. Período de referencia del índice: es el período para el cual el valor del índice se fija en 100,0.

1.8. Período de referencia de los precios: es el período cuyos precios se comparan con los del período en curso. El período cuyos precios aparecen en los denominadores de las relaciones de precios.

1.9. Período de referencia de las ponderaciones: es el período, en general un año, cuyas estimaciones del volumen del consumo y sus componentes se utilizan para calcular las ponderaciones.

1.10. Gastos imputados: son los gastos asignados a un artículo que no se ha comprado, como un artículo que ha sido producido por el hogar para su propio consumo (incluidos los servicios de vivienda producidos por los ocupantes propietarios), un artículo recibido como pago en especie o una transferencia gratuita del Estado o de una institución sin fines de lucro.

1.11. Precio imputado: es el precio estimado de un artículo cuyo precio durante un período concreto no se ha observado y, por tanto, no se ha incluido. Es también el precio asignado a un artículo cuyos gastos se han imputado.

1.12. Punto de venta: designa toda tienda, puesto de mercado, establecimiento de servicios u otro lugar donde se venden bienes o servicios a los consumidores para fines no comerciales.

1.13. Encadenamiento/enlace: significa la integración de dos secuencias consecutivas de observaciones de precios, o de índices de precios, que se superponen durante uno o varios períodos, ajustando la base de una de ellas para que el valor del período de superposición sea el mismo en ambas secuencias, combinándolas así en una sola serie continua.

1.14. Precio: es el valor de una unidad de un producto, cuyas cantidades son perfectamente homogéneas no sólo en sentido físico sino también en relación con algunas otras características.

1.15. Variación pura de los precios: es la variación del precio de un bien o servicio que no se debe a ningún cambio en su calidad. Cuando la calidad cambia, la variación “pura” de los precios es la variación de precios que continúa después de eliminar la contribución estimada de la variación de la calidad a la variación observada en los precios.

1.16. Ajuste por calidad: es el proceso de ajustar los precios observados de un artículo para eliminar el efecto de cualquier variación en la calidad de dicho artículo a lo largo del tiempo de manera que se pueda identificar la variación “pura” de los precios.

1.17. Sustitución del consumidor: se produce cuando, ante variaciones en los precios relativos, los consumidores compran una cantidad mayor del artículo que se ha abaratado relativamente y menor del que resulta relativamente más caro. Puede ocurrir entre variedades del mismo artículo o entre diferentes categorías de gastos.

1.18. Agregación: combinación de valores o niveles inferiores de índices de precios para calcular niveles superiores.

1.19. Agregación de índices: procedimiento que permite a partir de índices elementales individuales, obtener índices de conjuntos de elementos de igual o mayor nivel jerárquico.

1.20. Bien durable: un bien durable es aquel que puede utilizarse repetida o continuamente durante un período superior a un año, asumiendo una tasa normal o media de uso físico.

1.21. Bien no durable: un bien no durable es aquel que se utiliza por completo en un período menor de un año, asumiendo una tasa normal o media de uso físico.

1.22. Canasta de bienes y servicios o canasta del IPC: se refiere al conjunto de bienes y servicios que conforman la estructura de ponderaciones de un índice de precios al consumidor.

1.23. Efecto arrastre del IPC: variaciones del índice provocadas por diferencias entre los días de vigencia de los precios, en dos meses consecutivos que se comparan.

1.24. Incidencia: mide lo que habría variado el nivel general del índice por efecto de la variación de precios de un determinado producto (o agrupación), si los precios de los demás productos (o agrupación) hubiesen permanecido estables.

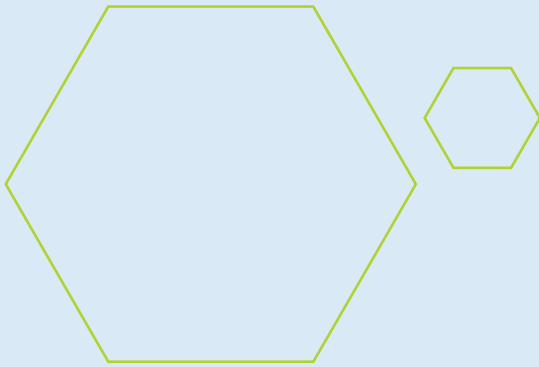
1.25. Informantes: propietarios de negocios, viviendas, trabajadores independientes, entidades públicas, etc., de los cuales se recoge la información de precios que se recolecta regularmente para elaborar el IPC.

1.26. Precio: el precio de un bien o servicio se define como el valor de adquisición al contado de una unidad de ese bien o servicio.

1.27. Precio básico: es el precio de un producto cuando sale de la fábrica, antes de aplicarle impuestos indirectos (menos subsidios) y los márgenes del comercio y distribución.

1.28. Precio de productor: es el precio a cobrar por el productor al comprador por una unidad de un bien o servicio producido como producto menos el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto deducible análogo facturado al comprador. Este precio no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor.

1.29. Precio de comprador: el precio de comprador es la cantidad pagada por el comprador con el fin de hacerse cargo de una unidad de un bien o servicio en el momento y lugar requerido.



Anexo 4

Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2005/2006

1. Objetivo de la encuesta

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2005/2006 se realizó con el propósito de obtener información que permita:

- i) la actualización de los bienes y servicios que integran la canasta familiar, sus ponderaciones y el estrato de referencia para permitir la elaboración de un nuevo Índice de Precios al Consumidor;
- ii) conocer la estructura general del presupuesto de los hogares, suministrando información sobre los gastos de consumo realizados en bienes y servicios;
- iii) proporcionar a las Cuentas Nacionales informaciones para la elaboración de los sectores institucionales de los hogares previstas por el Sistema de Cuentas Nacionales;
- iv) generar orientaciones de políticas de bienestar social.

No obstante, la EPF también puede servir para la construcción de indicadores del bienestar económico, considerando que las EPF entregan informaciones referentes a los recursos económicos de los que dispone el hogar, es decir, transferencias corrientes y de capital, y saldo neto de activos y pasivos, que confiere al hogar la capacidad de adquirir bienes y servicios. Puesto que esto es mensurable posibilita ubicar a los hogares en posiciones relativas.

Las estadísticas de ingresos y gastos se utilizan además para generar distribuciones de los ingresos/gastos de consumo entre los hogares con el fin de:

- i) estudiar los grupos de población que se encuentran en el nivel más bajo de esa distribución (pobreza) o medir su dispersión (desigualdad);
- ii) analizar las características de los grupos de población correspondientes a los diferentes niveles de distribución de ingresos y gastos de consumo;
- iii) preparar diversas estadísticas relati-

vas a la pobreza de ingresos y de consumo, la desigualdad y la exclusión social, por ejemplo, sobre el umbral de pobreza;

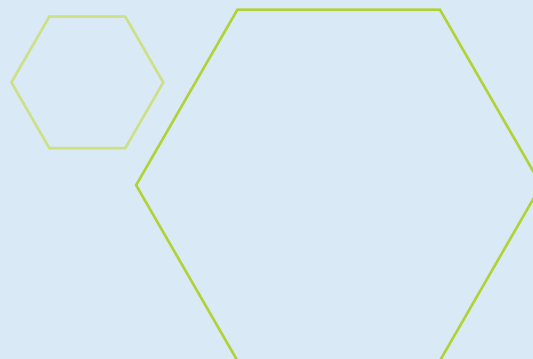
- iv) analizar las dimensiones no monetarias de la pobreza y la exclusión social, como el empleo, la salud, la educación, y las condiciones de la vivienda;
- v) medir el nivel, la naturaleza y la estructura de las condiciones de vida de los hogares en el transcurso del tiempo y de un país a otro, en particular, de subgrupos de población tales como los ancianos, los jóvenes y diversas categorías de trabajadores, etc.

Asimismo, pueden servir para la evaluación de las políticas gubernamentales, tales como:

- i) los efectos redistributivos de la tributación y otras políticas fiscales en los ingresos de los diversos tipos de hogares;
- ii) los efectos de las políticas estatales de prestaciones y apoyo familiar en la distribución de ingresos y consumo;
- iii) programas de apoyo de ingresos de la seguridad social (pensiones, prestaciones en metálico, etc.);
- iv) los programas de ajuste estructural y su impacto en los niveles de vida de los distintos grupos socioeconómicos.

2. Diseño muestral

La Encuesta de Presupuestos Familiares estuvo dirigida a los hogares particulares (se excluye la población que vive en viviendas colectivas) de la Gran Asunción, compuesto por Asunción y las áreas urbanas de los cinco distritos de mayor población del Departamento Central: Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Luque y San Lorenzo, cuya población representa el 43,54% de la población urbana del país.




Su diseño se enmarca en el diseño de la Encuesta Permanente de Hogares de la DGEEC. El marco muestral utilizado para la selección de la muestra es un marco de Unidades Primarias de Muestreo (UPM), llamados “segmentos”, los cuales fueron conformados a partir de los resultados del Censo Nacional de Población y Viviendas 2002. Los segmentos se definen a partir de una determinada cantidad de viviendas: 30 en promedio para el área urbana y 35 viviendas en promedio para el área rural, resultado de la unión de las áreas de empadronamiento del Censo 2002.

La muestra fue constituida para obtener resultados para el dominio Gran Asunción, mientras que el tipo de muestreo fue bietápico y probabilístico. Las unidades de primera etapa (UPM) son los “segmentos”, que fueron seleccionados en

forma sistemática, con arranque aleatorio y con probabilidad proporcional aproximada al tamaño, de acuerdo al número de viviendas registradas en el censo. Las unidades de segunda etapa (USM) fueron las viviendas particulares que se encuentran dentro de los segmentos, las que fueron seleccionadas en forma aleatoria.

Las viviendas fueron consideradas como conglomerados, investigándose en ellas a todas las personas que habitualmente residen. El tamaño de la muestra fue de 1.500 viviendas. Se seleccionaron 300 segmentos y en cada uno de ellos se investigaron 5 viviendas⁵⁶. De acuerdo a la experiencia en las encuestas a hogares realizadas anualmente por la DGEEC, con el tamaño de la muestra propuesto se pueden obtener estimaciones confiables para las principales características investigadas.

Cuadro 2.1.
Estructura del marco muestral

 Distrito	Total de viviendas	Total UPM's	UPM's Selección
Asunción	130.822	4.364	123
Capiatá	38.433	1.280	36
Fernando de la Mora	28.309	945	27
Lambaré	29.714	995	28
Luque	41.050	1.369	38
San Lorenzo	50.553	1.681	48
Total	318.881	10.634	300

⁵⁶ El tamaño y la cobertura de la muestra fueron fijados de acuerdo a los recursos disponibles.

3. Factores de expansión


Los ponderadores o factores de expansión se definen como el inverso de las probabilidades de selección correspondientes. Cabe destacar que para obtener los factores de expansión finales, los mismos fueron ajustados por falta de respuesta y por población. Es decir, que para el cálculo de los factores de expansión definitivos se consideraron los factores de expansión iniciales, los ajustes por falta de respuesta y los ajustes de población.

4. Estrategia de trabajo de campo

Para la determinación de la estrategia de campo, en primer lugar se analizó la distribución espacial de la muestra de las 300 UPMs elegidas entre los distritos seleccionados para la realización de la encuesta: Asunción, Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Luque y San Lorenzo. Posteriormente, las UPMs de cada distrito se distribuyeron en cantidades iguales por trimestre.

Para Asunción se tuvieron en cuenta las secciones en la distribución por trimestre. En el siguiente cuadro se puede observar la distribución final de la muestra por trimestres y distritos:

Cuadro 4.1.
Distribución por trimestre de las UPMs

 Distrito	Cantidad UPM's	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Asunción-Sección 10	17	4	4	4	5
Asunción-Sección 11	15	3	4	4	4
Asunción-Sección 12	30	7	8	7	8
Asunción-Sección 13	8	2	2	2	2
Asunción-Sección 14	26	6	7	6	7
Asunción-Sección 15	27	7	7	6	7
Capiatá	36	9	9	9	9
Fernando de la Mora	27	7	7	6	7
Lambaré	28	7	7	7	7
Luque	38	9	10	9	10
San Lorenzo	48	11	13	12	12
Total	300	72	78	72	78

La siguiente etapa del proceso fue la definición operacional del concepto de “Período de la Semana de Encuesta”. Para distribuir las UPMs por trimestre dentro de cada distrito, a cada UPM se le asignó un número aleatorio, luego se ordenó de menor a mayor y se dividió en cuatro partes homogéneas de modo que las UPMs de la primera parte correspondan al primer trimestre, las de la segunda al segundo trimestre, las de la tercera al tercer trimestre y las de la cuarta al cuarto trimestre.

La muestra fue distribuida en 34 períodos o semanas de encuesta de 10 días de trabajo de campo (7 días efectivos de

recolección de datos y tres días de ajuste). Al término de cada trimestre se establecieron 7 días para realizar ajustes en caso de ser necesario. En cada período se entrevistaron en total 9 UPMs y un equipo de trabajo visitó y entrevistó en total 3 UPMs con 5 viviendas cada una.

De modo a que no coincidieran los días de ajustes de los tres equipos y existiera la posibilidad de que algún día del trimestre quedará sin encuesta, se estableció el inicio de trabajo de los equipos con una diferencia de 2 días. Mientras un equipo realizaba ajustes en gabinete, otro equipo relevaba datos en el campo.

Cuadro 4.2.
Inicio y finalización de los trabajos de campo por trimestre y por equipo de campo

 Distrito	Equipo 1	Equipo 1	Equipo 1
Trimestre 1			
Inicio de trabajo de campo	06-06-2005	08-06-2005	10-06-2005
Fin de trabajo de campo	25-08-2005	27-08-2005	29-08-2005
Trimestre 2			
Inicio de trabajo de campo	02-09-2005	04-09-2005	06-09-2005
Fin de trabajo de campo	02-12-2005	04-12-2005	06-12-2005
Trimestre 3			
Inicio de trabajo de campo	09-12-2005	11-12-2005	13-12-2005
Fin de trabajo de campo	27-02-2006	01-03-2006	03-03-2006
Trimestre 4			
Inicio de trabajo de campo	07-03-2006	09-03-2006	11-03-2006
Fin de trabajo de campo	05-06-2006	07-06-2006	09-06-2006

La EPF 2005/06 exigió el estricto cumplimiento del cronograma de trabajo establecido para cada período, pues con los datos obtenidos en cada trimestre se realizaron estudios preliminares.

Para la selección de las viviendas que debían ser encuestadas, primeramente se realizó una actualización cartográfica en cada UPM seleccionada, identificando con precisión las viviendas particulares ocupadas. Posteriormente se enumeraron estas viviendas y del total de viviendas particulares ocupadas de cada UPM se seleccionaron en forma aleatoria 15 viviendas. Las primeras 5 constituyeron las viviendas que debían ser encuestadas, las 10 restantes se consideraron reservas para reemplazar aquellas viviendas que por alguna razón no pudieron ser entrevistadas.

Cada UPM disponía de un plano para la identificación geográfica de las viviendas particulares ocupadas, las viviendas que debían ser encuestadas y otros datos de referencia que facilitarían su ubicación al encuestador.

5. Trabajo de campo

La Encuesta de Presupuestos Familiares 2005/2006 se llevó a cabo desde el 6 de junio de 2005 al 5 de junio de 2006. Los hogares encuestados estuvieron bajo estudio durante 7 días consecutivos. Posterior a estos 7 días, cada encuestador dispuso de 3 días para realizar ajustes y visitas (a estos días se les denominó semana de la encuesta).

A cada encuestador se le asignó una carga de 5 viviendas en la semana de la encuesta. En caso de que en alguna de las viviendas seleccionadas no aceptara realizar la encuesta, la misma era reemplazada de acuerdo a una lista de viviendas de reemplazo, siempre y cuando no hayan pasado más de dos días de iniciada la encuesta en esa UPM.

El encuestador visitó durante 7 días consecutivos al hogar entrevistado, a fin de retirar y verificar los datos de la hoja de “Registro de Gastos Diarios y Autoconsumo” y completar los cuestionarios denominados “EPF1” y “EPF2”. Antes de iniciar la semana de la encuesta, se entregó a cada hogar una carta de presentación en la que se detallaba el objetivo y el procedimiento del trabajo, así como las Instituciones responsables de la encuesta, estableciendo el primer contacto con el hogar.

En el primer día de la semana de encuesta se completaba la hoja de “Hábitos de Consumo de la EPF1”. Se explicó cómo

completar la hoja de Registro de Gastos Diarios y Autoconsumo y se dejó la hoja correspondiente a ese día. También se acordaba con los miembros del hogar el día y hora en el que se procedería al llenado del formulario EPF2 y el retiro de la planilla de gastos diarios.

En el séptimo día de la semana de la encuesta se completaba la hoja “Lugar Habitual de Compra del EPF1”. Del octavo al décimo día el encuestador completaba aquellas partes pendientes o realizaba verificaciones y ajustes en el campo en caso de necesidad.

6. Resultados del trabajo de campo

De las 1.500 viviendas previstas se llegó a una muestra efectiva de 1.240 viviendas (82,67%), de las cuales 773 viviendas corresponden a las viviendas originalmente seleccionadas (51,53%). A los efectos de contar con una mayor cobertura se procedió a reemplazar las viviendas que no pudieron ser encuestadas, logrando reemplazar 467 viviendas.

Los rechazos estaban argumentados en la falta de credibilidad en las estadísticas oficiales, la imposibilidad de contactar con los jefes de hogar o personas responsables de proporcionar información fidedigna por motivos de trabajo, y por las semanas con feriados largos (Semana Santa, Día del Trabajador, Día de la Independencia, fiestas de fin de año, vacaciones, etc). Esto impidió lograr el 100% de cobertura.

Los motivos mencionados se presentaron en todas las áreas de la encuesta. Las causas de no entrevista en las viviendas seleccionadas originalmente se pueden resumir en los siguientes motivos: 328 rechazos antes de la entrevista (21,87%), 164 rechazos iniciada la entrevista (10,93%), 163 ocupantes ausentes (10,87%), 44 desocupadas (2,93%), 2 en venta o alquiler (0,13%), 26 por otra situación (1,73%).

De las 727 viviendas originalmente seleccionadas y no encuestadas, el 67,68% corresponde al rechazo antes y durante la entrevista, y el 22,42% corresponde a ocupantes ausentes.

Cuadro 6.1.
Resumen de los trabajos de campo

Distrito	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
Semanas en el trimestre	8	9	8	9	34
UPM's por semana	9	9 ⁵⁷	9	9 ⁵⁸	
Total de UPM's en el trimestre	72	78	72	78	300
Viviendas esperadas por UPM's	5	5	5	5	5
Viviendas esperadas en el trimestre	360	390	360	390	1.500
Total de viviendas encuestadas (hogar 1)	316	324	301	299	1.240
Total de hogares encuestados (hogar 1 y +)	317	326	301	299	1.243
Viviendas originales encuestadas (< 800)	209	204	187	173	773
Viviendas reemplazos encuestadas (800)	62	57	58	50	227
Viviendas adicionales encuestadas (900)	45	63	56	76	240

7. Principales variables investigadas

La principal variable investigada fueron los gastos de consumo de los hogares, identificando los bienes y servicios adquiridos, los lugares de compra, y otras informaciones relacionadas a los gastos.

Asimismo, y de tal manera a determinar la consistencia de los gastos relevados, se realizaron relevamientos de los ingresos corrientes de sus miembros, del nivel de endeu-

damiento, inventario de los bienes duraderos del hogar, características de la vivienda, caracterización sociodemográfica de los hogares (relaciones de parentesco, sexo, edad, educación, ocupación, etc.), servicios básicos de la vivienda, etc.

Estas características constituyen variables de clasificación de gran importancia para el estudio de las pautas de consumo y la composición del ingreso. Por otro lado, los ingresos incluían aquellos pagos derivados del trabajo de los miembros del hogar tanto en forma asalariada como no asalariada (cuentapropistas y empleadores), así como los procedentes de jubilaciones, pensiones y otras transferencias sociales, los ingresos por alquileres y por rentas de la propiedad.

⁵⁷ La semana 9 del trimestre 2, tiene sólo 6 UPM's.

⁵⁸ La semana 9 del trimestre 4, tiene sólo 6 UPM's.

8. Medición de las variables y métodos de recolección

En la Encuesta de Presupuestos Familiares se emplearon 3 tipos de períodos: i) el período de la encuesta, que es el tiempo en el cual se realizó la recolección de datos en el campo (1 año); ii) el período de estimación que es el tiempo que se define con el propósito de realizar estimaciones en un período común; y iii) el período de referencia que es el intervalo de tiempo en el que el hogar informa sobre sus gastos o ingresos registrados.

De tal manera a evitar los errores causados por el efecto de recordación se establecieron períodos de referencia más largos para los gastos en bienes y servicios de poca frecuencia y monto elevado (compra de vehículos, electrodomésticos, muebles), y períodos cortos para gastos en bienes y servicios de consumo frecuente.

Durante la semana de la encuesta se registraron los gastos de alimentos y bebidas. A efectos de realizar un control entre ingresos y gastos se estableció que el período de estimación sea el mes, para lo cual los gastos e ingresos se mensualizaron multiplicando o dividiendo los mismos por diferentes coeficientes de acuerdo a sus períodos de referencia. Así los gastos semanales se multiplicaron por 4,333333, los anuales se dividieron entre 12, los semestrales por 6 y los trimestrales por 3. El período de referencia para los ingresos es el de los últimos 6 meses, por tanto el ingreso promedio mensual, es el ingreso percibido en este período dividido 6.

Los cuestionarios utilizados fueron denominados EPF1 y EPF2. El cuestionario EPF1 registra la identificación geográfica de la vivienda, cantidad de hogares en la vivienda, descripción del día y hora de visitas realizadas al hogar en la semana de encuesta, identificación del supervisor, encuestador, codificador y digitador, hábitos de compra, lugar habitual de compra, resumen de gastos e ingresos y sumatorias de control.

El cuestionario EPF2 registra todos los gastos del presupuesto familiar con excepción de gastos en alimentos, bebidas y tabaco, pasajes y combustible regular, productos para el aseo personal y del hogar, alimentos consumidos en bares y restaurantes.

El cuestionario EPF2 consta de 14 secciones que son las siguientes: Sección 1, Determinación de los miembros del Hogar y Características generales de los miembros del hogar; Sección 2, Características generales de la vivienda; Sección 3, Inventario de equipamiento del hogar; Sección 4, Vivienda alquilada, cedida u ocupada de hecho (Datos de la vivienda y Mantenimiento y reparación); Sección 5, Vivienda propia y otros bienes raíces ocupados en los últimos 12 meses (Preguntas preliminares, Datos de la vivienda, Mantenimiento, reparación, mejora y ampliación); Sección 6, Vivienda propia y otros bienes raíces no ocupados en los últimos 12 meses; Sección 7, Gastos mensuales (Gastos varios, Gastos en servicio doméstico, Gastos en seguro médico); Sección 8, Gastos trimestrales (Gastos varios); Sección 9, Gastos semestrales (Gastos varios, Otras salidas de dinero); Sección 10, Gastos anuales (Gastos varios, Adquisición de vehículos, Transferencia de vehículos, Seguro de vehículos, Créditos, Tarjetas de crédito y libreta de almacén, Seguro de vida y accidentes personales); Sección 11, Ingresos monetarios de los miembros del hogar con alguna actividad en los últimos 6 meses; Sección 12, Otros ingresos monetarios en los últimos 6 meses; Sección 13, Otras entradas de dinero en los últimos 6 meses; Sección 14, Transferencias en especie.

El formulario de Registro de Gastos Diarios y Autoconsumo (hoja diaria) registra los gastos en alimentos, bebidas y tabaco, alimentos de la huerta o corral, remedios naturales, caza o pesca, pasajes regulares (colectivo, taxi), combustibles para vehículos, productos para el aseo personal y limpieza de la casa, comidas en bares y restaurantes. En esta hoja se registran la cantidad, descripción, marca, procedencia, forma de pago, valor total, destino y lugar de compra de los bienes adquiridos.

Los cuestionarios EPF1 y EPF2 eran administrados por el encuestador y la hoja de Registro de Gastos Diarios y Autoconsumo era completada por el hogar.

9. Validación y crítica de las informaciones relevadas

Los controles de calidad de la información fueron realizados diariamente a través de un seguimiento de las hojas de Registro de Gastos Diarios y Autoconsumo, verificando si los datos registrados estaban completos y si tenían coherencia con la hoja de Hábitos de Consumo.

Los controles durante la codificación incluían el control de la composición del hogar (miembros y no miembros, relación de parentesco, edad y sexo), niveles educativos con la edad, empleo y otras características, condición de actividad de las personas, ubicación de los bienes en las secciones correspondientes, relación entre la cantidad de cada artículo y el precio del mismo, presentación de los productos, codificación de ocupación, rama de actividad, bienes, país de origen, lugar de compra y presentación.

Los controles durante el ingreso de datos abarcaban el control del flujo de datos en cada sección, control de rango e inconsistencias, control del código de bienes por sección, grupo y líneas, y la condición de actividad de las personas.

Los controles posteriores al ingreso de datos implicaba que una vez ingresados los datos al sistema informático, el supervisor verificaba los errores e inconsistencias detectados por el programa tales como: errores de rango, inconsistencias entre datos, advertencias, falta de datos, etc.

Igualmente, al final de cada trimestre se realizaron controles de la estructura poblacional (distribución por edad y sexo, nivel educativo) comparando con datos oficiales provenientes

del Censo 2002, de la estructura de la población en edad de trabajar (ocupados, desocupados, inactivos) comparando con datos de las Encuestas Permanente de Hogares 2004 y 2005, de la Estructura del ingreso de la población ocupada; y detección de registros con problemas de anotación, codificación, transformación de cantidades, precios, etc.

10. Cooperación técnica

El proyecto de EPF contó con la Cooperación Técnica de organismos estadísticos internacionales.

Considerando que el primer objetivo de la Encuesta fue el de proporcionar la información necesaria para determinación de las ponderaciones y los bienes y servicios que constituirían la canasta del nuevo Índice de Precios al Consumidor, se enfatizó el análisis en los aspectos que tienen una relación directa con el índice.

El Equipo de Coordinación de la EPF 2005/2006 analizó el comportamiento de la muestra comparando los cuatro trimestres en los cuales se subdividió la misma. Se realizó una comparación de las estructuras poblacionales de la EPF con fuentes externas como el Censo de Población de 2002 y la Encuesta Permanente de Hogares de 2005 y se consideraron que dichas estructuras son consistentes.

Durante el desarrollo del trabajo de campo y el ingreso de los datos, se aplicó un conjunto de consistencias que relacionaban los datos referidos a características de la vivienda y los gastos asociados a ellas, los datos sociodemográficos entre sí, características de los hogares y distintos tipos de gastos e ingresos, etc.



Bibliografía



- Metodología del Índice de Precios al Consumidor, base julio de 2006, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), San José, Costa Rica, setiembre de 2006.
- Sistema Nacional de Índices de Preços ao Consumidor, Estruturas de Ponderação a partir da Pesquisa de Orçamentos Familiares 2002-2003, Série Relatórios Metodológicos, Volume 34, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), Río de Janeiro, Brasil, 2005.
- Sistema Nacional de Índices de Preços ao Consumidor, Método de Cálculo dos Itens Sazonais Alimentícios, Série Relatórios Metodológicos, Volume 32, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), Río de Janeiro, Brasil, 2005.
- Metodología del Índice de Precios al Consumidor, base 2001, Instituto Nacional de Estadística (INE), España.
- Metodología para el cambio de Base del INPC, Banco de México, junio de 2002.
- Índice de Precios al Consumidor Gran Buenos Aires, base 1999=100, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Metodología N° 13, Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía, Buenos Aires, República Argentina, agosto de 2001.
- Índices de Precios y Metodologías, Volumen uno, Mercado Interno 1997, Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno, Banco Central del Paraguay, setiembre de 1997.
- Folleto explicativo del Índice de Precios del Consumo año 1980, Banco Central del Paraguay, enero de 1985.

-
- Índice de Precios al Consumidor, Resolución III, Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), Ginebra 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003, Oficina Internacional del Trabajo (OIT).
 - Sistema de Cuentas Nacionales, 1993, Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Naciones Unidas y Banco Mundial.
 - Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), Naciones Unidas y Banco Mundial, 2006.
 - Informe de la Misión de Índice de Precios al Consumidor, preparado por Gilda Salvato, Departamento de Estadística, Fondo Monetario Internacional (FMI), agosto de 2006.
 - Informe de la Misión de Índice de Precios al Consumidor, preparado por Gilda Salvato, Departamento de Estadística, Fondo Monetario Internacional (FMI), setiembre de 2007.
 - Consumer Price Indices, Ralph Turvey, International Labour Office, 1989.
 - Glosario de términos de IPC, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con la colaboración de los integrantes del Grupo Técnico de IPC de los países del Mercosur más Bolivia y Chile, febrero de 2001.
 - Índice de Precios al Consumidor Armonizado de los países del Mercosur y Chile, Informe Técnico, Resultados 1999-2004, Río de Janeiro, Brasil, 2005.
 - Encuesta de Presupuestos Familiares 2005-2006, Informe Final, Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) de la Secretaría Técnica de Planificación (STP) y Banco Central del Paraguay (BCP).
 - Informe de Misión, Heber Camelo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2002.



Equipo Técnico



Coordinación del proyecto de implementación del Índice de Precios al Consumidor base diciembre de 2007

Miguel Ángel Mora
Alcides Rogelio Meza Montiel
Mario Danilo Amarilla Ramírez
Carlos Raúl Cañete Benítez

Coordinación del trabajo de campo y de gabinete

Carlos Alberto Benítez Ledesma
Jorge Ramón Zapata Sáenz
Jorge Osvaldo Servín
Pelagio Antonio Galdona Sosa
Luis Óscar Pascottini López

Equipo de campo y de gabinete

Hugo Adalberto Sosa Aguilera
Lilio Domingo Gaona Aguilera
Carlos Antonio Cuevas Ortega
Gustavo Adolfo Marsal Chamorro
Brino Benítez Vera
José Inocencio Sosa Ibarrola
Adelaida Villamayor de Fleitas
Manuel Gervasio Benítez Rodas
José Domingo Bogado Fernández
Derlhis María Espínola Marín
Miguel Ángel Ortiz Chiola
Marco Tulio Benítez Gadea



Coordinador informático

Carlos Luis Frizza Morínigo

Apoyo informático

**Luis Carlos Benítez Acosta
Patricia María Guillén Da Costa**

Control de diseño gráfico

Óscar Humberto Fleitas Gómez

Asistencia técnica

Víctor Ceferino Ferreira Martínez

Este libro se terminó de imprimir en el mes de octubre de 2008
en Conde S.R.L., Ángel Torres 153 c/ Ruta Mcal. Estigarribia.
Teléfono: 509 000 - e-mail: santivega@conde.com.py
Fernando de la Mora - Paraguay





BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

www.bcp.gov.py

Teléfono: (595-21) 619-2086

Telefax: (595-21) 619-2305

Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Mareco
Asunción - Paraguay